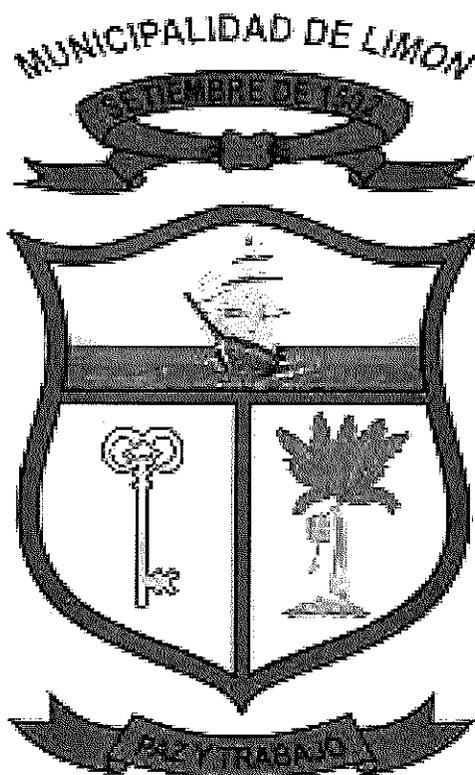




MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ACTA ORDINARIA N° 19
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MARTES 15 DE SETIEMBRE DEL 2020



ORDINARIA N°. 19

Acta de la Sesión Ordinaria diecinueve, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el martes quince de setiembre del dos mil veinte a las dieciséis horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
ANNER GARCÍA OBREGÓN
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAK HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LAURA ELICENA MORA KNIGHT C.C. AURA MORA KNIGHT
CINDY KRISTAL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSENTES

RICARDO VALLE MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: SHAYRA UPHAN WRIGHT



PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy buenas tardes, Señoras y Señores del Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, les doy la bienvenida a la Sesión Ordinaria N°. 19 del dieciséis de setiembre del dos mil veinte.

ORDEN DEL DÍA

- **ARTICULO I.- COMPROBACIÓN DEL QUORUM**
- **ARTÍCULO II.- ORACIÓN**
- **ARTÍCULO III.- HIMNO NACIONAL DE COSTA RICA**
- **ARTÍCULO IV.- HIMNO DE LIMÓN**
- **ARTÍCULO V.- JURAMENTACIÓN DE JUNTAS DE EDUCACIÓN (ESCUELA BANANITO SUR, ESCUELA LA UNIÓN DE RÍO PEJE, ESCUELA BALVANERO VARGAS MOLINA)**
- **ARTÍCULO VI. – CORRESPONDENCIA**
- **ARTÍCULO VII.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**
- **ARTÍCULO VIII.- DICTÁMENES DE COMISIONES**



PRESIDENTA MUNICIPAL: Se logra verificar en el capítulo de comprobación de quorum, que están representados las personas que ocupan las regidurías, los propietarios están todos presentes. Los Regidores suplentes, está ausente hasta el momento el Sr. Sediel Morales Ruiz y, los Síndicos propietarios están todos por acá. Está ausente el Sr. Jossimar López, y entre los Síndicos suplentes únicamente nos acompaña de momento la Sra. Jettyffer Milliner Pérez y el Sr. Carlos Smith Alterno. Se encuentra con nosotros también el Licenciado Néstor Mattis Williams, Alcalde Propietario, y el Sr. Licenciado Mario Chávez Cambronero, Asesor del directorio del Concejo Municipal. Les ruego por favor que, con el debido respeto nos pongamos de pie, para orar y encomendar esta Sesión en las manos del Señor; quiero pedirle por favor al Señor Síndico Davis Wright que por favor nos dirija en oración.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De la misma forma yo tomé asiento por el tema de micrófono, vamos a mantenernos de pie y bajo el marco de la celebración de los 199 Años de Independencia, vamos a entonar el Himno Nacional de Costa Rica. (Se entonó el Himno de Costa Rica) Seguido entonaremos el Himno A Limón. (Se entonó el Himno A Limón).

PRESIDENTA MUNICIPAL: En comprobación del quorum el señor Síndico Oscar Vinicio Urbina Ruiz, ingresó al recinto a las cinco y ocho minutos, y el Sr. Jossimar López ingresó a las cinco y diez minutos; por lo tanto, están dentro de los quince minutos que establece el Código Municipal. Les ruego por favor que mantengan sus cubre bocas en la posición indicada, para protección de los compañeros que estamos dentro del recinto. Algunos miembros del Concejo Municipal prepararon una pequeña edición, un video para las personas de la Provincia de Limón y de Costa Rica; todo alusivo a la Independencia que celebramos hoy. La participación fue de unos cuantos, del Concejo Municipal, ya el próximo video que se va a preparar van a participar los otros compañeros, porque si no hubiera sido un video muy grande. Muchas gracias por el cariño, y la dedicación a la grabación de ese mensaje, para la gente de nuestra Provincia y de nuestro País. La Sra. Karol Hernández, por favor que atienda a los de Repretel, que puedan pasar al recinto por favor. Si es más de una persona, que por favor igual al acomodarse que mantengan las distancias; recordemos señora secretaria que tenemos la juramentación. Juramentamos primero. Una vez que juramentamos hacemos pasar a los periodistas, por favor. Muchas gracias

ARTÍCULO V.- JURAMENTACIÓN DE JUNTAS DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: Juramentaremos la Junta de Educación de la Escuela Bananito Sur, Escuela La Unión de Río Peje y la Escuela Balvanero Vargas Molina. Muy buenas tardes señoras, ustedes integrarán la Escuela de Bananito Sur, ¿correcto? Les pido por favor que en el momento que llamen sus nombres levanten la mano Rosaura López Mora, María Adilia Aguilar Díaz, Norma Lissette Arriola Alemán, Faustina



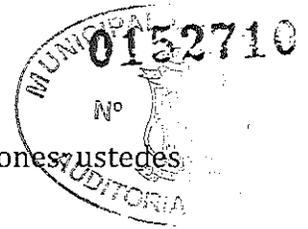
Hernández Medina y Juana Cruz Jirón Vivas. ¿Pudo verificar con el documento de identidad? Vamos a proceder con la juramentación, lo cual le solicito a los honorables miembros del Concejo Municipal que nos pongamos de pie y les solicito a las señoras que integrarán la Junta, que por favor levanten su mano derecha. Haré lectura de la juramentación, una vez que finalice ustedes dirán: Sí juro, ¿de acuerdo? “Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de Costa Rica y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”. Sí así lo hicieres Dios os ayude y si no Él y la Patria os lo demanden. Quedan debidamente juramentadas.

Procederemos con la juramentación de las personas que integrarán la Junta de Educación de la Escuela La Unión de Río Peje. Muy buenas tardes, vamos a proceder con la juramentación, voy a hacer lectura de las personas que fueron designadas según acuerdo y una vez que llamen sus nombres por favor levantan la mano, posteriormente se hará lectura de la juramentación y al finalizar ustedes dirán: Sí juro. Marta Iris López García, Kenia Roxana Peña Peña, Stephanie Miriam Torres Serrano, Kenia Raquel López Madrigal y José Joaquín López García; procederemos con la juramentación: “Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de Costa Rica y cumplir fielmente a los deberes de vuestro destino”. Sí así lo hicieres Dios os ayude y si no Él y la Patria os lo demanden. Quedan debidamente juramentados. Muchas gracias y buenas tardes.

Enseguida la juramentación de las personas, que integrarán la Junta de Educación de la Escuela Balvanero Vargas Molina. Muy buenas tardes a todos, vamos a hacer lectura de las personas que deben integrar esta Junta de Educación, según Acuerdo No.401. Haré lectura de los nombres, y ustedes me levantan la mano en señal de que son la persona que van a integrar la Junta, posteriormente haremos lectura de la juramentación con la mano derecha arriba y al finalizar la juramentación, ustedes dirán: Sí juro con la mano derecha arriba. Jessica Madrigal Camacho, Shirley Henderson Gardner, Yisenia Montero Madrigal, María Isabel Beita Rodríguez e Ismael Camacho Fonseca, por favor levanten la mano derecha, que vamos a proceder con la juramentación: Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de Costa Rica y cumplir fielmente a los deberes de vuestro destino”. Sí así lo hicieres Dios os ayude y si no Él y la Patria os lo demanden. Quedan debidamente juramentados. Muchísimas gracias. Procedemos con el orden del día, le solicito por favor que tomen sus lugares.

VI.- CORRESPONDENCIA

PRESIDENTA MUNICIPAL: Los señores pueden ingresar al recinto, por favor Shayra. El procedimiento es el siguiente para acortar tiempo, aprovechar el tiempo, la Presidencia prepara mociones para el capítulo de correspondencia. Sin embargo, ustedes tienen toda la libertad de presentar mociones. Por favor si quieren presentar una moción, indíquenlo específicamente; no solamente hagan el comentario o pregunten qué es lo que pueden hacer, por favor formulen la moción para que no se



entienda que la presidencia no da el espacio para que presenten las mociones, ustedes presentan la Moción y la Presidencia la somete a votación.

a) Vito Oficio AL-20935-OFI-0031-2020 suscrita por la Sra. Daniella Arguello Bermúdez – Jefe de Área de Departamento de Comisiones Legislativas; que dice:

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N° 21.629:

La COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE N° 20.935 tiene para su estudio el proyecto: N° 21.629: "REFORMA DE LA LEY 6093 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1977 (SIN TÍTULO Y CONOCIDA COMO LEY DE CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA) Y SE CREE LA JUNTA DE FOMENTO DE LA PLURICULTURALIDAD LIMONENSE Y SUS MANIFESTACIONES". En sesión No. 37 del 22 de junio de 2020, se aprobó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 229, La Gaceta 199, del 21 de octubre de 2019; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto" ... El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

1- Formular respetuosa excitativa al señor presidente de la Asamblea Legislativa el Diputado Eduardo Cruickshank Smith, en su condición de promotor e impulsor del proyecto de Ley sea muy servido en enviar a un asesor de su despacho legislativo para explicar el contenido del proyecto y sus alcances.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Remitir el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que se sirvan emitir un dictamen previo análisis del proyecto de Ley.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.



b) Visto Oficio DFOE-SD-1429 (11543) suscrita por la MC. Grace Madrigal Castro – Gerente de Área y Oficio DFOE-DL-1255 suscrita por la Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín Gerente de Área a.i. de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa CGR; que dice:

Oficio DFOE-SD-1429 (11543)

Asunto: Comunicación de criterio en relación con el cumplimiento de las disposiciones en 4.25 y 4.26 del Informe N.º DFOE-DL-IF-14-2018.

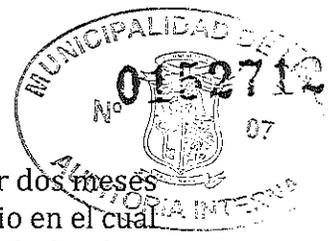
Con la solicitud de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Limón en la sesión inmediata siguiente que celebre ese órgano colegiado con posterioridad a esta comunicación, para su conocimiento y fines consiguientes me refiero al oficio N.º 13711 (DFOE-DL-1427) del 25 de setiembre de 2018, la Contraloría General comunicó el informe N.º DFOE-DL-IF-14-2018, que contiene los resultados de la auditoría sobre la Inversión de recursos en programas sociales selectivos en las municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú, Limón y Santa Ana. En el citado informe se giraron -entre otras- las siguientes disposiciones:

"AL SEÑOR NÉSTOR MATTIS WILLIAMS, EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL DE LIMÓN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.25 Ajustar, divulgar e implementar el reglamento, las políticas y/o procedimientos de control en lo que corresponda, a fin de que la gestión del programa de becas a estudiantes de escasos recursos en esa Municipalidad considere, al menos los siguientes elementos: a) Designación de los funcionarios responsables de los procedimientos de control establecidos. b) Parámetros: criterios para estimar el monto y suficiencia de las becas a otorgar. c) Documentación de los procesos de verificación y corroboración que sustentan el Otorgamiento de la beca. / En relación con los ajustes al reglamento, para dar por acreditada esta disposición, la Alcaldía Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General a más tardar el 29 de marzo de 2019, un oficio haciendo constar la remisión al Concejo Municipal de la propuesta de ajustes y al 31 de julio de 2019 un oficio haciendo constar el número del Diario Oficial La Gaceta en el cual se publicó el reglamento. / Con respecto a las políticas y los procedimientos de control; deberá remitirse al 29 de marzo de 2019 un oficio haciendo constar el ajuste realizado y su divulgación a los funcionarios correspondientes y al 31 de julio de 2019 un oficio haciendo constar la implementación de dichas políticas y los procedimientos (Ver párrafos del 2.23 al 2.35).

AL CONCEJO MUNICIPAL DE LIMÓN

4.26 Resolver conforme en derecho proceda, las propuestas presentadas por la Alcaldía Municipal en atención a las disposiciones 4.23 y 4.25. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento de



Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar dos meses después de recibidas las propuestas de la Alcaldía Municipal, un oficio en el cual haga constar el acuerdo adoptado en relación con las propuestas recibidas (Ver párrafos del 2.12 al 2.48)."

Sobre el particular, esta Área de Seguimiento de Disposiciones mediante el Oficio N.º 10878 (DFOE-SD-1378) del 16 de julio de 2020 comunicó al Concejo Municipal de Limón el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a esa Municipalidad. Particularmente, en atención a las disposiciones 4.25 y 4.26 que nos ocupan, se indicó que esta Contraloría General se encontraba en valoración del oficio N.º AML-1504-2019 del 2 septiembre de 2019, mediante el cual el Alcalde Municipal había comunicado el cierre del programa de becas.

Por lo anterior y en atención a lo manifestado en el citado oficio N.º AML-1504-2019, me permito remitirles adjunto el criterio emitido por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, unidad emisora del informe en referencia, en el cual se establece lo siguiente:

" ... Se concluye que la disposición contenida en el párrafo 4.25 del Informe N.º DFOE-DL-IF-00014-2018, debe mantenerse. Lo anterior, debido a que se considera que el otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos es un proceso que debe estar debidamente normado, independientemente de la asignación de presupuesto de recursos a ese programa en el presupuesto de este año, y teniendo en cuenta que existe la posibilidad de otorgar becas en años siguientes."

En razón de lo expuesto, considerando que la disposición 4.25 del informe N.º DFOE-DL-IF-14-2018, se encuentra pendiente de atender, conforme al criterio N.º DFOE-SD-1378 señalado, se solicita a esa Administración Municipal en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibido de esta comunicación, referirse a los asuntos señalados en este oficio, y de proceder, se adopten las medidas correspondientes para que las disposiciones 4.25 y 4.26 sean atendidas de manera completa, subsanando la situación encontrada por esta Contraloría General en el citado informe de fiscalización.

Oficio DFOE-DL-1255

Asunto: Respuesta al memorando N.º DFOE-SD-0363, sobre solicitud de criterio en relación con la información remitida por la Municipalidad de Limón en cumplimiento de la disposición 4.25 del informe N.º DFOE-DL-IF-14-2018.

En atención al Memorando N.º DFOE-SD-0363, mediante el cual solicita el criterio de esta Área de Fiscalización, con respecto a lo indicado por la Municipalidad de Limón en atención de la disposición 4.25 del informe N.º DFOE-DL-IF-00014-2018, en cuanto al cierre del programa de becas de la Municipalidad de Limón, de cara a los ajustes al reglamento, las políticas y/o procedimientos de control de dicho programa, solicitados en la referida disposición, se procede a indicar lo siguiente.



1) En el desarrollo de la auditoría cuyos resultados se presentan en el informe N. ° DFOE-DL-IF-00014-2018 de previa cita, se determinó que efectivamente la Municipalidad de Limón contaba, para periodos presupuestarios anteriores al 2020, con el programa de becas para estudiantes de escasos recursos Y que para efectos de la regulación de su otorgamiento se emitió el procedimiento N.° SPC-010, "Otorgamiento de Becas a estudiantes de escasos recursos del Cantón de Central de Limón" y el "Reglamento para el otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos del cantón Central de Limón".

Sin embargo, estos instrumentos normativos carecían de los siguientes elementos: a) Designación de los funcionarios responsables de los procedimientos de control establecidos. b) Parámetros o criterios para estimar el monto y suficiencia de las becas a otorgar. c) Documentación de los procesos de verificación y corroboración que sustentan el otorgamiento de la beca. Por consiguiente, se le dispuso al Alcalde de la Municipalidad de Limón ajustar dicho Reglamento, las políticas y procedimientos al respecto.

2) La potestad de los gobiernos locales de otorgar becas a munícipes de escasos recursos se fundamenta en el artículo 71 del Código Municipal", en donde se establece:

(. . .) A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior. (El subrayado no corresponde al original)

Se desprende de dicho numeral que las municipalidades pueden establecer las ayudas a sus munícipes en cualquiera de las formas que allí se señalan, y para ello deben contar con el respectivo reglamento.

3) Si bien, tal y como informó la Municipalidad de Limón, y se corroboró en el presupuesto ordinario para el presente periodo 2020, el programa de becas se suspendió por no contar con recursos humanos y económicos, ello no implica que dicha Municipalidad cuente con un cuerpo normativo y los procedimientos adecuados para regular el otorgamiento de becas a sus munícipes, como lo estipula el artículo 71 del Código Municipal.



La previsión regulatoria formulada bajo una debida técnica jurídica, ~~sin vacíos~~ normativos, como los que la disposición 4.25 de referencia dispone ajustar, ~~permite~~ dotar de seguridad jurídica a la Municipalidad de Limón, para el desarrollo futuro de ese programa y poder brindar un mejor servicio público a sus munícipes, de conformidad con los artículos 11 de la Constitución Política y, 4 y 11 de la Ley General de Administración Pública, N.º 6227 de 2 de mayo de 1978.

En virtud de lo indicado en los párrafos anteriores, se concluye que la disposición contenida en el párrafo 4.25 del informe N.º DFOE-DL-IF-00014-2018, debe mantenerse. Lo anterior, debido a que se considera que el otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos es un proceso que debe estar debidamente normado, independientemente de la asignación de recursos a ese programa en el presupuesto de este año, y teniendo en cuenta que existe la posibilidad de otorgar becas en años siguientes.

SE ACUERDA: Formular atenta solicitud al Señor Alcalde Municipal para que se sirva rendir un informe en la próxima sesión ordinaria, acerca del cumplimiento de la disposición 4.25 del Informe DFOE-DL-IF-14-2018 concretamente en lo relativo a "Ajustar, divulgar e implementar el reglamento., las políticas y o procedimiento de control en lo que corresponda, a fin de que la gestión del programa de becas a estudiantes de escasos recursos en esa Municipalidad y que considere los elementos allí contenidos a) Designación de los funcionarios responsables de los procedimientos de control establecidos y b) Parámetros o criterios para estimar el monto y suficiencia de las becas a otorgarse c) Documentación de los procesos de verificación y corroboración que sustente el otorgamiento de la beca.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

c) Visto Oficio STJ-516-2020 suscrita por el Lic. Fedrick Patterson Bent - Secretario General Adjunto de SINTRAJAP; que dice:

Asuntos: Utilización del canon de Explotación de la TCM Fondo de Desarrollo de Limón (FODELI)

El Poder Ejecutivo, representado por el Presidente de la República, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) suscribieron el contrato de concesión de obra pública con servicio público para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la terminal de contenedores de Moín con las empresas AMP Terminals Moín S.A. y APM Terminals Central America B.V. Según lo dispuesto en la ley 7762, que regula los contratos de concesión de obras públicas con servicios públicos, indica en su artículo 42.1 establece un canon de explotación de la concesión, cuyo máximo no podrá ser superior a un 5%. La Empresa adjudicataria desde el inicio



de operaciones ha estado depositando el 5% según el artículo arriba mencionado y además depositan un 2,5% como contribución al desarrollo regional. Al 30 de abril del 2020 en las cuentas de JAPDEVA por los dos conceptos la suma de \$17,189,343.00.

Existen muchos rumores que de que el Gobierno de la República quiere utilizar esos dineros para construir un tren eléctrico de carga que haría conexión al sur con el Valle de La Estrella y al norte con el cantón de Sarapiquí, cuyo punto de llegada sería Moín, y el único beneficiario de este proyecto sería la misma empresa APM Terminals. Esta obra no es un generador de empleo permanente. Por esas razones, SINTRAJAP le instamos a construir proyectos de inversión en su cantón para general empleos permanentes, valor agregado, puesto que está en sus manos cambiar la historia con los que nos pertenece, además de lo anterior el Gobierno Central no tiene ningún plan de reactivación económica para el país, mucho menos para nuestra provincia. Existen los instrumentos a las que se pueden amparar, tal y como lo establece la ley 9764 denominado TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA DE COSTA RICA (JAPDEVA) Y PROTECCIÓN DE SUS PERSONAS TRABAJADORAS, en su artículo 22 bis- indica que "Para la materialización del principio participativo que establece el artículo 9 de la Constitución Política y desarrollado por los numerales 6 y 7 de la Ley N. o 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, se crea un Comité Consultivo de Desarrollo Local integrado por los alcaldes de los cantones de la provincia de Limón, cuya función será elaborar propuestas en materia de planificación, presupuestos, coordinación, control y fiscalización de proyectos vinculados a los intereses y servicios locales. 11.

Paralelamente, hemos de indicarles que desde más de cinco gobiernos atrás, se aprobaron unos contratos de préstamos, denominados Proyecto de Tercer Programa de Ajuste Estructural (PAE 3) en donde por medio de algunos diputados de la provincia de Limón lograron rescatar \$10,000,000.00 (diez millones de dólares) para ser utilizados en becas para estudiantes y pequeña industria. Esos dineros a esta fecha, no se ha utilizado ni un solo colon para ningún limonense. Recientemente se aprobó la ley 9688 denominado Ley de Estructuración del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) en donde le da independencia administrativa a dicho Fondo. Consideramos que estamos en los momentos precisos para aprovechar estas oportunidades para catapultar el desarrollo integral, rápido de nuestra provincia y particularmente en su cantón.

Se adjunta copia del documento que consta de 000013 folios.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, para que se sirvan considerar y promover la presentación de proyectos y propuestas que puedan ser financiados con el canon supra indicado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.



REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas noches compañeros, buenas noches Señora Presidenta, Señor Alcalde y compañero de visita. Quisiera en la misma línea, respecto a la correspondencia leída entiendo de que los Alcaldes han estado en un proceso de reuniones sobre el tema; sería interesante solicitar al señor Alcalde, si nos pudiera talvez hoy no; pero si en una oportunidad podernos informar sobre los avances de los Señores Alcaldes, que creo que han presentado una propuesta a nivel de los seis alcaldes. Sería interesante conocer cómo está eso.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Sr. Larry Wein, indica el Sr. Alcalde que en otra ocasión dará una explicación detallada, de los avances que han tenido los Alcaldes de la región, respecto al tema.

d) Visto Oficio DE-E-210-07-2020 suscrita por la Licda. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL; que dice:

Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal Costarricense desde hace 42 años.

Dada la situación de emergencia que está viviendo nuestro país por el Covid-19 y en el marco de la Ley N° 9848 "Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19", hacemos de la manera más respetuosa la solicitud de los siguientes documentos:

- a) El acuerdo de aprobación del Plan de Moratoria
- b) El análisis técnico financiero del presupuesto como sustento del Plan de Moratoria aprobado por el Concejo Municipal.

En virtud de la importancia de contar con la información solicitada, mucho le agradeceré suministrarla a la Sra. Xenia Donato por medio del correo electrónico xdonato@ungl.or.cr, para cualquier consulta adicional ponemos a su disposición el número de teléfono: 2290-3806.

SE ACUERDA:

1- Siendo que en efecto el Concejo Municipal de Limón aprobó el denominado Plan de Moratoria Para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia del Covid-19 Ley 9848, lo procedente es instruir a la Secretaria Municipal la remisión del acuerdo tomado a la Unión Nacional de Gobierno Locales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

2- Solicitarle a la Administración, facilitar dicha documentación a la secretaria del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

e) Vista nota suscrita por la Sra. Alba Iris Rojas Sánchez cédula 8-0063-0183, celular 8514-74-31; que dice:

Yo Alba Iris Rojas Sánchez cédula 8-0063-0183, celular 8514-74-31, les manifiesto que mi profesión es el turismo nacional e internacional. A raíz del COVID-10 las fronteras están cerradas, también se cerró el aeropuerto, las agencias y puertos de embarque de cruceros. Es de su conocimiento la problemática que está atravesando el país a causa de la pandemia, tengo 5 meses de no trabajar en mi profesión turística, por lo cual, tengo que pagar agua, luz, cable, la cuota del banco, alimentación y demás. Les manifiesto que un familiar y amistad me prestó una esquinita de su local para una pequeña verdulería y frutería, pero yo no sabía que tenía que sacar permiso; por lo cual se presentó la policía municipal a proceder en mi contra para cerrarme la pequeña verdulería. Por este medio pido al Honorable Concejo Municipal, me dé permiso para abrir por lo menos un mes mientras cumplo con los requisitos. Esperando una pronta respuesta y una buena disponibilidad de parte del Honorable Concejo Municipal.

REGIDORA WING CHING: Buenas tardes Compañeros, Señor Alcalde, Señora Presidenta. Me están comunicando, me están pidiendo que por favor se revise el audio, porque se oye terrible, que no se entiende nada, que se oye como robot. Gracias.

SE ACUERDA:

1- Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales Municipal, para que sirvan analizar y recomendar lo pertinente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

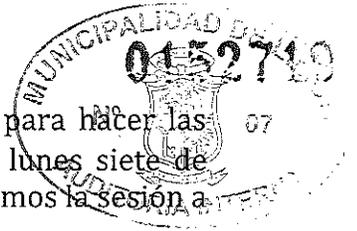
2- Se sugiere gestionar ante la Administración Municipal la participación de la Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes que se sirva orientar y formular observaciones acerca de las ventas previa autorización del Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

ARTICULO VII.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se otorga un tiempo de trece minutos para hacer las observaciones finales y la lectura final del Acta Ordinaria No.18 del lunes siete de setiembre del dos mil veinte. Trece minutos a partir de ahora y retomamos la sesión a las horas dieciocho horas.



TRANSCURRIDOS LOS MINUTO SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se retoma la sesión ordinaria del 15 de setiembre del 2020, en el capítulo VII lectura y aprobación de actas, específicamente el acta N° 18 del 07 de setiembre del 2020, se abre el espacio para que algún miembro del Concejo Municipal haga uso de la palabra, señor regidor Poveda Chinchilla-

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:

MOCIÓN DE REVISIÓN

"Convenio de Préstamo de Uso de Instalaciones Deportivas del Estadio Iuan Gobán Quirós de la Ciudad de Limón"

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con el objetivo de fortalecer la propuesta de convenio para administrar el estadio municipal, de manera que satisfaga tanto al Concejo y la Administración Municipal, así como a la Sociedad Deportiva y al pueblo del Limón en general y con la firme convicción de que nuestro equipo de fútbol limonense tenga las herramientas necesarias para continuar representando, no solamente al Cantón de Limón, sino al caribe costarricense, potenciando la generación de valores y deportistas, los cuales gracias al trabajo de esta sociedad deportiva, los mismos se han destacado a nivel nacional e internacional.

SEGUNDO: El apoyo a nuestro equipo de fútbol, en este momento convulso, representa acciones de madurez política y solidaridad deportiva, priorizando el norte de lo que siembre deberá ser nuestro accionar como regidores municipales: el desarrollo integral del Cantón de Limón, propiciando el interés general y el servicio público.

TERCERO: Es importante destacar la responsabilidad de que las agrupaciones gubernamentales o no gubernamentales con las que la Municipalidad de Limón concertó convenios, deben de mantenerse al día con sus compromisos hacendarios y legales, dentro de los cuales destaca las cargas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

POR TANTO

Solicito se tome el siguiente acuerdo.

Se acoja el Informe CAJ-13-2020, dictaminado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la siguiente variante: En la cuarta de las cláusulas convencionales donde se habla del



plazo se lea de la siguiente manera: el plazo del presente convenio será por diez años o lo que es lo mismo ciento veinte meses a partir de la firma del presente documento pudiendo ser prorrogable por cinco años más de manera automática.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor regidor puede repetir el último párrafo, por favor.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Se acoja el Informe CAJ-13-2020, dictaminado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la siguiente variante: En la cuarta de la cláusulas convencionales donde se habla del plazo se lea de la siguiente manera: el plazo del presente convenio será por diez años o lo que es lo mismo ciento veinte meses a partir de la firma del presente documento, pudiendo ser prorrogable por cinco años más de manera automática.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor regidor Hidalgo González, tiene usted el uso de la palabra y posteriormente la señora regidora Sussy Wing Ching.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Muy buenas noches compañeros y compañeras, don Néstor también, los compañeros que nos visitan; un placer y un honor poder participar y realizar una sesión municipal un 15 de setiembre donde todos orgullosamente celebramos a la democracia de este país, y casualmente es eso lo que vivimos en este momento la democracia la parte bonita de poder hablar y levantar nuestra voz. Respecto al tema que habla el compañero Poveda, se está leyendo un acuerdo incompleto porque no se le dice a la gente que se está aprobando o sugiriendo dentro de este acuerdo si el Concejo lo ve a bien aprobarlo; cinco más cinco prorrogables de manera automática solamente se le ha dicho a la gente que nosotros le vamos a dar cinco años.

A Limón FC se le dio la oportunidad de venir aquí en sesión extraordinaria, se le consultó de parte de mi compañera Yahuzu, de mi persona y si no me equivoco de la compañera Sussy, por la inversión a realizar, se le dio cita en comisión a la empresa para que dijeran porque necesitaban 20 años como ellos lo proponían, más sin embargo nunca se trajo una carta de intención, nunca se trajo una preaprobación de una entidad financiera, nunca se trajo nada para justificar un periodo de 20 años; por lo tanto la comisión de Hacienda y Presupuesto viendo el convenio anterior que de hecho fue anulado no fue la palabra se me va ahorita, fue desestimado, fue revocado; por el Concejo anterior por incumplimiento porque la empresa nunca pudo pagar y honrar las cláusulas que estaban en ese convenio, habiendo tenido la empresa ese convenio por 10 años y ahora viene a nosotros y nos solicitan 20, nosotros en la Comisión de Hacienda dictaminamos y votamos 4 personas de darles 5 años para ver que tal, ver cómo se comporta la empresa y 5 años automáticos prorrogables o sea convirtiéndose en 10 años, no es justo ni correcto que nos digan que nosotros estamos dándole ya termino 5 años solamente a la empresa privada porque eso no es cierto, eso no es así.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora regidora Wing Ching.



REGIDORA WING CHING: Buenas noches, quiero unirme a lo que acaba de decir José Hidalgo, yo estoy muy contenta de celebrar 199 años de aniversario de Independencia de España entonces celebro con todos los costarricenses este día, esta fecha especial; quisiera pedir de manera muy respetuosa señora presidenta moción de orden solicito 5 minutos para que todos los compañeros regidores todos, podamos conversar el tema antes de conocer la moción que presentó el regidor Poveda, por favor, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Alguna otra persona que quiera hacer uso de la palabra, señor regidor Poveda Chinchilla se le da un minuto máximo para su réplica.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias señora presidenta, yo quiero decir que estoy siendo consecuente con lo que hemos venido hablando a nivel de comisión, a nivel de este Concejo, que siempre buscamos el interés común, el interés del pueblo limonense, el interés de la afición por supuesto; y ahí está bien claro en la moción y nos preocupamos también por la niñez y la juventud limonense. Si bien es cierto en la cláusula cuatro originalmente habíamos dicho 5 años prorrogables a 5 años más, lo cierto del caso es que son 10 años, si los personeros de Limón FC han dicho que necesitan los 10 años es lo mismo lo que les estamos dando actualmente en el entendido, perdón señora presidenta para terminar solamente, en el momento que incumplan queda sin efecto el convenio, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor regidor Poveda se termino su tiempo para replicar sobre el tema, muchas gracias.

A partir de ahora partiendo de la solicitud hecha por la regidora Wing Ching, una vez que escuchemos la intervención del regidor Wein Calvin, someto la votación la solicitud de la regidora Wing Ching su moción de orden, que se otorgue 5 minutos de receso para intercambiar criterio con el órgano decisor. Señor regidor Wein Calvin, tiene usted el uso de la palabra.

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas noches, siento que a estas alturas donde tenemos claro de la necesidad y ahora lo que me preocupa es que en estos momentos afloran acusaciones los cuales cuando se debieron haber hecho no se hicieron y eso es preocupante eso implica que dentro de la comisión se reservaron muchas cosas, y porque ahora se están saliendo a la luz eso es preocupante compañeros, se debió decir desde un principio toda la información pero no en este momento; yo creo que no es válido ahora ensuciar el trabajo hecho por la comisión porque reconozco y lo dije desde el principio el trabajo de la comisión, la redacción de los artículos estaban bien consolidados y dije que lo único que no compartía y lo seguiré sosteniendo son los 5 años; porque si nosotros con 5 años lo que les estamos diciendo a los inversionistas no vengan a Limón porque no los necesitamos, tenemos de tener mucho cuidado, lo que andamos pregonando hagámoslo de frente, hagámoslo como siempre no de acuerdo a las condiciones no; tengamos cuidado, seamos serios, tenemos que tomar decisiones serias aquí; el pueblo limonense nos eligieron para tomar decisiones y no para guardarnos cosas para después manejarlo no, gracias.



PRESIDENTA MUNICIPAL: Solicitó la palabra el señor síndico Davis Wright, se le va a otorgar el uso de la palabra, quizás la reflexión o las palabras de un miembro municipal sirva para reflexionar y tomar la posterior decisión, permítame señora Wing Ching, vamos a darle el uso de la palabra al señor Luis Davis Wright.

SÍNDICO DAVIS WRIGHT: Gracias señora presidenta, señor alcalde, buenas noches señores compañeros, lo que no me gustó personalmente fue la forma en que se trató este asunto en los medios, esa forma en el periodista Cristian Williams trató esto del convenio no estuvo bien hecho; no fue nada profesional, y nosotros como gobierno local tenemos la responsabilidad si de tomar decisiones pero tenemos tomar las decisiones basados en la legalidad y lo que nosotros decidamos aquí la gente lo tiene que respetar, sino nos estamos saliendo de la legalidad, y yo creo que los 5 años prorrogables a 10 años automáticamente están bien, el equipo de va tener sus instalaciones, la gente de Limón va tener el equipo aquí en el cantón central jugando y eso es lo que queremos todos; pero lo que no se vale es lo que se hizo esa forma que se hizo de poner mal al Concejo, de sacar la foto de los compañeros en la prensa eso no esta bien hecho, eso un irrespeto a ese gobierno local, entonces yo pido mas bien que las personas que trataron de ensuciar al Concejo Municipal, más bien deberían de pedirles disculpas publicas al Concejo Municipal y a los compañeros que sacaron en la prensa porque eso no se hace. Yo creo que lo que se debía haber hecho es que, si el equipo de Limón no estaba de acuerdo con los años que se les estaba dando, que pudieron venir es más se les invitó aquí pudieron venir a negociar, a hablar porque yo creo que si hubieran venido se hubiera resuelto hace rato, entonces no estaríamos en esto, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias señor síndico Luis Davis Wright, se le concede la palabra a la señora regidora Jones Sequeira.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas noches compañeros, como parte de la comisión de jurídicos y estuve en todo el proceso cuando analizamos el convenio, no obstante, no estuve cuando se firmó el dictamen, yo fui la única que recomendé 10 años y después prorrogables, creo conveniente ya a estas alturas no deberíamos de estar en esta discusión y debimos de haber tomado una decisión y no creo conveniente que ahora los medios vengán y vean este cambio de forma de pensar de una manera a otra; entonces yo considero y sostengo mi criterio que se le debió haber dado a Limón FC por lo menos un mínimo de 10 años.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora regidora Wing no estas pidiendo el uso de la palabra, se somete a votación la moción de orden presentada por la señora regidora Wing Ching un receso de 5 minutos para intercambiar criterios entre el órgano decisor, los que estén de acuerdo por favor manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, 5 minutos a partir de ahora, y después retomamos el tema para aprobar el acta ordinaria N° 18 del lunes 07 de setiembre del 2020.

TRANSCURRIDOS LOS MINUTO SE REANUDA LA SESIÓN.



PRESIDENTA MUNICIPAL: Retomamos la sesión ordinaria N° 19 del 15 de setiembre del 2020, en el capítulo VII lectura y aprobación de actas. El señor regidor Poveda Chinchilla presentó un recurso de revisión donde el por tanto indica lo siguiente Se acoja el Informe CAJ-13-2020, dictaminado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la siguiente variante: En la cuarta de la clausulas convencionales donde se habla del plazo se lea de la siguiente manera: el plazo del presente convenio será por diez años o lo que es lo mismo ciento veinte meses a partir de la firma del presente documento, pudiendo ser prorrogable por cinco años más de manera automática.

En el por tanto, que redacta el señor Poveda Chinchilla, el solicita que se acoja el informe CAJ-13-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el dictamen que hace el señor Poveda ya fue acogido por lo tanto hay un fallo técnico en el recurso de revisión que presenta el señor Poveda Chinchilla, se le concede el uso de la palabra al señor vicepresidente del Concejo Municipal el señor Anner García Obregón.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Gracias señora presidenta, buenas noches a los señores del Concejo Municipal, señor Alcalde y a los amigos que nos visitan. Quiero presentar un RECURSO DE REVISIÓN CONTRA ACUERDO NO FIRME

JUSTIFICACIÓN

Primera: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Código Municipal se dispone: Serán facultades de los regidores: inciso c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.

Segunda: Que el artículo 47 párrafo segundo del Código Municipal dispone "Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear recurso de revisión de acuerdos, salvo de los aprobados definitivamente. Se necesita la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo

Tercera: Que el artículo 62 del Código Municipal dispone lo siguiente: Acuerdos Municipales sujetos a Revisión, Veto, Revocatoria y Apelación: En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales.

Cuarto: Que el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública consagra: "En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas univocas de la ciencia o de la técnica o a principios elementales de justicia, lógica y conveniencia.

Quinto: Que el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria Número 06 celebrada el miércoles 22 de julio 2020 atendió al Comité Cantonal de Deportes y Recreación mediante la cual escucho y recibió el documento denominado Convenio de Cooperación y de Uso de las Instalaciones del Estadio Juan Gobán Quirós y lo remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, revisión y rendición de dictamen

Sexto: Que la Comisión de Asuntos Jurídicos celebros sendas sesiones de trabajo para el análisis del documento y finalmente emitió el dictamen número CAJ-13-2020 con fecha del 11 de agosto del 2020, mediante el cual aprueba un texto final de la propuesta del



Convenio, introduciendo los cambios y modificaciones que en ejercicio del derecho y la autonomía municipal estimo procedentes.

Séptimo: Que el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Numero 18, aprobó por mayoría simple el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos que contiene el texto sugerido por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

En consecuencia y por lo expuesto se presenta RECURSO DE REVISIÓN del acuerdo SM-0399-2020 adoptado en la Sesión Ordinaria número 18 celebrada el día lunes 01 de setiembre 2020 en la cual se aprueba el Convenio de Préstamo de Uso de las instalaciones deportivas del Estadio Juan Gobán Quirós y concretamente en lo relativo a la cláusula Cuarta del Convenio de Préstamo de las Instalaciones Deportivas del Estadio Juan Gobán Quirós a la empresa Limón Fútbol Club S.A. Deportiva para que en lo sucesivo y en su lugar la misma se lea de la siguiente manera:

CUARTA DEL PLAZO: El plazo del presente Convenio será de diez años, o lo que es lo mismo ciento veinte meses a partir de la firma del presente documento, pudiendo ser prorrogado por periodos quinquenales siempre que exista acuerdo de partes y no de forma automática. Se condiciona y obliga a le empresa Limón Futbol Club Sociedad Anónima Deportiva a presentar cada año un informe anual general sobre el uso y la administración del inmueble, a partir de la firma del presente convenio.

En todo lo demás el Convenio se mantiene en los mismos términos y condiciones de su texto original.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La diferencia que presentan las revisiones, la del señor regidor Poveda Chinchilla el pide que se acoge el informe y como les mencioné el informe ya fue acogido en sesión anterior, y él dice que en cuanto al plazo del convenio que sea por 10 años y pudiendo ser prorrogable por 5 años más de manera automática; el recurso de revisión presentado por el señor vicepresidente indica que el convenio será de 10 años pudiendo ser prorrogados por periodos quinquenales siempre que exista acuerdos de las partes y no de forma automática; se someterá a votación el recurso de revisión primero presentado por el señor Poveda Chinchilla y luego el recurso de revisión presentado por el señor vicepresidente del Concejo Municipal Anner García Obregón, se le concede el uso de la palabra al señor Poveda Chinchilla.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias señora presidenta, solventando la falla técnica que tengo en el por tanto, y solventando el tema de los 5 años prorrogables pues técnicamente es la misma moción, entonces yo sugiero que las combinemos ambas, el espíritu de la moción es la misma entonces lo importante es que lleguemos al acuerdo de poder ratificar el convenio y entonces solventamos esos 2 fallos técnicos recordemos que yo carezco de asesor legal hasta el momento, es algo que he insistido que lamentablemente la Administración no me ha solventado sobre el asesor legal, creo que esa moción que presentó el señor Anner la elaboró don Mario Chaves y va tener la solvencia requerida; entonces yo sugiero que unamos las dos y al final buscan lo mismo tienen el mismo espíritu, muchas gracias.



PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor regidor le queda o retirar el recurso de revisión porque ya fue presentado a la secretaria, lo retira.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: HABLA FUERA DE MICROFONO.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Retirada la moción de revisión del señor Poveda Chinchilla, se someterá a votación el recurso de revisión presentado por el señor vicepresidente del Concejo Municipal Anner García Obregón, señora Wing Ching un minuto máximo, por favor.

REGIDORA WING CHING: Buenas noches, solo quería aclarar al comentario que hizo hace un momento la señora Belinda, que ella fue la única que había hecho la propuesta en la reunión de 10 años y quiero corregir que nosotros si hicimos la propuesta de 10 años los tres compañeros hicimos la propuesta lo que pasa que quedó flotando lo de la prórroga, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si la señora Belinda hizo la observación en vista de que ella es la única que forma parte de la comisión de asuntos jurídicos que hizo esa observación.

Se somete a votación la moción de revisión presentada por el señor vicepresidente del Concejo Municipal el señor Anner García Obregón, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo en aprobar el recurso de revisión presentado que hace una variante a la cuarta cláusula del convenio por favor manifiéstelo levantando la mano; **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, en contra señor regidor Hidalgo González.

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Wing Ching y 1 voto negativo del Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Si muchas gracias, simplemente mi voto en contra es porque ya yo había votado a favor para que no digan que estuvimos en contra aquí está el acta, recibir y aprobar en todos sus términos el informe tal de la comisión de asuntos jurídicos municipal, el cual ese informe es la aprobación de uso del estadio Juan Gobán Quirós; por ende, el m andar eso a revisión y cambiar eso de 5 años más 5 años prorrogables significa dar más largas al asunto, atrasar el convenio y ceder ante la presión que han tratado de hacer irrespetuosamente los medios de comunicación y los integrantes de las diferentes instituciones aquí involucradas; además de eso al cabo de 5 años más 15 años con prórroga si fuera el caso, estamos hablando que al pueblo de Limón le tocaría una cancha como bien lo informó el periodista que está aquí presente bueno ahorita salió de la sala, como cemento fue como el lo describió o sea al cabo del periodo si se hace de 10 años con 5 años prorrogables, se le va a entregar a la comunidad limonense una cancha en estado de uso inservible para fútbol competitivo y por eso fue que se basó la decisión de hacerlo en 5 años porque aquí estuvo Stadium Source y nos dijo a nosotros que una durabilidad podría ser 5 probablemente 7 bajo una excelente condiciones, si al cabo de los 5 años la empresa decide no renovar su contrato



automáticamente al equipo no le queda no perdón a la población no le queda una cancha con condición de fútbol competitivo por 2 años que eso sería una ganancia para el pueblo, nosotros estamos aquí para buscar el bienestar del pueblo principalmente de la empresa privada también y de la Municipalidad, pero principalmente del pueblo que a la gente le quede cosas; hablando del beneficio de la niñez, quisiera usar el minuto de réplica si me lo permite, puedo para terminar la idea solamente.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se ke ha concedido el uso de la palabra a los diferentes compañeros en más de una ocasión sobre el mismo tema, señor regidor.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Puedo cerrar la idea solamente.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Con todo respeto tiene 10 segundos para que cierra la idea, por favor.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Muchas gracias, si estamos hablando como la gente ha dicho de fortalecer a la niñez y las diferentes disciplinas deportivas, hablemos aquí entonces de como fortalecer el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias señor regidor. Continuamos en el capítulo de informes de comisión. Disculpe una vez hecha la revisión y aprobada por 6 votos a favor y una en contra; ahora si vamos a someter a votación el acta ordinaria N° 18 del lunes 07 de setiembre del 2020, no hicieron enmiendas al acta, señora Wing Ching.

REGIDORA WING CHING: Señora presidenta eso es lo que le iba a decir todavía no se ha pasado a la revisión de las enmiendas, se vio automáticamente la revisión.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se vio solamente la revisión, tiene el espacio abierto para hacer sus observaciones al acta; no tiene observaciones, no puede decir yo si desde allá, señor Alcalde Néstor Mattis Williams.

ALCALDE MUNICIPAL: Buenas noches compañeros del Concejo y el público que nos honra por medio de la internet, en la página 12 en el párrafo de mi intervención señora secretaria por favor hacer una revisión del audio porque está hablando en tercera persona, yo estoy hablando, pero lo que se escribe es en tercera persona; debido a que él indica, debido a que él dice, para que haga una revisión. En la página 17 igual el Alcalde Municipal les indica a los compañeros de Río Blanco no está correcto esto; y en la página 39 en mi intervención también que por favor la revise por favor, exactamente lo mismo para que lo revisen gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor Hidalgo González y seguido la señora Yahuzu Acuña.



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Las disculpas del caso es que estaba ahí atrás trayendo algo; primera enmienda en la página 07 justo antes de Informes de la Alcaldía dice que la presidenta municipal somete a votación y dice definitivamente aprobado pero no sale quienes sí, cuantos en contra, cuantos a favor, entonces me gustaría por favor verificar el estado de la votación; seguidamente tenemos la página donde está la votación de la Cruz Roja ya te voy a decir la página que se me perdió, un segundo para encontrarlo acá en la página 18 el primer acuerdo que se toma dice que fue con un voto negativo el mío esa votación si fue con 7 votos, mi voto negativo fue más adelante en la página 18, no perdón es la página 34 en la nota del señor Benjamín Mairena ese yo lo voté a favor y aquí dice 6 a favor y 1 en contra, en la página 36 ahí está bien fue un voto en contra, yo lo estoy viendo aquí en la página, entiendo fue una cosa de redacción, los presentó al mismo tiempo. Entonces me gustaría que constara en actas por favor que yo si estoy a favor de el convenio de cooperación entre la Municipalidad de Limón y la Cruz Roja, más sim embargo, voté en contra de la moción presentada por la compañera Sussy por las razones que están en esta acta escritas.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora Yahuzu Acuña, seguido la señora regidora Sussy Wing.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Gracias señora presidenta, es para creo que se omitió des pues de la lectura del convenio intervino la señora presidenta, luego intervino el señor Poveda y luego mi persona, creo que también la regidora Sussy y todo eso fue omitido, no aparecen; el último en participar en ese momento fue el regidor Larry Wein en la última se omitieron las intervenciones del regidor Poveda, la regidora Sussy Wing y la mía, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora regidora Sussy Wing.

REGIDORA WING CHING: Si precisamente como estaba diciendo Yahuzu, yo iba a solicitar que agregaran la justificación de mi voto negativo porque no aparece, la justificación de mi voto negativo al convenio no es porque no estuviera de acuerdo con el convenio, solamente es sobre el plazo que estaba de acuerdo con que el plazo se diera por 10 años, para que se tome nota literalmente, por favor.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La observación en la página 07 en el antepenúltimo párrafo segunda línea, sería mociono para devolver a la Unidad de Secretaría y el párrafo tiene algunas situaciones de puntuación que al final hacen perder el sentido de la redacción, esa sería mi observación únicamente al acta ordinaria N° 18. Señor Jossimar López.

REGIDOR LÓPEZ CALVO: Buenas noches señora presidenta, señor alcalde, compañeros y público que nos escucha; en la página 40 hay una intervención mía en donde 0se está omitiendo que solicité la palabra no para referirme al tema en discusión, y también quiero solicitarles no se si fue que se omitió el correo mío pero no me llegó el acta vía correo, entonces no sé si la secretaria me puede explicar si fue un error o no se envió, muchas gracias.



SECRETARIA MUNICIPAL: Buenas noches nuevamente, no compañero no lo remitió hoy, no se envió por correo el acta a ninguno de sus compañeros.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se somete a votación el acta ordinaria N° 18 del lunes 07 de setiembre del 2020, con el señalamiento del Recurso de Revisión interpuesto por el señor Anner García Obregón señor vicepresidente del Concejo Municipal respecto al convenio de préstamo de uso de las instalaciones deportivas del estadio Juan Gobán Quirós en su cuarta cláusula que la misma se consigne lo aprobado por 6 votos a favor y 1 voto en contra; en cuanto al plazo que se dicta y la forma en el recurso de revisión aprobado; los que estén de acuerdo en aprobar el acta ordinaria N° 18 del lunes 07 de setiembre del 2020 por favor mostrarlo levantando la mano, **APROBADO POR UNANIMIDAD,**

ARTÍCULO VIII.- DICTÁMENES DE COMISIONES

PRESIDENTA MUNICIPAL: Continuamos con el capítulo VIII del orden del día de hoy dictámenes de comisiones, procedemos hacer lectura de los dictámenes de la comisión de hacienda y presupuesto.

b) Aprobado Informe CHP-09-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal; que dice:

Informe de Hacienda y Presupuesto CHP-08-2020

| | |
|--------------------------------|---|
| Fecha de Reunión | Jueves 10 de setiembre del 2020 |
| Hora Inicio | 04:30 pm |
| Hora Finalización | 08:30 pm |
| Miembros de la Comisión | Jose Hidalgo González - Coordinador Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Larry Wein Calvin Lic. Mario Chaves Cambronero - Asesor Legal Carol Hernández Venegas - Secretaria de Comisiones |
| Invitados | Bach. Erick Ríos Quintero - Encargado de Presupuesto Ricardo Boyer López - Director Administrativo Kenibeth Winter Rose - Encargada de Planificación |

Agenda del Día

1. Atención al acuerdo SM-0392-2020



Punto N°1, SM-0392-2020

Atención Oficio AML-1346-2020, Presupuesto Extraordinario 02-2020 y 2020.

Se conoce oficio AML-1346-2020 donde traslada Presupuesto Extrarradio N° 02-2020 por un monto de ₡1.203.588.875.35 (consta de 38 folios) y Plan Anual Operativo PAO-2020 del Presupuesto Extraordinario N°02 de la Municipalidad del Cantón Central de Limón (20 folios). El documento señala como justificaciones que el proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario 02-220 se apoya en la aprobación de la Ley 9848 Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades ante la Emergencia por la pandemia de COVID-19 y que fuera publicada en La Gaceta del Viernes 22 de mayo 2020.

El fundamento legal de la propuesta se apoya en tres pilares principales:

Uno: Que el artículo 7 de dicha Ley 9848 según el cual “De forma excepcional las Municipalidades estarán autorizados para que durante los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021 puedan utilizar los recursos del Superávit Libre y Especifico, producto del Ejercicio Presupuestario de los años 2019 y 2020 con el fin de garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerios, así como para gastos corrientes de administración general que requiera el municipio en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia. No obstante, estos recursos no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.

Dos: Que por ello se ha dispuesto el “utilizar “parte del Superávit Especifico para sufragar y reforzar subpartidas en diferentes servicios del Programa II Servicios Comunes conforme al detalle allí consignado. Con esa introducción el documento inicia señalando que se procede con la Sección de Ingresos. Se dispone un AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS por la suma de ₡1.203.588.875.35 en su totalidad.

Financiamiento del Banco Nacional de Costa Rica con el fin de “continuar” con el proyecto que se encuentra en ejecución para la finalización del mismo y que forma parte de un saldo a favor de periodos anteriores, el cual no fue girado por cuanto el mismo se sujeta al avance de la obra y su destino. Para en ellos incluye la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOS COLONES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS.

Recomendación de Comisión: Se aprueba el egreso por cuanto la ejecución hay finalización del proyecto del Mercado Municipal de Limón se debe concluir en beneficio de los inquilinos de la comunidad usuaria del mismo.

SECCIÓN DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

El Presupuesto Extraordinario Número 02-2020 propone AUMENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS por un monto total de ₡1.203.4588.87535 y como detalle se enumera lo siguiente:



En el programa I Dirección y Administración General se propone en la partida Transferencia Corrientes la asignación de un monto de ¢25.734.101.78 y como destinatarios de los mismos se consignan el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón por el monto allí consignado por la Unión de Gobiernos Locales siendo que dichos recursos forman parte del resultado de la Liquidación Presupuestaria 2019.

Recomendación: Aprobar los egresos antes citados por cuanto respecto al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón, como órgano adscrito al Concejo Municipal de Limón se les ha escuchado acerca de sus necesidades y saldos adeudados y además de la presentación de su Plan de Trabajo para el 2021 y por tanto la entrega de recursos para sus objetivos deben merecer respaldo. Se recomienda al Concejo Municipal que para el último trimestre del 2020 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón rinda un informe de egresos actividades y de la aplicación de lo que ahora se recomienda girar. En cuanto a la UNGL es una organización de derecho público que vela y defiende los intereses municipales mediante incidencia política por lo que el egreso se estima procedente.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se señala que dentro de dicho programa se le da contenido a partidas de egresos que requiere la parte operativa de la institución y para ello se refuerza diversas partidas, grupos y subpartidas. Siendo que se trata de fortalecer la “parte operativa” institucional se recomienda su aprobación en forma integral con el fin de cumplir con obligaciones y necesidades de la Municipalidad de Limón.

En relación a la partida de Protección al Medio Ambiente tenemos que se incluye tomándolo del Superávit Especifico un monto por ¢12.176.618.00 para los Estudios de Impacto Ambiental, siendo que se trata de una previsión presupuestaria siempre necesaria se recomienda su aprobación.

En relación a la Zona Marítimo Terrestre en la cual se “incrementa” la partida por la suma de ¢4.982.198.69 cuyo objeto es la elaboración del Plan Regulador Costero es lo cierto que conforme a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre la administración de la misma es una responsabilidad municipal por lo que de contar con un Plan Regulador Costero se procura un ordenamiento territorial y con ello se procedería con el cobro del canon establecido en dicha Ley, lo cual no es posible por cuanto la mayor parte de los ocupantes de la zona marítimo terrestre actualmente, no gozan de Contrato de Concesión y su ocupación es precaria o de mera tolerancia. Además, el Voto 2008-004751 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia obliga a la elaboración de un Plan Regulador Costero respecto a los distritos de Matama y Valle de la Estrella que son lo que tiene colindancia con la costa del Mar Caribe.

PROGRAMA III INVERSIONES

Se pretende que en el Grupo 01 denominado Edificios se incrementa la suma de ¢581.170.575.56, monto el cual incluye saldos de la Liquidación Presupuestaria para los siguientes proyectos:



Grupo 01:

Uno: Creación de un Espacio de Integración Juvenil Seguro en el Cantón Central de Limón por un monto de ₡12.240.772.17 en donde se pretende financiar con los recursos provenientes de la Utilidades de la Comisión de Carnavales del Caribe Limón 2018 siendo éste un proyecto ya avalado por el Concejo Municipal de Limón anterior según consta en el acuerdo municipal SM-765-2018 de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 12 de diciembre 2018.

Se detalla que para la “Remodelación del Mercado Municipal II Etapa Patrimonial por un monto de ₡568.929.803.39. Se justifica la propuesta señalando que el “financiamiento “del mismo se concreta de la siguiente manera: a) ₡134.626.002.32 que pertenece a un saldo a favor de periodos anteriores que se conservan en el Banco Nacional de Costa Rica pues el giro (entrega) de los mismos solamente se produce contra la demostración del avance de obra. Este monto se ratifica su aprobación por cuanto por su origen a saber crédito bancario y su origen y aplicación debe ser aprobado para su permitir su pronta aplicación y ejecución.

Dos: ₡416.617.709.63 que provienen y se toman del Superávit Libre reflejado en la Liquidación Presupuestaria 2019 y ₡17.686.091.44 que corresponden al saldo de los recursos de la Ley 7313 que es el Impuesto al Banano. Esta suma de dinero la Comisión de Hacienda y Presupuesto NO recomienda su aprobación por cuanto no hemos tenido una explicación satisfactoria y suficiente acerca del monto total y absoluto invertido en el proyecto Mercado Municipal de Limón y el monto pretendido se estima excesivo y abultado siendo que pese a la poca información recibida a la fecha no se observa intervención y concreto obra en el edificio del área del Mercado Municipal en su área central que es parte de la declaratoria de patrimonio- histórico- arquitectónico. Dicha suma quedará sin asignación presupuestaria. Siendo además que respecto a las explicaciones dadas a la fecha no han sido satisfactorias ni convincentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública consagra el denominado “deber de probidad” definido de la siguiente manera: El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestara, fundamentalmente a identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, efectiva, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley, asegurarse que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajusten a la imparcialidad y a los objetivos opios de la institución en que se desempeñen y finalmente al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia economía y eficiencia rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Además, se toma en cuenta que el artículo 4 de la misma ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito dispone respecto a la Violación al Deber de probidad lo siguiente “Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la



infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa de auditoría, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.

Por su parte el numeral 73 del Código Municipal consagra la denominada Responsabilidad del Funcionario, Encargado de Recibo, Custodia, Bienes y Valores, Responsabilidad por Dolo o Culpa Sanción Debido Proceso. Los funcionarios municipales encargados del recibir, custodiar, o pagar viene so valores o aquellos cuyas atribuciones permitan o exijan tenerlos serán responsables de ellos y de cualquier perdida, daño abuso o empleo o pago ilegal imputable a su dolo o culpa. “Finalmente, el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República dispone “Será causa para la cancelación de la respectiva credencial la comisión de una falta grave, por parte de un regidor o de un síndico municipales o por sus suplentes, con violación de las normas del ordenamiento de fiscalización, contemplado en esta Ley, o contra cualesquier otra que protejan fondos públicos o a la propiedad o buena fe de los negocios. Eso se aplicará cuando el infractor haya actuado en el ejercicio o con motivo de su cargo. Cuando la violación grave sea cometida en virtud de un acuerdo del Concejo, incurrirán en la misma causal de cancelación de sus credenciales todos los que con su voto, hayan formado la mayoría correspondiente.

En el grupo 02 Vías de Comunicación se presupuestan los siguientes recursos que se detallan así:

Los Recursos provenientes de la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria provenientes del Superávit Especifico se pretende distribuir el monto de la siguiente manera: 1- Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal por €200.000.00 y Mantenimiento Periódico por €217.685.188.82. Dado el destino pretendido a saber la atención, cuido y conservación de la Red Vial Cantonal se recomienda su aprobación por cuanto el beneficio comunal es evidente y manifiesto por cuanto asegura la calidad de vida de nuestros munícipes.

La propuesta de aplicación del superávit específico de los recursos de JAPDEVA se financia el proyecto “Señalización Vertical y Horizontal para los CUATRO distritos del Cantón según acuerdos SM-930-2016 y SM-1934-2015. Al respecto se recomienda su aprobación por el beneficio para la seguridad vial distrital y siendo que se ha podido observar de modo publico la demarcación y señalamiento en la ciudad de Limón actualmente.

Para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Malas en la comunidad de Limón 2000 siendo que se señala que se trata de un remanente del Decreto Ejecutivo Número 36182-H se recomienda su aprobación por cuanto es un proyecto de larga data y que la comunidad de Limón 2000 debe merecer todo respaldo para concluir satisfactoriamente el proyecto de dicha planta.

Se recomienda aprobar la propuesta del PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS pues se pretende dar “manteniendo a la flotilla vehicular siendo que el anexo 10 se enumeran las partidas específicas que se ven afectadas con la aplicación de la Ley 7755 y 8145 las



cuales autorización utilizar el remanente que superen los tres años para ser aplicados a la “compra de combustible “y dar “mantenimiento a la maquinaria municipal”. Se recomienda al Concejo Municipal avocarse a un análisis conjunto con los Concejos de Distrito para efectos de revisión de las partidas aun no ejecutadas y que por su monto o saldo son de imposible ejecución para coordinar acciones para su redireccionamiento.

En consecuencia, se recomienda y emite dictamen favorable para el Plan Anual Operativo PAO-2020 del Presupuesto Extraordinario N°02 de la Municipalidad del Cantón Central de Limón y la aprobación parcial del **Presupuesto Extraordinario Número 02-2020 hasta por la suma de €769.285.074.28** una vez hecha la deducción de la suma de €416.617.709.63 cuya aplicación se pretende para la “remodelación del Mercado Municipal II Etapa correspondiente al área patrimonio histórico y que según el documento tienen su origen en el Superávit Libre reflejado en la liquidación presupuestaria 2019 y €17.686.091.44 procedentes de los recursos del Impuesto al Banano Ley 7313. Ambas sumas de dinero deberán ser consideradas y conservadas como “sin asignación presupuestaria”.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señorita Shayra por favor proceder a leer el Informe de Minoría, para posteriormente someterlos a votación.

b) **RECHAZADO** el Informe de Minoría CHP-10-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal; que dice:

Informe de MINORÍA
Hacienda y Presupuesto CHP-10-2020

| | |
|--------------------------------|---|
| Fecha de Reunión | Jueves 10 de setiembre del 2020 |
| Hora Inicio | 04:30 pm |
| Hora Finalización | 08:30 pm |
| Miembros de la Comisión | Jose Hidalgo González – Coordinador Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Larry Wein Calvin Lic. Mario Chaves Cambronero – Asesor Legal Carol Hernández Venegas – Secretaria de Comisiones |
| Invitados | Bach. Erick Ríos Quintero – Encargado de Presupuesto Ricardo Boyer López – Director Administrativo Kenibeth Winter Rose – Encargada de Planificación |

Agenda del Día

1. Atención al acuerdo SM-0392-2020

Punto N°1, SM-0392-2020



Atención Oficio AML-1346-2020, Presupuesto Extraordinario 02-2020 y PAO 2020.

Se conoce oficio AML-1346-2020 donde traslada Presupuesto Extraordinario N° 02-2020 por un monto de €1.203.588.875.35 (consta de 38 folios) y Plan Anual Operativo PAO-2020 del Presupuesto Extraordinario N°02 de la Municipalidad del Cantón Central de Limón (20 folios).

Visto documento me permito informar que cumple con las técnicas presupuestaria y contables recomendada por la Contraloría General de la Republica. Los Montos tienen estrecha relación con los presentados por la Administración al Concejo correspondiente a la Liquidación Presupuestaria periodo 2019, para su aprobación y que luego envió a la Contraloría a la General de la Republica.

Revisado los montos que en la liquidación presupuestaria del 2019 se clasificaron como superávit Libre y superávit comprometida son idénticas. Los egresos no superan los ingresos. Se adjunta el PAO. Los montos de los proyectos de las Partidas Específicas tienen estrecha relación con los anotados en la liquidación presupuestaria del periodo 2019.

Se cuenta con las certificaciones de los distintos departamentos internos de la Municipalidad y instituciones que respaldan la información que se utilizaron para la elaboración de presupuesto.

Se contó la presencia de los técnicos de la administración que elaboraron dicho presupuesto, en la cual se aclararon las dudas que tenían los regidores que integran la comisión de Hacienda y Presupuesto y con la presencia del señor alcalde y su equipo técnico para aclarar dudas sobre la situación y conclusión del proyecto mejoras en el edificio patrimonial del mercado municipal, se aclararon todas las dudas de los regidores presente miembros de la comisión de Hacienda y Presupuesto (dicha grabación e informe se encuentra en poder la secretaria del concejo municipal).

Al mismo tiempo se realizó visita al edificio en construcción y el edificio patrimonial por parte de miembros de comisión de Hacienda y otros Regidos miembros del Concejo.

Por tanto, decido presentar dictamen de minoría en la cual apruebo el presupuesto Extraordinario 02-2020 íntegramente como fue presentado por la administración, así como el Plan Anual Operativo PAO-2020 del Presupuesto Extraordinario N°02.

Por lo tanto solicito de la forma más respetuosa a los respetables miembros de este Concejo acoger este dictamen, y sea enviado a la Contraloría General de la Republica.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora regidora Wing Ching.

REGIDORA WING CHING: Buenas, es que no me queda claro esa frase que indica ya les digo para revisar el texto, sin asignación presupuestaria, ya que no me calza con lo que indica el artículo 115 del Código Municipal, quisiera ver que me lo aclaren por favor.



PRESIDENTA MUNICIPAL: Su consulta señora regidora Wing es respecto a la línea que dice que ambas sumas de dinero tanto los ₡17.686.091.44 como los ₡416.617.709.63, sean consideradas y conservadas como suma sin asignación presupuestaria, esa es la consulta señora regidora, si adelante.

REGIDORA WING CHING: Porque la consulta, porque no me queda claro si ese es un buen proceder, porque me parece que todas las partidas deben tener como decimos nombre y apellidos, quisiera que me aclarara eso el señor asesor, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Le puedo indicar antes de que haga uso de la palabra el señor ario Chaves Cambronero – Asesor Legal, así como se le iba dar asignación al superávit libre de ₡416.617.709.63 de igual forma la comisión considera que en su momento se hará alguna modificación interna para darle asignación presupuestaria a esos dos montos, dicho lo anterior le concedo la palabra al señor Mario Chaves Cambronero.

LICENCIADO CHAVES CAMBRONERO – ASESOR LEGAL: Bueno Licda. Sussy eso es lo ideal pero no es lo obligatorio, suele ocurrir tanto de lo normal que en el presupuesto ordinario hay un límite para el 30 y e cuanto a las modificaciones de aprobación de la contraloría hay derecho según el reglamento interno a doce anuales o sea una por mes y con una excepción puede haber una treceava, pero si es procedente el no asignarlo obviamente debe haber la necesaria coordinación por eso el régimen bifronte de competencias, mande que los centros de autoridad, concejos y administración, debe haber la coordinación para que se les asigne pero no necesariamente es una obligación que cada presupuesto que se remite aquí no sea posible dejar si asignación presupuestaria, lo que si tiene que tener cuidado es que hay que asignarles antes del fin de mes perdón antes del fin de año, porque eso es el principio de anualidad financiera, lo que no se gastó en el año se quedara en el superávit, pero si es lo ideal y los insto para coordinar los esfuerzos para así asignarle destino obviamente con la coordinación necesaria.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Muchas gracias, solamente para fortalecer un poquito el tema y explicar un poquito el tema del dictamen de comisión, según la documentación que se nos presentó, en el informe del mercado se ha invertido hasta la fecha ₡1.203.588.875,00 a eso le sumamos el préstamo del Banco Nacional que es lo que se está aprobando que son ₡134 millones da ₡1.754.832,00; y según la información que nos llegó de la empresa constructora donde dijeron que nos bueno lo que dijeron ese día no voy a repetir se asignó a ellos un trabajo inclusive se les garantizó un fondo por 2 mil millones más seiscientos y restos de colones; aquí tenemos un dato del Banco Nacional que dice que se giraron ₡2.778.677.820.84 para la construcción actual del mercado municipal, simplemente si yo hago a suma sin el monto aprobado en el extraordinario nos da ₡1.338 millones cuando según el Banco Nacional dice que se han girado ₡2-778 millones, eso consta en el acta extraordinario N° 10 del miércoles 26 de



agosto del 2020, donde el señor alcalde nos hace un informe del tema del mercado, a su vez se le consulta al señor alcalde en esta misma acta con respecto a varias cosas de ellas que hace falta para que el mercado al fin empiece a funcionar y en la página el señor Larry Wein perdón sino equivoco le pregunta al señor alcalde acerca del tema de la electricidad, para poner a funcionar los edificios ya que eso en la presentación nos dice que es lo último que falta. Entonces se dice que con esa inversión que son aproximadamente 30 millones maso menos se puede poner a funcionar el edificio nuevo, además de eso se le hace la consulta al señor alcalde por parte de mi persona que prioridad tienen los inquilinos que están en el boulevard si tiene algún tipo de preferencia de quitarlos de ahí y el señor alcalde dice si totalmente y no tienen que hacer ningún concurso porque son inquilinos del mercado y que si aprobamos el presupuesto de 130 millones de colones que corresponden al monto pendiente por girar del Banco Nacional esa gente puede trasladarse y empezar a funcionar en el mercado nuevo en tanto pues con el restante de dinero se hace la finalización de las obras en la parte patrimonial como salió en el informe de la Sala IV hace unos días.

PRESIDENTA MUNICIPAL: 20 segundos señor Hidalgo, por favor.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Esta bien, cierro ahí porque no me va dar tiempo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: EL señor Wein Calvin y después la señora Wing Ching.

REGIDOR WEIN CALVIN: Disculpe buenas de nuevo, don Mario con el respeto debido no respondió lo de asignación presupuestaria, el termino de no asignación presupuestaria, hizo la relación de que se podía hacer una modificación, pero la pregunta de la compañera va muy ligada al artículo 115 del código y no sentí que hubiera dado una respuesta a la consulta de la compañera.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se le va conceder la palabra a la regidora Wing Ching y luego el señor Mario Chaves responde a lo que usted señala, señora regidora.

REGIDORA WING CHING: Yo estoy dispuesta a apoyar el dictamen, no estoy en contra el dictamen que quede claro; lo que quisiera que quiten de eso es donde dice dejar sin asignación de presupuesto y lo digo bien claro porque yo sé que aquí se hicieron las exposiciones del caso, y se llamaron varias veces a las personas para que aclararan las dudas que tenían los compañeros del mercado a mí realmente me preocupa la situación del mercado y definitivamente lo que fueron los imprevistos que hubieron para el mercado se justificaron se dieron, yo creo lo que le faltó a la comisión fue pedir el acuerdo donde se aprobó los montos para los imprevistos porque hubo una modificación presupuestaria, me parece que eso le falta a la comisión de presupuesto; porque ahí pueden darse cuenta que hubo una modificación de 450 millones, por eso no podría votarlo, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Licenciado, para que responda el señalamiento que hizo el señor Wein Calvin, por favor, respecto al artículo 115, que refuerza la consulta de la regidora.



LICENCIADO CHAVES CAMBRONERO: El superávit libre de los presupuestos dedicará en primer término al déficit del presupuesto ordinario, no venía con ese fin pero no es que esté mal y en segundo término podrá presupuestarse oiga el término potestativo podrá para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones, insisto el mercado es una inversión, el mercado ya lo dije anteriormente hay que terminarlo sin embargo, la tesis que prevaleció ahí es que les faltaba la información necesario para aprobar esa parte del documento, no es que se vaya a perder o no se vaya aplicar, incluso se aplica en el mismo lugar, pero aquí lo que dice que se podrá presupuestar para tener obligaciones de carácter ordinario o inversiones; y todavía hay la posibilidad de otros extraordinarios para octubre, para noviembre y para diciembre y podrá aplicarse a esa inversión, me comprende por eso ahí dice podrá aplicarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones, entonces lo que dice el dictamen es que requieren más información y les vuelvo a insistir efectivamente el mandato constitucional para terminar el mercado insisto pesa sobre toda la institución uno podría decir que pesa sobre el acalde no, pesa sobre toda la institución; puede ser que previa recopilación de información incluso la nota que envió esa empresa Himalaya para mi sorpresa voy a leerla con detenimiento para ver como están los números, pero si pueden aplicarse en un extraordinario de octubre, noviembre o diciembre, y un extraordinario final que la Contraloría autoriza por excepción en diciembre.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se procederá a someter a votación el informe de comisión de mayoría firmado por su servidora, el señor Anner García Obregón, Jose Hidalgo González y el señor Juan Pablo Poveda Chinchilla, y luego se someterá a votación para dar conformidad si así el Concejo Municipal lo ve a bien el dictamen de minoría presentado por el señor regidor Larry Wein Calvin, someto a votación primero el dictamen positivo que es de mayoría; los que estén de acuerdo en dar conformidad al informe de Hacienda y Presupuesto CHP-08-2020, que necesita saber.

REGIDORA WING CHING: Con todo respeto yo le hablé bien yo solamente le dije ahorita que estaba dispuesta aprobar el dictamen siempre y cuando se quitara sin asignación de presupuesto y que se asignara como tiene que ser como lo manda la Contraloría con nombre y apellido las partidas, sino no podría aprobarlo

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora regidora por eso se va a someter a votación para que se acoja ya sea de forma total o de forma parcial el dictamen yo no puedo hacerle cambio a lo que está determinado dentro del dictamen, el órgano decisor tiene la potestad de acoger el dictamen hecho por la comisión ya sea de forma total o de manera parcial; no puedo hacerle ningún cambio, no estoy facultada para eso, entonces lo voy a someter a votación y usted indica si desea darle conformidad de forma parcial o de forma total.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Rápidamente es una aclaración se determinó que se quedara sin asignación presupuestaria para que en una eventual modificación presupuestaria que ya no tiene que ir a la Contraloría en teoría se pueda asignar el presupuesto para ese monto, ya es un superávit del 2018 entonces si no se le pone



asignación se le quita tendría que hacerse un presupuesto extraordinario solo para eso y se lo lleve a la Contraloría y es un proceso más largo y se hizo de esa manera pensando en facilitar casualmente la asignación presupuestaria de ese monto y de no ser así si se le quiere meter nombre y apellido, el compañero Larry también hizo un dictamen donde está con nombre y apellido ese dinero, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Esa es la explicación que di antes de que el señor Mario Chaves Cambronero diera su criterio, y por eso vamos a someter a votación ambos dictámenes; el que desea votar por el dictamen positivo que es el de mayoría vota por ese y el quiera votar por el de minoría también puede hacerlo, esa es la libertad que el órgano decisor tiene.

REGIDOR WEIN CALVIN: Los dos son positivos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Permítame, el de mayoría es positivo porque prevalece mayoría, se somete a votación señor regidor Larry Wein y al final se acoge el dictamen, ese es su criterio positivo porque usted está a favor del dictamen de que el presupuesto extraordinario N° 02 sea aprobado de forma íntegra como el señor alcalde lo presentó, es negativo en el sentido de que la comisión somos 5 personas y hubo 4 personas que votaron a favor y 1 persona que votó en contra y se entiende claramente que es positivo porque esa es su posición, ese es su criterio entonces hago la aclaración para que no se interprete de ninguna otra forma.

Someto a votación primero el dictamen de mayoría que obtuvo 4 votos de la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se recomienda y edita el dictamen favorable para el Plan Anual Operativo 2020 para el Presupuesto Extraordinario N° 02-2020 de la Municipalidad y la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N° 02-2020 hasta por la suma de ¢769.285.074.28, eso excluye los montos de ¢416.617.709.63 y la suma de ¢17.686.091.44; señor Alcalde.

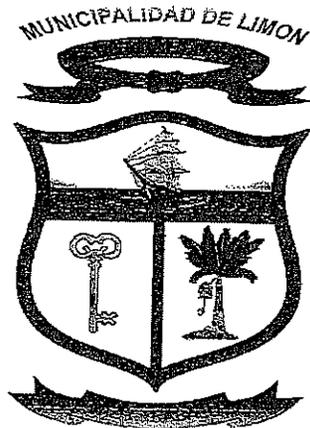
ALCALDE MUNICIPAL: Si se aprueba, así como dice usted no es lo que dice el señor Licenciado ni el regidor.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se presenta la recomendación hecha en el documento hasta por la suma con asignación presupuestaria de ¢769.285.074.28, y quedaría sin asignación presupuestaria ¢416.617.709.63 y sin asignación presupuestaria también la suma de ¢17.686.091.44, esas son las dos sumas que quedarían sin asignación presupuestaria, está claro en el documento.

Señor Hidalgo González por favor tome posesión de su puesto para que pueda hacer la votación; los que estén de acuerdo en aprobar el CHP-08-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por favor manifestarlo levantando la mano, aprobado por mayoría simple 4 votos, en contra 3 votos.



MUNICIPALIDAD DEL
CANTÓN CENTRAL
DE LIMÓN



PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO
N° 02 - 2020



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL
DE LIMON

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020

ACUERDO TOMADO EN SESIÓN No. _____

ALCALDE MUNICIPAL _____

SECRETARIA MUNICIPAL _____

JEFE DE PRESUPUESTO _____

FECHA: _____



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
NO. 02 - 2020

JUSTIFICACION



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

El presente documento presupuestario tiene como finalidad incluir proyectos y erogaciones no efectuadas en el Ejercicio Económico 2019, y que forman parte del Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2019, aprobada por el Honorable Concejo Municipal según Acuerdo Municipal SM-060-2020, en Sesión Extraordinaria N°51, celebrada el día miércoles 12 de Febrero del 2020, bajo Art. IV, Inciso a).

En el proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario N°02-2020, se está considerando lo aprobado en la Ley 9848 "Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades, ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID - 19", según lo establece el Artículo 7: De forma excepcional, las Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito estarán autorizados para que, durante los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, puedan utilizar los recursos del Superávit Libre y Específico, producto del Ejercicio Presupuestario de los años 2019 y 2020, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerios, así como para gastos corrientes de administración general que requiera el municipio en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia; sin embargo, no podrá destinarse a la creación de nuevas plazas. Para el uso de estos recursos, las Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito deberán realizar los procedimientos de aprobación presupuestaria ante la Contraloría General de la República, que ya están previstos en el ordenamiento jurídico.

Por lo antes expuesto, nuestra administración municipal ha considerado utilizar parte del Superávit Específico para sufragar y reforzar sub partidas de gastos en diferentes servicios del Programas II: Servicios Comunales, los cuales se detallarán en la sección de egresos de dicho documento.

0000001



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SECCION DE INGRESOS:
AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS
₡1.203.588.875,35

Financiamiento:

- o Banco Nacional de Costa Rica: Con el propósito de continuar con el proyecto que se encuentran en un proceso de ejecución para la finalización del mismo y que forma parte de un saldo a favor de periodos anteriores, el cual no se giró porque se realizan de acuerdo a un avance de obra se incluye lo siguiente: **Mercado Municipal de Limón**, por un monto de ₡134.626.002,32 (Ciento treinta y cuatro millones seiscientos veintiséis mil dos con 32/100 colones).

Recursos de Vigencias Anteriores:

- **Superávit Libre** ₡416.617.709,63

Se presupuesta el monto ₡416.617.709,63 según resultado de la Liquidación Presupuestaria 2019 aprobada por el Honorable Concejo Municipal, según Acuerdo SM-060-2020 del 12 de Febrero 2020, en Sesión Extraordinaria N°51 del 12 de Febrero 2020, Art. IV, Inciso a). Ratificada en Sesión Ordinaria N°94 del 17 de Febrero del 2020.

- **Superávit Especifico** ₡652.345.163,40

El monto que se presupuesta es parte del Superávit Especifico, según Liquidación Presupuestaria del período 2019 (ver información adjunta), el desglose de lo que se incluye en esta oportunidad es el siguiente:

0000002



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

| DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO: | 652 345 163,40 |
|--|----------------|
| Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI | 3 075 069,12 |
| Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% | 40 895 793,07 |
| Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286- | 12 240 772,17 |
| Comité Cantonal de Deportes | 23 754 555,73 |
| Aporte al Consejo Nacional de Personas con | 3 959 092,11 |
| Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303 | |
| Unión de Gobiernos Locales | 1 979 546,05 |
| Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales | 25 855 279,11 |
| Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano" | 17 686 091,44 |
| Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley | 417 685 188,82 |
| Proyectos y programas para la Persona Joven | 6 295 784,31 |
| Saldo de partidas específicas | 16 619 312,13 |
| Saldo transferencias Anexo-5 transferencias | 45 609 282,24 |
| Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) | 456 512,83 |
| FODESAF Red de Cuido Venta de servicios | 17 548 023,83 |
| Plan Regulador Zona Marítimo Terrestre Sur del | 4 982 178,69 |
| Transferencia IFAM - Estudio de Impacto Ambiental | 12 176 618,00 |
| Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo | 1 526 063,75 |

SECCION DE EGRESOS:

AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS

€1.203.588.875,35

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

En este programa se procede a incluir en la Actividad 04: Registro de Deudas Fondos y Transferencias, en la partida de Transferencias Corrientes un monto de €25.734.101,78 correspondiente a las siguientes Instituciones: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón 23.754.555,73 y para la Unión de Gobiernos Locales un monto de 1.979.546,05, dichos recursos forman parte del resultado de la Liquidación Presupuestaria 2019 los cuales se encuentran detallados dentro del Superávit Específico.

0000003



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Dentro de este programa se le da contenido a diversas partidas de egresos que requiere la parte operativa de la Municipalidad. El monto global en que se incrementa este programa es por \$128.567.098,07, con lo cual se refuerza diversas partidas, grupos, y subpartidas de varios servicios como son:

01 Aseo de vías y sitios públicos, se refuerza la sub partida de Servicio de agua y alcantarillado por un monto de 5.000.000,00.

02 Recolección de Basura, se refuerzan las siguientes sub partidas: de Servicio de agua y alcantarillado por un monto de 10.000.000,00; Servicio de Energía eléctrica 5.000.000,00; Servicio de Telecomunicaciones 5.000.000,00; Combustibles y Lubricantes 15.000.000,00 y Útiles y materiales de limpieza 10.000.000,00.

05 Parques y Obras de Ornato, se refuerza la sub partida de Servicio de agua y alcantarillado por un monto de 37.564.493,24.

09 Educativos, culturales y deportivos, se incluye para el desarrollo de diversas actividades por el Comité de la persona Joven de Limón, las cuales se financian con recursos del superávit específico la suma es de \$6.295.784,31 (Ver Anexo 1).

10 Servicios Sociales y Complementarios, se incluye en la sub partida de Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria un monto de \$17.548.023,83 correspondiente al remanente que se refleja en la Liquidación Presupuestaria 2019 de los recursos FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios.

15 Zona Marítima Terrestre, se incrementa la partida de servicios por la suma de \$4.982.178.69, con el objetivo de continuar con la elaboración del plan regulador en la partida de Otros Servicios de Gestión y Apoyo para la consulta pública que deberá realizarse según resolución de la Sala Constitucional numero 2008-004751 bajo el

0000004



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

expediente 06-015593-0007-CO al Plan Regulador Costero, en la provincia de Limón, Cantón Central, Distritos Matama y la Estrella, ubicados entre las coordenadas Lamber Costa Rica Sur desde 214.500N-644-500 E hasta la 194.250N-660.500.E.

25 Protección Medio Ambiente, se incluye del Superávit específico un monto de \$12.176.618,00 para los estudios de Impacto Ambiental

PROGRAMA III: INVERSIONES (\$1.032.668.363,37)

En el Grupo 01: Edificios se incrementa la suma de \$581.170.575,56, el cual incluye saldos de la Liquidación Presupuestaria 2019, como lo son:

- ✓ Creación de un Espacio de Integración Juvenil seguro en el Cantón Central de Limón por un monto de \$12.240.772,17, financiado con las utilidades de la Comisión de Carnavales 2018, proyecto aprobado según Acuerdo Municipal SM-765-2018 del Miércoles 12 de Diciembre 2018.
- ✓ Remodelación del Mercado Municipal II Etapa Patrimonial por un monto de \$568.929.803,39. El cual se encuentra financiado de la siguiente manera: \$134.626.002,32 pertenece al saldo a favor de periodos anteriores que se mantiene con el banco ya que se giran de acuerdo al avance de obras; \$416.617.709,63 pertenece al Superávit Libre reflejado en la Liquidación Presupuestaria 2019 y \$17.686.091,44 corresponden al saldo de los recursos del Impuesto al Banano Ley 7313.

En el grupo 02: Vías de Comunicación se presupuesta los siguientes recursos:

- Los recursos de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria provenientes del Superávit Específico de la Liquidación Presupuestaria 2019, se distribuye el monto de \$417.685.188,82 de la siguiente manera:

- Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal \$200.000.000,00.
- Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal \$217.685.188,82.

0000005



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Con el Superávit Específico de la Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica por un monto de \$1.526.063,75, se financia el proyecto Señalización Vertical y Horizontal para los cuatro distritos del Cantón Central de Limón, según Acuerdos Municipales SM-930-2016, SM-1034-2015.

En el Grupo 05: Instalaciones se incrementa la suma de \$22.064.940,60 para el proyecto denominado Construcción de planta de tratamiento de aguas negras, proyecto habitacional Limón 2000, el cual corresponde a un remanente del Decreto Ejecutivo N°36182-H.

En el grupo 07: Otros Fondos e Inversiones, se incrementa un monto total de \$10.221.594,64 los cuales dan contenido presupuestario para al siguiente proyecto:

- Elaboración de Plan Estratégico del Cantón Central de Limón (Plan Costero)
\$10.221.594,64.

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS (\$16.619.312,13)

En el Grupo 07 Otros Fondos e Inversiones, se incluye en la sub partida de Mantenimiento Equipo de Transporte un monto de \$6.619.312,13 y en la sub partida de Repuestos y Accesorios un monto de \$10.000.000,00, para brindar mantenimiento a la flotilla vehicular de nuestra Institución. En el Anexo 10 del presente documento presupuestario se puede observar las Partidas Específicas, que se encuentran afectadas según lo establecido en la Ley 7755 / Ley 8145 según Art. 7, Inciso c) el cual nos concede la autorización de utilizar los remanentes que sobrepasan los tres años para compra de combustible y dar mantenimiento a la maquinaria municipal.

0000006



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
NO. 02 - 2020

SECCION INGRESOS



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020
 SECCIÓN DE INGRESOS

| CÓDIGO | DETALLE | MONTO | PORCENTAJE RELATIVO |
|---|--|-------------------------|---------------------|
| RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS (CIFRAS EN COLONES) | | | |
| | INGRESOS TOTALES | 1 203 588 875,35 | 100,00% |
| 3.0.0.0.00.00.0.0.000 | FINANCIAMIENTO | 1 203 588 875,35 | 100,00% |
| 3.1.0.0.00.00.0.0.000 | FINANCIAMIENTO INTERNO | 134 626 002,32 | 11,19% |
| 3.1.1.0.00.00.0.0.000 | PRÉSTAMOS DIRECTOS | 134 626 002,32 | 11,19% |
| 3.1.1.6.00.00.0.0.000 | Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras | 134 626 002,32 | 11,19% |
| 3.3.0.0.00.00.0.0.000 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 1 068 962 873,03 | 88,81% |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000 | SUPERÁVIT LIBRE | 416 617 709,53 | 34,51% |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.000 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO | 652 345 163,40 | 54,20% |
| TOTAL INGRESOS NETO | | 1 203 588 875,35 | |

0000007



| | |
|--|-------------------------------|
| Tipo de Liquidación | Liquidación Inicial |
| Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal | Sesión Ext. 51 del 12/02/2020 |

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

En colones

| | PRESUPUESTO | REAL ¹ |
|--|-------------------|-------------------------|
| INGRESOS | 13 809 408 470,15 | 12 930 214 620,25 |
| Menos: | | |
| EGRESOS | 13 809 408 470,15 | 10 935 774 568,45 |
| SALDO TOTAL | | 1 994 440 051,80 |
| | | |
| Más: | 3 617 022,76 | |
| Notas de crédito sin contabilizar 2019 | 3 617 022,76 | |
| | | |
| SUPERÁVIT / DÉFICIT | | 1 998 057 074,56 |
| Menos: Saldos con destino específico | | 1 581 439 364,93 |
| | | |
| SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT | | 416 617 709,63 |
| DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO: | | 1 581 439 364,93 |
| | | |
| Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729 | | 3 075 069,12 |
| Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 | | 40 895 793,07 |
| Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68 | | 12 240 772,17 |
| | | |
| Comité Cantonal de Deportes | | 23 754 555,73 |
| Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303 | | 3 959 092,11 |
| Unión de Gobiernos Locales | | 1 979 546,05 |
| Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales | | 25 856 279,11 |
| Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano" | | 17 586 091,44 |
| Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 | | 708 234 280,00 |
| Proyectos y programas para la Persona Joven | | 6 295 784,31 |
| Fondo cementerio | | 9 246 264,21 |
| Saldo de partidas específicas | | 475 862 857,93 |
| Saldo transferencias Anexo-5 transferencias | | 46 156 763,74 |
| Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) | | 456 512,83 |
| FODESAF Red de Cuido Venta de servicios | | 17 548 023,83 |
| Notas de crédito sin registrar 2019 | | 3 617 022,76 |
| Diferencia con tesorería | | 165 890 796,08 |
| Plan Regulador Zona Marítimo Terrestre Sur del Cantón Central de Limón | | 4 982 178,69 |
| Transferencia IFAM - Estudio de Impacto Ambiental | | 12 176 618,00 |
| Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica | | 1 526 063,75 |

Lic. Nestor Mattis Williams
 Nombre del Alcalde Municipal

 Firma del Alcalde

Bach. Erick Ríos Quintero
 Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria

 Firma

0000008



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
NO. 02 - 2020

SECCION EGRESOS



| MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON | | | | | | | | | |
|--|--|----------------|-----------------|--------------------|---------------|--|-----------|------------------|----------------|
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020 | | | | | | | | | |
| DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS | | | | | | | | | |
| CODIGO DE CLASIFICACION DE LOS RECURSOS | DESCRIPCION DEL RECURSO ESPECIFICO | MONTO | TIPO DE RECURSO | ORIGEN DEL RECURSO | TIPO DE FONDO | PROYECTO | ACTIVIDAD | UNIDAD EJECUTORA | MONTO |
| 3.1.14.00.00.0.0.000 | Prestamos directos de Instituciones Publicas Financieras | 134 626 002,32 | III | 01 | 20030 | Remodelación del Mercado Municipal II Etapa Preliminar | | | 134 626 002,32 |
| 3.3.1.0.00.0.0.0.000 | Prestamo N° 14-30801161 del Banco Nacional | 134 626 002,32 | III | 01 | 20030 | Remodelación del Mercado Municipal II Etapa Preliminar | | | 134 626 002,32 |
| 3.3.2.0.16.00.0.0.000 | SUPERAVIT LIBRE LIQUIDACION 2018 | 416 617 709,63 | III | 01 | 20030 | Remodelación del Mercado Municipal II Etapa Preliminar | | | 416 617 709,63 |
| 3.3.2.0.16.00.0.0.000 | Utilidades de comisiones de fiador, art. 4 Ley 4285-68 | 12 240 772,17 | III | 01 | 19004 | Creación de un Espacio de Integración Juvenil Seguro en el Cantón Central de Limón | | | 12 240 772,17 |
| 3.3.2.0.16.00.0.0.000 | Utilidades de Festejos Populares | 32 268 836,46 | III | 05 | 16057 | Const. De planta de Inventario de aguas negras, Proyecto Habitacional Unión 2000 | | | 32 268 836,46 |
| 3.3.2.0.16.00.0.0.000 | SUPERAVIT ESPECIFICO LIQUIDACION 2016 (Súfido, Transacciones Anexo 5) | 22 064 940,80 | III | 05 | 16057 | Const. De planta de Inventario de aguas negras, Proyecto Habitacional Unión 2000 | | | 22 064 940,80 |
| 3.3.2.0.16.00.0.0.000 | Superavít Especifico Deceto 869182-H | 10 221 604,64 | III | 07 | 16050 | ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO DEL CANTON CENTRAL DE LIMON (Pisa Costero) | | | 10 221 604,64 |
| 3.3.2.0.07.00.0.0.000 | Superavít Especifico Recursos Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 3114 | 417 686 188,92 | III | 02 | 2 | Mantenimiento Refuerzo de la Red Vial Cantonal | | | 200 000 000,00 |
| 3.3.2.0.07.00.0.0.000 | Superavít Especifico Recursos Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 3114 | 417 686 188,92 | III | 02 | 3 | Mantenimiento Refuerzo de la Red Vial Cantonal | | | 217 686 188,92 |
| 3.3.2.0.06.00.0.0.000 | Superavít Especifico Recursos saldo de Partidas Especificas Ley 7265 | 18 619 312,13 | IV | 07 | 1 | Mantenimiento y Equipo de Transporte | | | 6 619 312,13 |
| 3.3.2.0.06.00.0.0.000 | Superavít Especifico Recursos saldo de Partidas Especificas Ley 7265 | 18 619 312,13 | IV | 07 | 1 | Repuestas y Accesorios | | | 10 000 000,00 |
| 3.3.2.0.16.00.0.0.000 | Superavít Especifico recursos Plan Regulador Zona Marítima Terrestre Sur del Cantón Central | 4 884 174,39 | II | 16 | | Asignamiento Zona Insular Terrestre (Plan Costero) | | | 18 919 312,13 |
| 3.3.2.0.08.00.0.0.000 | Superavít Especifico Recursos Fondo Consejo de la Persona, Ley 3114 | 4 244 784,31 | II | 09 | | Seneca | | | 3 707 514,10 |
| 3.3.2.0.08.00.0.0.000 | Superavít Especifico Recursos Fondo Consejo de la Persona, Ley 3114 | 4 244 784,31 | II | 09 | | Máquinas y Suministros | | | 2 600 270,21 |
| 3.3.2.0.05.00.0.0.000 | Superavít Especifico Recursos de FODESAF Red de Cuido Vial de Servicios | 37 646 053,83 | II | 10 | | CUENTAS ESPECIALES | | | 6 289 784,31 |
| 3.3.2.0.16.00.0.0.000 | Superavít Especifico Recursos de la Transferencia IFAM- Estado de Impuesto Ambiental | 12 176 016,00 | II | 25 | | Protección al Medio Ambiente (Servicio Plan Costero) | | | 12 176 016,00 |
| 3.3.2.0.06.00.0.0.000 | Superavít Especifico Recursos Fondo Ley No. 7813, Impuesto al Barano | 17 686 091,44 | III | 01 | 20030 | Remodelación del Mercado Municipal II Etapa Preliminar | | | 17 686 091,44 |
| 3.3.2.0.17.00.0.0.000 | Superavít Especifico recursos Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo Económico de la Veriguaya Atlántica | 1 626 063,76 | III | 02 | 19003 | SERIALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LOS CUATRO DISTRITOS DEL CANTON | | | 1 626 063,76 |
| 3.3.2.0.06.00.0.0.000 | Superavít Especifico Recursos Transferencias Corrientes | 24 714 964,74 | I | 04 | | Unión Nacional de Gobiernos Locales | | | 1 070 646,05 |
| 3.3.2.0.06.00.0.0.000 | Unión Nacional de Gobiernos Locales | 1 876 546,05 | I | 04 | | Comité Cantonal de Deportes | | | 23 744 658,79 |
| 3.3.2.0.06.00.0.0.000 | Comité Cantonal de Deportes | 23 744 658,79 | I | 04 | | Comité Cantonal de Deportes | | | 23 744 658,79 |
| APLICACION DE LA LEY 9848 Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Regional en Gestión Empresarial de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19, según: | | | | | | | | | |
| 3.3.2.0.02.00.0.0.000 | Superavít Especifico Recursos Transferencias Corrientes | 70 706 233,41 | II | 01 | | ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS (servicio) | | | 5 000 000,00 |
| 3.3.2.0.02.00.0.0.000 | Junta Administrativa del Registro Nacional | 3 078 009,12 | II | 02 | | RECOLECCION DE BASURA (servicio) | | | 20 000 000,00 |

6000900



| MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMÓN | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------|--|-------|-------|
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020 | | | | | | | | | |
| DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS | | | | | | | | | |
| ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (CÍFRAS EN COLONES) | | | | | | | | | |
| CODIFICACIÓN DE APLICACIONES (ANEXOS) | INGRESO ESPECÍFICO | MONTO | CLASIFICACIÓN DE GASTOS | MONTO | CLASIFICACIÓN DE GASTOS | MONTO | CLASIFICACIÓN DE GASTOS | MONTO | MONTO |
| 3.3.2.0.23.00.0.0.00 | Unidad de Educación Urbana | 40 892 724,01 | 05 | 3 598 062,11 | 05 | 25 000 000,00 | RECOLECCIÓN DE BASURA (instalar y suministrar) | | |
| 3.3.2.0.24.00.0.0.00 | Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) | 28 305 273,15 | | 28 305 273,15 | | 87 864 493,24 | PARQUES Y ORNAS DE ORNATO (señales) | | |
| 3.3.2.0.11.00.0.0.00 | SUPERAVIT ESPECÍFICO LIQUIDACIÓN 2019 (Fondo de Asignaciones Familiares) | 468 812,83 | | | | | | | |
| 3.3.2.0.10.00.0.0.00 | SUPERAVIT ESPECÍFICO LIQUIDACIÓN 2016 (Salvo Transferencias Anexo 8) | 13 322 747,00 | | | | | | | |
| | Superavil Especifico Anexo 340383.H | 689 950,00 | | | | | | | |
| | Comité Cantonal de Deportes (domingos (semanales)) | 2 000 000,00 | | | | | | | |
| | Ampliación cancha de fútbol Limón 2000 (construir, cementar y pintar) | 793 814,00 | | | | | | | |
| | Reparación de viviendas familiares de Río Banao, Proyecto Banao, Distrito Matamba | 2 100,00 | | | | | | | |
| | Proyecto de mejoramiento del edificio de Damas Antigas del Liceo Cantonal de Limón | 8 739 806,00 | | | | | | | |
| | Superavil Especifico Decreto 345652.H | 765 967,76 | | | | | | | |
| | Construcción aulas y batería auxiliar para el CINDEA de La Bomba, Distrito Matamba | 33 265,25 | | | | | | | |
| | Construcción escuela La Guavie, Distrito Valle de la Estrella | 2 306 874,00 | | | | | | | |
| | Superavil Especifico Decreto 345652.H | 1 600,00 | | | | | | | |
| | Remodelación Casa de la Cultura | | | | | | | | |
| | Construcción de pupitres de las escuelas del cantón | | | | | | | | |
| TOTALES | | 1 203 588 875,35 | | | | 1 203 588 875,35 | | | |

Yo, Erick Ríos Cordero, Jefe del Departamento de Presupuesto Institucional, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2020.



Elaborado por: Departamento de Presupuesto Institucional

0100000



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

| AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS | | | |
|---------------------------------|---------------------------|------------------|--------|
| | EGRESOS TOTALES | 1 203 588 875,35 | 100% |
| 1 | SERVICIOS | 122 336 651,40 | 10,16% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 37 588 270,21 | 3,12% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 1 000 381 828,13 | 83,12% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 25 734 101,78 | 2,14% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 17 548 023,83 | 1,46% |
| TOTAL EGRESOS NETO | | 1 203 588 875,35 | |

0000011



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020

DETALLE DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

| DESCRIPCIÓN PARTIDAS | | 25 734 101,78 | 100,00% |
|----------------------|---------------------------|---------------|---------|
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 25 734 101,78 | 100,00% |

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

| DESCRIPCIÓN PARTIDAS | | 128 567 098,07 | 100,00% |
|----------------------|--------------------------|----------------|---------|
| 1 | SERVICIOS | 88 480 804,08 | 64,89% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 27 588 270,21 | 21,46% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 17 548 023,88 | 13,65% |

PROGRAMA III: INVERSIONES

| DESCRIPCIÓN PARTIDAS | | 1 032 668 363,37 | 100,00% |
|----------------------|------------------|------------------|---------|
| 1 | SERVICIOS | 32 286 535,24 | 3,13% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 1 000 381 828,13 | 96,87% |

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

| DESCRIPCIÓN PARTIDAS | | 16 619 312,13 | 100,00% |
|----------------------|--------------------------|---------------|---------|
| 1 | SERVICIOS | 6 619 312,13 | 39,83% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 10 000 000,00 | 60,17% |

| | | | |
|----------------|--|-------------------------|----------------|
| TOTALES | | 1 203 588 875,35 | 100,00% |
|----------------|--|-------------------------|----------------|

0000012



| MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN | | |
|---|--|-------------------------|
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020 | | |
| SECCION DE EGRESOS | | |
| CÓDIGO | DETALLE | MONTO |
| AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS | | |
| | EGRESOS TOTALES | 1 203 588 875,35 |
| | SERVICIOS: | 622 336 651,40 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | 62 564 493,24 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 52 564 493,24 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 5 000 000,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 5 000 000,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 200 000,00 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 200 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 28 130 391,33 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 28 130 391,33 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE | 1 371 214,10 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 871 214,10 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 500 000,00 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 1 386 300,00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 1 386 300,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 28 684 252,73 |
| 1.08.03 | Mantenimiento de instalaciones y otras obras | 22 084 340,60 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 6 619 312,13 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 376 588 270,21 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 15 000 000,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 15 000 000,00 |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 1 588 270,21 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 1 588 270,21 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 500 000,00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | 500 000,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 10 000 000,00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 10 000 000,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 10 500 000,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 500 000,00 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 10 000 000,00 |
| 5 | BIENES DURABLES | 1 000 381 828,13 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 1 000 381 828,13 |
| 5.02.01 | Edificios | 581 170 575,58 |
| 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | 419 211 252,57 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 25 734 101,78 |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 25 734 101,78 |
| 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | 25 734 101,78 |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 17 548 023,83 |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 17 548 023,83 |
| 9.02.02 | Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria | 17 548 023,83 |
| | TOTAL EGRESOS NETO | 1 203 588 875,35 |

0000013

| MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LÍMON | | | | | | |
|--|--|----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2010 | | | | | | |
| SECCION DE EGRESOS DETALLADOS | | | | | | |
| GENERAL Y POR PROGRAMAS | | | | | | |
| CÓDIGO | DETALLE | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | PROGRAMA IV | TOTAL |
| EGRESOS TOTALES | | 25 734 101,78 | 128 567 089,07 | 1 032 668 363,37 | 16 619 312,13 | 1 203 688 875,35 |
| SERVICIOS BÁSICOS | | 0,00 | 62 564 493,24 | 0,00 | 0,00 | 62 564 493,24 |
| 1.02 | Servicio de agua y alcantarillado | 0,00 | 62 564 493,24 | 0,00 | 0,00 | 62 564 493,24 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 0,00 | 62 564 493,24 | 0,00 | 0,00 | 62 564 493,24 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | | 0,00 | 5 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 5 000 000,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 0,00 | 5 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 5 000 000,00 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 0,00 | 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 0,00 | 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 0,00 | 17 808 795,69 | 10 221 594,64 | 0,00 | 28 130 391,33 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE | 0,00 | 17 808 795,69 | 10 221 594,64 | 0,00 | 28 130 391,33 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 0,00 | 1 371 214,10 | 0,00 | 0,00 | 1 371 214,10 |
| 1.05.02 | Viajeros dentro del país | 0,00 | 871 214,10 | 0,00 | 0,00 | 871 214,10 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 |
| 1.07.02 | Actividades profesionales y sociales | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 0,00 | 1 366 300,00 | 0,00 | 0,00 | 1 366 300,00 |
| 1.08.03 | Mantenimiento de instalaciones y otras obras | 0,00 | 1 366 300,00 | 0,00 | 0,00 | 1 366 300,00 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 0,00 | 0,00 | 22 084 940,60 | 0,00 | 22 084 940,60 |
| 2.01 | MATERIALES, SUMINISTROS Y CONEXOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 0,00 | 15 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 15 000 000,00 |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 0,00 | 1 688 270,21 | 0,00 | 0,00 | 1 688 270,21 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 0,00 | 1 688 270,21 | 0,00 | 0,00 | 1 688 270,21 |
| 2.03 | MANTENIMIENTO | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 0,00 | 10 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 10 500 000,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 0,00 | 10 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 10 000 000,00 |
| BIENES DURADEROS | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 0,00 | 0,00 | 1 000 381 828,13 | 0,00 | 1 000 381 828,13 |

0000014



| MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN | | | | | | |
|---|--|---------------|---------------|----------------|-------------|----------------|
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020 | | | | | | |
| SECCION DE EGRESOS DETALLADOS | | | | | | |
| GENERAL Y POR PROGRAMAS | | | | | | |
| CÓDIGO | DETALLE | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | PROGRAMA IV | TOTAL |
| 5.02.01 | Edificios | 0,00 | 0,00 | 581 170 575,56 | 0,00 | 581 170 575,56 |
| 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | 0,00 | 0,00 | 419 211 252,57 | 0,00 | 419 211 252,57 |
| 5.02.03 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 25 734 101,78 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25 734 101,78 |
| 5.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 25 734 101,78 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25 734 101,78 |
| 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | 25 734 101,78 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25 734 101,78 |
| 9.02 | CUENTAS ESPECIALES | 0,00 | 17 548 023,83 | 0,00 | 0,00 | 17 548 023,83 |
| 9.02.02 | SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA | 0,00 | 17 548 023,83 | 0,00 | 0,00 | 17 548 023,83 |
| | Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria | 0,00 | 17 548 023,83 | 0,00 | 0,00 | 17 548 023,83 |

0000015



| MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN | | | |
|--|---|---------------|---------------|
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020 | | | |
| EGRESOS DETALLADOS POR ACTIVIDADES | | | |
| PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | |
| CÓDIGO | DETALLE | ACTIVIDAD IV | TOTAL |
| | EGRESOS TOTALES | 25 734 101,78 | 25 734 101,78 |
| | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 25 734 101,78 | 25 734 101,78 |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 25 734 101,78 | 25 734 101,78 |
| 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | 25 734 101,78 | 25 734 101,78 |

0060016



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020

DETALLE DE EGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PROGRAMA I - ACTIVIDAD IV

| CODIGO | DESCRIPCION | MONEDAS TRANSFERENCIA |
|---------|---|-----------------------|
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 25 734 101,78 |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 25 734 101,78 |
| 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | 25 734 101,78 |
| | Comité Cantonal de Deportes | 23 784 555,73 |
| | Unión Nacional de Gobiernos Locales | 1 978 546,05 |

0060017



PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

| CÓDIGO | DETALLE | SERVICIO 01 | SERVICIO 02 | SERVICIO 05 | SERVICIO 07 | SERVICIO 09 | SERVICIO 10 |
|--------------------------|---|--------------|---------------|---------------|-------------|--------------|---------------|
| EGRESOS TOTALES | | | | | | | |
| | | 5 000 000,00 | 45 000 000,00 | 37 564 493,24 | 0,00 | 6 295 784,31 | 17 548 023,83 |
| SERVICIOS BÁSICOS | | | | | | | |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | 5 000 000,00 | 20 000 000,00 | 37 564 493,24 | 0,00 | 6 295 784,31 | 17 548 023,83 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 5 000 000,00 | 20 000 000,00 | 37 564 493,24 | 0,00 | 6 295 784,31 | 17 548 023,83 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.05.02 | Viajes dentro del país | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PRÓTOGOL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.07.02 | Actividades profesionales y sociales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.01 | MATERIALES, ÚTILES Y CONEXOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9.02.02 | Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

0000018



PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

| MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN | | | | |
|---|--|--------------|---------------|---------------|
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020 | | | | |
| PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | | | | |
| CODIGO | DETALLE | SERVICIO 15 | SERVICIO 25 | TOTAL |
| EGRESOS TOTALES | | | | |
| | SERVICIOS | 4 982 178,69 | 12 476 618,00 | 17 458 796,69 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 4 982 178,69 | 12 476 618,00 | 17 458 796,69 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 4 982 178,69 | 12 476 618,00 | 17 908 786,69 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.05.02 | Viajeros dentro del país | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.07.02 | Actividades profesionales y sociales | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | MATERIALES Y SUMINISTROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.02 | ALIMENTO Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | CUENTAS ESPECIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9.02.02 | Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

0000019



| MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN | | | | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020 | | | | | | |
| EGRESOS DETALLADOS POR GRUPOS | | | | | | |
| PROGRAMA III: INVERSIONES | | | | | | |
| CÓDIGO | DETALLE | GRUPO 01 | GRUPO 02 | GRUPO 05 | GRUPO 07 | TOTAL |
| INCREMENTO PRESUPUESTO DE EGRESOS | | | | | | |
| | EGRESOS TOTALES | 581 170 575,56 | 419 211 252,57 | 22 064 940,60 | 10 221 594,64 | 1 032 668 363,37 |
| | SERVICIOS | 0,00 | 0,00 | 22 064 940,60 | 10 221 594,64 | 32 286 535,24 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10 221 594,64 | 10 221 594,64 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10 221 594,64 | 10 221 594,64 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 0,00 | 0,00 | 22 064 940,60 | 0,00 | 22 064 940,60 |
| 1.08.03 | Mantenimiento de instalaciones y otras obras | 0,00 | 0,00 | 22 064 940,60 | 0,00 | 22 064 940,60 |
| | BIENES DURADEROS | 581 170 575,56 | 419 211 252,57 | 0,00 | 0,00 | 1 000 381 828,13 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 581 170 575,56 | 419 211 252,57 | 0,00 | 0,00 | 1 000 381 828,13 |
| 5.02.01 | Edificios | 581 170 575,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 581 170 575,56 |
| 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | 0,00 | 419 211 252,57 | 0,00 | 0,00 | 419 211 252,57 |
| | TOTAL EGRESOS NETO PROGRAMABLE | 581 170 575,56 | 419 211 252,57 | 22 064 940,60 | 10 221 594,64 | 1 032 668 363,37 |

0000020



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020
 EGRESOS DETALLADOS POR GRUPOS
 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

| CÓDIGO | DETALLE | GRUPO 07 | TOTAL |
|---------|--|----------------------|----------------------|
| | EGRESOS TOTALES | 16 619 312,13 | 16 619 312,13 |
| | SERVICIOS | 6 619 312,13 | 6 619 312,13 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 6 619 312,13 | 6 619 312,13 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 6 619 312,13 | 6 619 312,13 |
| | MATERIALES Y SUMINISTROS | 10 000 000,00 | 10 000 000,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 10 000 000,00 | 10 000 000,00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 10 000 000,00 | 10 000 000,00 |

0000021



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
NO. 02 - 2020

ANEXOS



ANEXO 1
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020
 EGRESOS DETALLADOS POR SUBGRUPOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS GRUPO 09: EDUCATIVOS,
CULTURALES Y DEPORTIVOS
COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE LIMON

| CODIGO | DETALLE | CP | TOTAL |
|---------|--|---------------------|---------------------|
| | EGRESOS TOTALES | 6 295 784,31 | 6 295 784,31 |
| | SERVICIOS | 5 707 514,10 | 5 707 514,10 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 200 000,00 | 200 000,00 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 200 000,00 | 200 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 750 000,00 | 750 000,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 750 000,00 | 750 000,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE | 1 371 214,10 | 1 371 214,10 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 871 214,10 | 871 214,10 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 500 000,00 | 500 000,00 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 1 386 300,00 | 1 386 300,00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 1 386 300,00 | 1 386 300,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2 588 270,21 | 2 588 270,21 |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 1 588 270,21 | 1 588 270,21 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 1 588 270,21 | 1 588 270,21 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 500 000,00 | 500 000,00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | 500 000,00 | 500 000,00 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 500 000,00 | 500 000,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 500 000,00 | 500 000,00 |

0000022



ANEXO 2
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020
PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA LEY 7313 IMPUESTO AL BANANO

| PROGRAMA III INVERSIONES | | | |
|---|--------------|-------|----------------------|
| EDIFICIOS | | | |
| Remodelación del Mercado Municipal II Etapa Patrimonial | 3.01.5.02.01 | 15043 | 17 686 091,44 |
| TOTAL | | | 17 686 091,44 |



0000023



ANEXO 3
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020
PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA PORTUARIA Y
DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA

| PROGRAMA II: INVERSIONES | | | |
|---|--------------|-------|---------------------|
| VIAS DE COMUNICACIÓN | | | |
| SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LOS CUATRO DISTRITOS DEL CANTÓN | 3.02.5.02.02 | 19003 | 1 526 063,75 |
| TOTAL | | | 1 526 063,75 |

0000024



ANEXO 4
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020

PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA UTILIDAD DE FESTEJOS POPULARES

| PROGRAMA III: INVERSIONES | | | |
|--|--------------|-------|----------------------|
| EDIFICIOS | | | |
| Creación de un Espacio de Integración Juvenil Seguro en el Cantón Central de Limón | 3.01.5.02.01 | 19004 | 12 240 772,17 |
| TOTAL | | | 12 240 772,17 |

0000025



ANEXO 5
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2020
PROGRAMA III: INVERSIONES
TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA

| INSTALACIONES | | | |
|--|--------------|-------|----------------------|
| Construcción de planta de tratamiento de aguas negras, Proyecto Habitacional Limón 2000, Distrito Río Blanco | 3.05.1.08.03 | 15057 | 22 064 940,60 |
| OTROS FONDOS E INVERSIONES | | | |
| ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO DEL CANTON CENTRAL DE LIMON (Plan Costero) | 3.07.1.04.99 | 15050 | 10 221 594,64 |
| TOTAL | | | 32 286 535,24 |

0000026



ANEXO 6
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2020
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO BANCARIO

| [REDACTED] | | | |
|------------------------------------|--------------|-------|----------------|
| EDIFICIOS | | | |
| Remodelación del Mercado Municipal | 3.01.5.02.01 | 15043 | 134 626 002.32 |
| TOTAL | | | 134 626 002.32 |

0000027



| ANEXO 7 | | | | | | |
|---|----------------|-------|-------------|------|--------------------------------------|----------------------|
| MUNICIPALIDAD DE LIMÓN | | | | | | |
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2020 | | | | | | |
| PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS | | | | | | |
| PARTIDAS ESPECIFICAS DE LA LEY 7755 | | | | | | |
| AÑO | CODIGO PRESUP. | | | | DETALLE DE LA OBRA | PRESUP EXT. 02-2020 |
| | SEGÚN LEY 7755 | | | | | |
| | PROG | GRUPO | SUB PARTIDA | PROY | | |
| 2020 | IV | 07 | 1.08.05 | 01 | Mantenimiento y Equipo de Transporte | 6 819 312,13 |
| 2020 | IV | 07 | 2.04.02 | 01 | Repuestos y Accesorios | 10 000 000,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE PARTIDAS LEY 7755 | | | | | | 16 819 312,13 |

000028



ANEXO 8
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2020
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS
PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA LEY 7755
 Remanentes que sobrepasan los tres años, según Ley 8145, Art. 7, Inciso c)

| AÑO | DETALLE DE LA OBRA | DISPONIBLES SEGÚN LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2019 |
|------|---|---|
| 2009 | Compra de Mobiliario para Materno y Transición en la esc. Proyecto Pacuare, Dis. Limón | 10 550,00 |
| 2009 | Compra de malla para la Escuela San Rafael, Dist. Valle de la Estrella | 8 023,00 |
| 2010 | Para comprar extintores, escritorio, sillas de madera y cable THHN para el laboratorio de informática en la Esc. Proyecto Pacuare, Distrito Limón. | 184 386,00 |
| 2011 | Reparación del salón multiuso de Bella Vista, Distrito Limón | 65 681,53 |
| 2012 | Reparación del salón de actos Colegio Diurno, Distrito Limón. | 8 936,70 |
| 2012 | Reparación y Mobiliario Iglesia Católica Barrio Quinto, Distrito Limón | 22 858,69 |
| 2012 | Reparación Iglesia de Dios de la Profecía, Distrito Limón. | 272 722,00 |
| 2013 | Compra de instrumentos musicales al conservatorio de artes y música del Caribe SINEM-CUNJUMON, Dist. Limón | 3 003,79 |
| 2013 | Compra de instrumentos musicales para la Escuela Los Lirios, Distrito Limón | 19 306,19 |
| 2014 | (REPARACIÓN DE LA IGLESIA ADVENTISTA EN BARRIO LA COLINA, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 124 026,00 |
| 2014 | (REPARACIÓN DE LA IGLESIA APOSTÓLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS DE BARRIO LA COLINA, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 283 685,00 |
| 2014 | (COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA IGLESIA CENTROAMERICANA PRÍNCIPE DE GLORIA, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 39 960,00 |
| 2015 | (COMPRA DE COCINA Y MOBILIARIO PARA COCINA PARA SALÓN MULTISUSOS DE LA IGLESIA CATÓLICA DE BARRIO QUINTO, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 6 634,00 |
| 2015 | (COMPRA E INSTALACIÓN DE PLAY EN LA ESCUELA PORTETE, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 10 000,00 |
| 2015 | (REPARACIÓN DE LA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL, UBICADA EN BARRIO BAMBÚ, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 442 880,00 |
| 2015 | (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE BARRIO LA COLINA, DISTRITO LIMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 7 226,00 |
| 2010 | Para construir parque infantil en la Escuela Río Banano, Dist. Matama | 137 681,06 |
| 2011 | Reparación de escuela Castillo Nuevo, Dist. Matama | 26 200,00 |
| 2011 | Reparación escuela de Dondona, Dist. Matama | 463 043,00 |
| 2011 | Construcción acueducto de Aguas Zarcas, Distrito Matama | 8 370,00 |
| 2011 | Construcción de gaviones y pavimento puente Río Cedro en Cedar Creek, Dist. Río Blanco | 2 815,00 |
| 2011 | Compra de mobiliario CINDEA de La Bomba, Distrito Matama | 197 700,00 |
| 2011 | Módulos de catecismo La Bomba, Distrito Matama | 144 026,87 |
| 2012 | Reparación de Salón Comunal María Luisa, Distrito Matama. | 38 181,93 |
| 2012 | Reparación puesto de salud Aguas Zarcas, Distrito Matama. | 37 888,66 |
| 2012 | Reparación Iglesia Católica de la Bomba, Distrito Matama. | 70 150,00 |
| 2012 | Reparación Escuela San Cipriano, Distrito Matama. | 1 610,00 |
| 2012 | Reparación Iglesia Católica Bananito Sur, Distrito Matama. | 3 870,00 |
| 2012 | Ampliación salón de Catecismo de Beverly, Distrito Matama. | 743 825,00 |
| 2012 | Compra de mobiliario para el Centro Integrado de Educación para Jóvenes y adultos (CINDEA) de La Bomba, Distrito Matama. | 140 927,00 |
| 2013 | Compra de materiales para la iglesia de Dios Evangelio Completo de Bananito Norte, Distrito Matama | 1 016,00 |

0000029



ANEXO 8

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2020
 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS
 PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA LEY 7755

Remanentes que sobrepasan los tres años, según Ley 8145, Art. 7, Inciso c)

| AÑO | DETALLE DE LA OBRA | DISPONIBLES SEGÚN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 |
|------|---|---|
| 2013 | Compra de materiales de construcción para la iglesia católica de Río Banano, Distrito Matama | 429 738,00 |
| 2013 | Reparación de instalaciones salón de clases de música y reparación de la biblioteca, Escuela Rafael Iglesias Castro, Dist. Limón | 1 312,00 |
| 2013 | Compra de materiales de construcción para la iglesia adventista de Río Banano, Distrito Matama | 800,00 |
| 2013 | Compra de materiales de construcción para la iglesia de Dios Evangelio Completo de las brisas de Kent, Distrito Matama | 220,00 |
| 2013 | Compra de materiales de construcción para la iglesia hermosa de Río Banano, Distrito Matama | 175 919,00 |
| 2013 | Compra de materiales de construcción para la Iglesia católica de Aguas Zarcas, Distrito Matama | 53 282,39 |
| 2013 | Compra de materiales de construcción para la Iglesia católica de María Luisa, Distrito Matama | 108 931,00 |
| 2014 | (CONSTRUCCIÓN DE CASSETILLA PARA PARADA DE BUS EN BEVERLY, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 361 495,10 |
| 2014 | (RECONSTRUCCIÓN DE LOS CAMERINOS CANCHA DE LA BOMBA, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 887 284,61 |
| 2014 | (CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA BOMBA, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 608 758,00 |
| 2014 | (ENMALLADO DEL PLAY GROUND DE LA BOMBA, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 674 834,97 |
| 2014 | (CONSTRUCCIÓN DE CASSETILLA CEMENTERIO DE BANANITO, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 337 993,00 |
| 2015 | (CONCLUSIÓN DE DETALLES PARA EL MÓDULO DEL PROYECTO DE COSTURA DE LA COMUNIDAD LA BOMBA, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 417,00 |
| 2015 | (REPARACIÓN DE LA IGLESIA MANTO DE GLORIA DE LA COMUNIDAD DE PARAISO DE BANANITO NORTE, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 5 651,63 |
| 2015 | (ACONDICIONAR MÓDULO PARA AULA DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO CINDEA LA BOMBA, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 26 000,00 |
| 2015 | (CONSTRUCCIÓN DE AULA DE LA ESCUELA DOMINICAL DE LA IGLESIA CENTRO CRISTIANO LA HERMOSA DE RÍO BANANO, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 6 897,00 |
| 2015 | (MEJORAMIENTO DE LA IGLESIA PENTECOSTAL SEGUNDA CASA DE DIOS DE CONCLIO LATINOAMERICANO DE COSTA RICA UBICADA EN LAS BRISAS DE KENT, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 5 782,00 |
| 2015 | (MEJORAS DE LA CANCHA DEPORTIVA DE BANANITO NORTE, CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 1 200,18 |
| 2011 | Compra de tubos agua potable Victoria Los Pazos, Dist. Río Blanco | 22 660,00 |
| 2011 | Compra de tubos agua potable Barrio Mastamoras, Cedar Creek, Dist. Río Blanco | 319 177,00 |
| 2011 | Compra de instrumentos para la banda del colegio Liverpool, Dist. Río Blanco | 20 194,50 |
| 2012 | Compra de uniformes e implementos deportivos para la comunidad de Limón 2000, Dist. Río Blanco | 120 000,00 |

000030



ANEXO 8

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2020
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS
PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA LEY 7755

Remanentes que sobrepasan los tres años, según Ley 8145, Art. 7, Inciso c)

| AÑO | DETALLE DE LA OBRA | DISPONIBLES SEGÚN LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2019 |
|------|---|---|
| 2012 | Compra de uniformes e implementos deportivos para la comunidad de Cedar Creek Dist. Río Blanco | 180 000,00 |
| 2012 | Compra de malla para la Escuela de Linda Vista, Distrito Río Blanco | 136 487,00 |
| 2012 | Compra de uniformes e implementos deportivos para la comunidad de Santa Rita, Dist. Río Blanco | 142 000,00 |
| 2012 | Compra de uniformes e implementos deportivos para la comunidad de Río Quito, Dist. Río Blanco | 377 181,00 |
| 2013 | Compra de materiales para remodelación Iglesia católica de Liverpool, Distrito Río Blanco | 63 249,00 |
| 2013 | Compra de alcantarillas para Barrio La Fe en Liverpool, Distrito Río Blanco | 1 280,50 |
| 2013 | Compra de materiales Iglesia católica Cedar Creek, Distrito Río Blanco | 154 992,00 |
| 2013 | Compra de materiales de construcción para el (templo) Jordan de Limón 2000, Distrito Río Blanco | 12 639,40 |
| 2013 | Compra de pintura para la plaza de fútbol de la comunidad Liverpool, Distrito Río Blanco | 261 820,00 |
| 2013 | Compra de materiales de construcción para la iglesia católica de Río Blanco, Distrito Río Blanco | 126 940,00 |
| 2014 | (ENMALLADO Y REPARACIÓN DE ESCUELA SANTA RITA, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3-014-042123 | 16 165,12 |
| 2014 | (PARA LA COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE LA ESCUELA DE LIVERPOOL, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3-014-042123 | 69 112,41 |
| 2014 | (COMPRA DE 50 PUPITRES, INSTRUMENTOS MUSICALES, BANDERAS Y ASTAS PARA EL COLEGIO TÉCNICO DE LIVERPOOL, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3-014-042123 | 314 426,85 |
| 2015 | (ENMALLADO DE LIVERPOOL, CANCHA DE FÚTBOL, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3-014-042123 | 36 500,00 |
| 2015 | (COMPRA DE ZINC Y MATERIALES, PARA REMODELACION DE LA IGLESIA MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL DE LIVERPOOL, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3-014-042123 | 730,00 |
| 2015 | (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BALDOSAS PARA EL CEMENTERIO DE LIVERPOOL, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3-014-042123 | 41 290,00 |
| 2015 | (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CAPILLA DE LA IGLESIA CATÓLICA TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA DE RÍO BLANCO, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3-014-042123 | 1 010,00 |
| 2015 | (COMPRA DE UNIFORMES DE FÚTBOL PARA EL COLEGIO PROFESIONAL DE LIVERPOOL, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3-014-042123 | 66 310,00 |
| 2015 | (COMPRA DE MATERIALES PARA REMODELACIÓN DE LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL LUZ Y VERDAD DE BUFALO (PLANTEL), DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3-014-042123 | 1 172,28 |
| 2015 | (ALCANTARILLAS DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL CENICAI Y BIENESTAR COMUNAL DE LIVERPOOL DE LIMÓN, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3-014-042123 | 34 000,00 |

0000031



ANEXO 8
MUNICIPALIDAD DE LIMON
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2020
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS
PARTIDAS ESPECIFICAS DE LA LEY 7755
 Remanentes que sobrepasan los tres años, según Ley 8145, Art. 7, Inciso c)

| AÑO | DETALLE DE LA OBRA | DISPONIBLES SEGÚN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 |
|------|--|---|
| 2015 | (COMPRA DE MATERIALES PARA REMODELACIÓN DE TEMPORALIDADES DE LAS BRISAS DE LA IGLESIA CATÓLICA, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 807,00 |
| 2015 | (MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PARADAS DE CEDAR CREEK, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 148 060,00 |
| 2015 | (MATERIALES PARA REPARACIÓN DEL EBAIS DE RÍO BLANCO, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 1 412,00 |
| 2015 | (RECONSTRUCCIÓN DE CASETILLA DEL CEMENTERIO DE SANANITO NORTE, DISTRITO MATAMA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 3 034,00 |
| 2015 | (COMPRA DE MATERIALES PARA LA IGLESIA CATÓLICA TEMPORALIDADES DE RÍO QUITO, DISTRITO RÍO BLANCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd Jud: 3-014-042123 | 1 073,00 |
| 2010 | Para comprar una vagoneta para realizar diferentes obras en el Distrito Valle de la Estrella | 192 060,00 |
| 2011 | Construcción de manga en Corales, Asoc. Camara de ganaderos Valle de la Estrella, Dist. Valle La Estrella | 205 754,50 |
| 2011 | Compra de pintura y construcción de cocina del salon comunel, comunidad de Llano Grande, Distrito Valle de la Estrella | 168 974,30 |
| 2011 | Construcción de cocina de salon comunel comunidad El Progreso, Dist. Valle de la Estrella | 354 150,00 |
| 2011 | Construcción de parroquia La Guaria, Distrito Valle de la Estrella | 14 783,35 |
| 2011 | Compra de cemento, varillas, alcantarillas, construcción de bandones y cabezales en dos quebradas de Bella Vista, Dist. Valle de la Estrella | 17 600,00 |
| 2011 | Reparar puente, San Carlos, Dist. Valle de la Estrella | 10 463,77 |
| 2012 | Reconstrucción Iglesia de concepcion, Dist. Valle de la Estrella | 698 390,00 |
| 2012 | Compra de molle para Escuela Caño Negro, Distrito Valle de la Estrella | 59 775,00 |
| 2012 | Construcción casa del maestro en la comunidad de Gavilan, Dist. Valle de la Estrella | 178 250,00 |
| 2013 | Construcción de capilla catolica, Pandora Oeste, Distrito Valle de la Estrella | 371 385,00 |
| 2013 | Construir casa del Maestro de Caverri, Distrito Valle de la Estrella | 14 576,00 |
| 2013 | Reconstrucción capilla Iglesia catolica Armenia, Distrito Valle de la Estrella | 5 365,00 |
| 2013 | Reconstrucción comedor escolar y reparar aulas escuela Pandora Oeste, Distrito Valle de la Estrella | 529 660,00 |
| 2013 | Construcción iglesia evangelio completo de Vista, Distrito Valle de la Estrella | 632 895,50 |
| 2013 | Construcción Casa del maestro y remodelacion de la Escuela Boca Cohen, Distrito Valle de la Estrella | 960,00 |
| 2013 | Reparación de instalaciones salón de clases de música y reparación de la biblioteca, Escuela General Tomás Guardia, Dist. Limón | 514 000,00 |
| 2013 | Compra de instrumentos musicales el Uzcú Nuevo de Limón, Dist. Limón | 193 451,33 |
| 2013 | Compra de equipo de computo para el Colegio Deportivo de Limón, Distrito Limón | 377 920,00 |
| 2013 | Colocación de alcantarillas para el uso acueducto de las aguas pluviales en Penshur, Distrito Valle de la Estrella | 32 910,00 |
| 2013 | Para compra de medidores y tubos de las comunidades de Armenia y San Carlos, Distrito Valle de la Estrella | 52 635,00 |
| 2014 | (CONSTRUCCIÓN DE IGLESIA CATÓLICA DE CERERE, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA). Céd Jud: 3-014-042123 | 58 760,00 |
| 2014 | (CAÑO NEGRO, COMPRA DE PINTURA IGLESIA CATÓLICA, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA). Céd Jud: 3-014-042123 | 187 319,10 |

0000032



ANEXO 8
 MUNICIPALIDAD DE LIMON
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2020
 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS
 PARTIDAS ESPECIFICAS DE LA LEY 7755
 Remanentes que sobrepasan los tres años, según Ley 8145, Art. 7, Inciso c)

| AÑO | DETALLE DE LA OBRA | DISPONIBLES SEGÚN LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2019 |
|--------------|---|---|
| 2014 | (PROGRESO MOBILIARIO DEL SALÓN COMÚNAL Y BATERÍA SANITARIA, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA). Céd Jud: 3-014-042123 | 237 689,30 |
| 2014 | (LLANO GRANDE, REPARACIÓN DEL SALON, COCINA Y BATERÍA SANITARIA, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA). Céd Jud: 3-014-042123 | 150 468,00 |
| 2014 | (CAMBIO DE TECHO, PINTURA SALON DE ACTOS DE LA ESCUELA Y CONSTRUCCIÓN DE KIOSCOS EN SAN RAFAEL, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA). Céd Jud: 3-014-042123 | 4 555,00 |
| 2014 | (PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPUTADORA PARA EL CONSEJO DE DISTRITO, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA). Céd Jud: 3-014-042123 | 254 876,11 |
| 2014 | (REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA Y DEL TEMPLO IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO DE LA GUARIA, DISTRITO VALLE LA ESTRELLA). Céd Jud: 3-014-042123 | 370 415,00 |
| 2016 | Construcción de acueducto de la comunidad de Kuchey, Distrito Valle de la Estrella | 311 650,00 |
| 2016 | Compra de materiales para remodelar Salón Comunal de Liverpool, Distrito Río Blanco | 5 184,48 |
| 2016 | Compra de materiales y zinc para el Ebais de Río Blanco, Distrito Río Blanco | 2 288,40 |
| 2016 | Compra de materiales para techo del salón de la Iglesia Católica de B° Quinto, donde se imparte catecismo, Distrito Limón | 123 027,00 |
| | Compra de materiales para división de paredes móviles para salón iglesia católica Barrio Quinto donde se imparten catecismo, Dist. Limón | 53 164,00 |
| | Compra de materiales para reparación bodega salón comunal de la Asociación de Desarrollo de B° Limoncito, Dist. Limón | 5 972,61 |
| | Compra de teclado batería acústica guitarra electro acústica y bajo eléctrico para la Iglesia Católica de B° Quinto, Dist. Limón | 159 800,00 |
| | Compra de materiales para la construcción de basureros de Limón 2000, Dist. Río Blanco | 32 110,00 |
| | Reparación del Salón Comunal de la Bomba, Distrito Matama | 7 672,00 |
| | Reparación del Salón comunal de las Brisas de Kent, Distrito Matama | 37 941,00 |
| | Compra de uniformes deportivos para la comunidad de Dondonia, Distrito Matama | 27 132,00 |
| | Compra de mobiliario para la Escuela Dondonia N°01 Distrito Matama | 12 848,00 |
| | Compra de uniformes e implementos deportivos para el Comité de Deportes de la Bomba, Distrito Matama | 36 000,00 |
| | Compra de uniformes e implementos deportivos para el comité de deportes de Enarito Norte, Distrito Matama | 18 000,00 |
| | Compra de uniformes e implementos deportivos para el comité de deportes de Beverly, Distrito Matama | 18 294,00 |
| TOTAL | | 16 619 312,13 |

0000033



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
NO. 02 - 2020

INFORMACION COMPLEMENTARIA



Municipalidad del Cantón Central
de Limón Junta Vial Cantonal



3 de marzo de 2020

UTGVM-105-2020

Señores:
Departamento de Presupuesto.

Estimados Señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes; me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Limón, en su Sesión Ordinaria N°03-2020, celebrada el día 03 de marzo de dos mil veinte, bajo el artículo IV, inciso a), que dice:

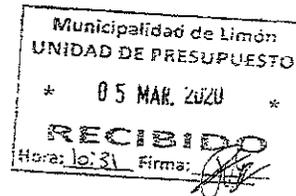
- a) Se presenta el Superávit del Presupuesto Ordinario 2019 de los Recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria – Ley 8114, y la Ley Especial para la Transferencia de Competencias – Ley 9329, por un monto total de **¢708.234.280,00** (Setecientos ocho millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta colones con 00/100).

SE ACUERDA: Aprobar el Superávit del Presupuesto Ordinario 2019 al 31 de diciembre de 2019, de los Recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria – Ley 8114, y la Ley Especial para la Transferencia de Competencias – Ley 9329, por un monto total de **¢708.234.280,00** (Setecientos ocho millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta colones con 00/100), con un Superávit Libre de **¢417.685.188,82** (Cuatrocientos diecisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y ocho colones con ochenta y dos céntimos) y Compromisos por un total de **¢290.549.091,18** (Doscientos noventa millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y un colones con dieciocho céntimos).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Atentamente,


Ing. Yerlin Aguilar Brenes
Coordinadora UTGVM



C/Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Archivo

0000034



Lista de Asistencia Reunión Ordinaria Junta Vial N°03-2020



Martes 3 de marzo de 2020

Lic. Néstor Mattis Williams _____

Ing. Verlín Aguilar Brenes _____

Sra. Betty Mc Leord Wilson _____

Sr. Reynaldo Jones Charles _____

Invitados



Arq. Rosenda Obando López

Hora Inicio: _____

Hora Finalizó: _____

0000035



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020
DETALLE DEL SUPERAVIT ESPECIFICO SEGÚN LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2019
EGRESOS DETALLADOS POR SUBGRUPOS
PROGRAMA III: INVERSIONES (LEY 8114)

| CODIGO | DETALLE | Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal | Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal | TOTAL LEY 8114 |
|---------|--|---|---|-----------------------|
| | EGRESOS TOTALES | 200 000 000,00 | 217 685 188,82 | 417 685 188,82 |
| | BIENES DURADEROS | 200 000 000,00 | 217 685 188,82 | 417 685 188,82 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 200 000 000,00 | 217 685 188,82 | 417 685 188,82 |
| 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | 200 000 000,00 | 217 685 188,82 | 417 685 188,82 |

0000030



ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMON



A QUIEN INTERESE

Por este medio, el suscrito Kevin Jesús Videa Fallas, portador de la Cédula de identidad N° 7-0197-0972, en calidad de Ejecutivo de Apoyo del Banco Nacional de Costa Rica, Sucursal Limón. Hago constar que la Municipalidad de Limón. Cédula 3-014-042123 es cliente del Banco Nacional de Costa Rica, y a la fecha mantiene con nuestra institución las siguientes operaciones de crédito:

| Operación | Monto Original | Saldo Actual | Tasa Interés | Fecha Vencimiento | Pendiente a Girar |
|---------------|-------------------|-------------------|--------------|-------------------|-------------------|
| 1-14-30793166 | €831,320,000.00 | €491,548,988.44 | 8% | 31-10-2024 | 0 |
| 1-14-30793167 | €2,650,000,000.00 | €2,097,002,387.88 | 8% | 20-01-2030 | €88,461,918.49 |
| 1-14-30801151 | €3,000,000,000.00 | €2,786,229,660.09 | 9% | 29-10-2045 | €134,626,002.32 |
| 1-14-30793168 | €3,500,000,000.00 | €2,944,270,806.03 | 9% | 14-09-2030 | €65,438,400.79 |

Se extiende la presente a solicitud del interesado. En la ciudad de Limón, a los 29 días del mes de Mayo del 2020.

Atentamente,



KEVIN JESUS VIDEA FALLAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por KEVIN JESUS VIDEA FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2020.05.29 11:31:44 -06'00'

Kevin Videa Fallas
Ejecutivo de Apoyo
Banco Nacional de Costa Rica

0000037



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMÓN

TESORERIA

Tel: 2798 3814

Correo Electrónico: tesoreria_munilimon@hotmail.com

LA MUNICIPALIDAD DE LIMON
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

CERTIFICA

Que el Presupuesto Extraordinario N°02-2020 de la Municipalidad de Cantón Central de Limón; cuenta con el debido contenido económico, según proyección de ingresos, fuentes de financiamiento bancario y de recursos específicos. La presente certificación se encuentra exenta de especies fiscales de conformidad con el artículo ocho del Código Municipal. **ES TODO. ES CONFORME. *******

Dado en la ciudad de Limón a las 14 horas del 29 de Mayo del 2020.

SUSETTE Firmado
DIXON SIERRA digitalmente por
(FIRMA) SUSETTE DIXON
SIERRA (FIRMA)

LICDA. SUSETTE DIXON SIERRA
Tesorera Municipal

**GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS
VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN**
Página 1 de 1

0000038



**Municipalidad del Cantón
Central de Limón**

**PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)
Presupuesto Extraordinario N°2 - 2020**



Planificación Institucional

2/9/2020



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
 Presupuesto Extraordinario N° 2-2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Misión: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a fin de que los programas de servicios e inversión puedan producirse oportunamente. Acciones Administrativas

| ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | OBJETIVOS OPERATIVOS | INDICADOR | UNIDAD RESPONSABLE | ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL | PROGRAMA OPERATIVO | | MUNICIPIO | | ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | |
|--|---|-----------|--------------------|--|--------------------|-----------|-----------|-----------|--|---------------|
| | | | | | Objetivo | Indicador | Objetivo | Indicador | | |
| ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Administrar los Recursos Humanos, Tecnológicos, Financieros y de Planificación) Para un mejor desarrollo de la gestión Institucional en la transparencia Administrativa y Finanzas. | Operativo | 1 | Director y Administrativos | 100% | 50 | 100% | 50 | 12.607.849,39 | 12.607.849,39 |
| ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Administrar los Recursos Humanos, Tecnológicos, Financieros y de Planificación) Para un mejor desarrollo de la gestión Institucional en la transparencia Administrativa y Finanzas. | Operativo | 2 | Seguimiento e implementación de las NICSP durante el 2020 en la Municipalidad del Cantón de Limón. | 100% | 50 | 100% | 50 | 12.607.849,39 | 12.607.849,39 |
| ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Administrar los Recursos Humanos, Tecnológicos, Financieros y de Planificación) Para un mejor desarrollo de la gestión Institucional en la transparencia Administrativa y Finanzas. | Operativo | 3 | Actualización de la Página Web, durante el 2020 y desarrollo de programas de capacitación y talleres para el personal administrativo y de la Municipalidad. | 100% | 50 | 100% | 50 | 12.607.849,39 | 12.607.849,39 |
| ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Administrar los Recursos Humanos, Tecnológicos, Financieros y de Planificación) Para un mejor desarrollo de la gestión Institucional en la transparencia Administrativa y Finanzas. | Operativo | 4 | Atender en la Contabilidad de Servicios, el 100% las demandas, denuncias, presentadas inconformidades, quejas y/ó Reclamaciones que se presenten, durante el periodo 2020. | 100% | 50 | 100% | 50 | 12.607.849,39 | 12.607.849,39 |
| ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Administrar los Recursos Humanos, Tecnológicos, Financieros y de Planificación) Para un mejor desarrollo de la gestión Institucional en la transparencia Administrativa y Finanzas. | Operativo | 5 | Desarrollar durante el 2020 acciones tendientes a la consecución de los ingresos necesarios para generar las actividades propias de la Municipalidad. | 100% | 50 | 100% | 50 | 12.607.849,39 | 12.607.849,39 |

000002



| | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|-----------|----|---|----|------|----|------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Sensibilizar a los colaboradores municipales sobre la importancia de la salud y la higiene física y promover espacios de identificación, control y aislamiento de enfermedades. | Operativo | 8 | Desarrollo de 22 charlas y/o Charlas del Plan de Salud Y Bienestar Ciudadano y Social, dentro del Plan Temático de Salud Departamental y 2 Programas de Campañas de vacunación contra la COVID-19 que contribuya a la salud pública y contenga a los empleados y contratados en prevención y atención prioritarias. | 11 | 100% | 11 | 100% | Andrea Ujara y Andrea Fuentes | Administración General | 12.807.849,39 | 12.807.849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Fortalecer los canales de comunicación entre la Municipalidad, Comités y la sociedad en general, a través de un continuo de mejoramiento continuo de los servicios municipales. | Mejora | 7 | Atender durante el 2020, Agenda de asuntos de la Alcaldía atención a la Municipalidad, que contribuya en Ciudadanía a atención a los ciudadanos, las instituciones o empresas que atiendan y que a su vez se realicen y cumplan los vínculos de cooperación y sostenibilidad con los ciudadanos y la Municipalidad. Asistencia de Puentes Abiertos. | 50 | 100% | 50 | 100% | Lic. Nelson Matis W | Administración General | 12.807.849,39 | 12.807.849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Cumplir con todos los preceptos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa. | Operativo | 8 | Tramitar durante el 2020, el 100% de solicitudes de inicio del proceso de licitación acorde con la Ley de Contratación Administrativa. | 50 | 100% | 50 | 100% | Celia Maria | Administración General | 12.807.849,39 | 12.807.849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Atención y resolución de peticiones y solicitudes de los contribuyentes que se presenten. | Operativo | 9 | Tramitar el 100% de las Declaraciones Voluntarias y Declaraciones de Exoneraciones que presenten los contribuyentes y que se exoneren según a la Ley, en el periodo 2020. | 50 | 100% | 50 | 100% | Randal Daley | Administración General | 12.807.849,39 | 12.807.849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Brindar atención oportuna, equitativa y transparente de los trámites y solicitudes de patentes u otros. | Operativo | 10 | Operativización del 100% Cantidad de Trámites de patentes y licencias Municipales, aprobadas y expedidas públicas, aprobadas / nuevos, tramites, reiniciados, patentes, trámites, solicitudes, renovación y presentadas (Kocoy). | 50 | 100% | 50 | 100% | Diana Clark | Administración General | 12.807.849,39 | 12.807.849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Controlar los procesos de declaraciones juradas sobre impuestos de patentes, vehículos en el cantón central de Limón. | Operativo | 11 | Tramitar y tramitar durante el 2020, el 100% de declaraciones juradas sobre impuestos de patentes. | 50 | 100% | 50 | 100% | Diana Clark | Administración General | 12.807.849,39 | 12.807.849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Aumentar la base imponible total de los contribuyentes del cantón central de Limón, para obtener un incremento en los ingresos municipales. | Operativo | 12 | Operativización del 100% Cantidad de avances que no han podido ser declarados y que presentados por los contribuyentes y que presentados por los contribuyentes y que presentados por los contribuyentes durante el periodo 2020. | 50 | 100% | 50 | 100% | Orlando Ordoñez | Administración General | 12.807.849,39 | 12.807.849,39 |

000003



| | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|-----------|----|--|---------------------|------|----|------|--------------|------------------------|---------------|---------------|
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Implementar la eficiencia y eficacia en la administración y análisis de las solicitudes, de los requerimientos de servicios del proceso de simplificación de trámites. | Operativo | 13 | Operar y dar cumplimiento en tiempo y forma del 100% de trámites primarios, secundarios, complementarios y excepcionales de los procesos de Control de Calidad, Seguimiento de Planes de Mejoramiento y otros, así como de los procesos de control de calidad de los servicios de atención al cliente y de los procesos de control de calidad de los servicios de atención al cliente. | Realizar de 50 a 50 | 100% | 50 | 100% | Rendal Daley | Administración General | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Controlar y establecer el nivel financiero de la Municipalidad del Cantón Central de Limón. | Mejora | 14 | Establecer estrategias de control y fiscalización para atender de acuerdo al presupuesto municipal y el presupuesto del periodo 2020. | Realizar de 50 a 50 | 100% | 50 | 100% | Rendal Daley | Administración General | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Procurar una gestión de cobros eficiente y personalizada en el cantón. | Operativo | 16 | Gestionar la entrega del 100% de notificaciones y por las notificaciones de diversa índole social, de acuerdo al resultado de los acuerdos que se adoptan durante el periodo 2020. | Realizar de 50 a 50 | 100% | 50 | 100% | Rendal Daley | Administración General | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |
| DESARROLLO SOCIAL | Generar oportunidades y acciones técnicas a los habitantes y visitantes en general. | Operativo | 18 | Operar y dar cumplimiento de los programas y proyectos de desarrollo social en el cantón. | Realizar de 50 a 50 | 100% | 50 | 100% | Rendal Daley | Administración General | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Controlar y evaluar la gestión operativa y operativa del Plan Anual Operativo. | Mejora | 17 | Realizar el proceso de Evaluación e Informe de Gestión del Plan Anual Operativo 2020. | Realizar de 50 a 50 | 100% | 50 | 100% | Rendal Daley | Administración General | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |
| ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Dar seguimiento a los procesos de Planificación Institucional, en el medio y largo plazo. | Operativo | 18 | Seguimiento del PDI, y PEI del Cantón Central de Limón, durante el 2020. | Realizar de 50 a 50 | 100% | 50 | 100% | Rendal Daley | Administración General | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Incrementar la eficacia y efectividad en la atención y resolución de trámites de gestión municipal, a través del control de simplificación de trámites. | Mejora | 19 | Seguimiento del 100% de procesos y trámites municipales, durante el periodo 2020, a través del control de acciones, convenios y gestiones que satisfagan las necesidades internas del cantón (Simplificación de Trámites). | Realizar de 50 a 50 | 100% | 50 | 100% | Rendal Daley | Administración General | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Realizar las acciones correspondientes al cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública N. 8232. | Mejora | 20 | Ejecutar en un 100% las actividades establecidas en el presupuesto de la Contratación Pública N. 8232. | Realizar de 50 a 50 | 100% | 50 | 100% | Rendal Daley | Administración General | 12 607 849,39 | 12 607 849,39 |

00000



| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Procurar que la gestión municipal se ajuste al ordenamiento jurídico, a través de la asesoría legal. | Mejora | 21 | Operativización de los procesos o casos judiciales. Ejec. Judiciales presentados en el período 2020, (procesos de Recursos de Reconvocatoria y Apelaciones, otros) | Cantidad del monto asignado (cantidad de procesos) | 50 | 60% | 60 | 60% | Guillermo Chavés | Administración General | 105 000 000,00 | 105 000 000,00 |
|------------------------------------|---|-----------|----|--|--|------|---------|------|---------|---------------------------------|--|------------------|------------------|
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Evaluar los procesos de la Municipalidad y los establecidos por la Contraloría General de la República, con el fin de proporcionar una seguridad razonable en el marco legal. | Mejora | 22 | Desarrollar el 100% de los estudios de auditoría establecidos en el Plan Anual y los que establece la Contraloría General de la República, durante el 2020. | Cantidad del monto asignado (cantidad de estudios) | 50 | 60% | 50 | 60% | Alvin Vega | Auditoría Interna | 65 867 648,59 | 65 867 648,59 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Transferir a las entidades correspondientes los recursos operativos, de acuerdo con la legislación vigente y el marco jurídico que establecen. | Operativo | 23 | Realizar el 100% de los transferencias de recursos a las organizaciones, de acuerdo con las disposiciones legales. | Cantidad del monto asignado (cantidad de transferencias) | 50 | 60% | 50 | 60% | Ricardo Espinosa y Susana Dixon | Registro de Rentas, Ingresos y Gastos | 389 661 786,09 | 485 298 697,78 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Administrar los recursos necesarios y oportunos de la institución. | Mejora | 24 | Atender el equipo y mobiliario institucional, durante el 2020. | Cantidad del monto asignado (cantidad de bienes) | 50 | 60% | 50 | 60% | Ricardo Boyer | Administración de Inversiones de Proyectos | 3 500 000,00 | 3 500 000,00 |
| SUBTOTALES | | | | | | 12,0 | 60% | 12,0 | 60% | | | 1 781 114 827,09 | 1 812 848 229,37 |
| TOTAL POR PROGRAMAS | | | | | | 12,0 | 60% | 12,0 | 60% | | | 1 781 114 827,09 | 1 812 848 229,37 |
| | | | | | | 58% | 60% | 58% | 60% | | | | |
| | | | | | | 24 | Mejoras | 24 | Mejoras | | | | |

42% Metas de Obligativos de Mejora
58% Metas de Obligativos Operativos
24 Metas formadas para el programa

000005



PLAN OPERATIVO ANUAL
 Presupuesto Extraordinario N° 2-2020
 MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
 Producción final: Servicios comunitarios

| PL ANFORAGCIÓN ESTRATÉGICA | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA | OBJETIVOS MEDIOS OPERATIVOS | MESA | | | | REGIÓN | REGIÓN CENTROAMERICANA | | RUBRO ECONOMÍA | SERVICIOS COMUNITARIOS | GOBIERNO COMUNITARIO | REGIÓN CENTROAMERICANA | REGIÓN CENTROAMERICANA |
|-------------------------------|--|---|----------|----|--|-----------|--------|------------------------|------|-------------------|---|-------------------------|------------------------|------------------------|
| | | | Objetivo | Nº | Actividad | Indicador | | % | % | | | | | |
| ÁREA AMBIENTAL | ESTRATÉGICA | Mantener el centro comunal de la ciudad de Limón limpio y ordenado. | 1 | 1 | Implementar durante el plan 2020 y durante la limpieza, limpieza de calles, tanto de día como de noche. | 50 | 50% | 50 | 50% | Rosario Obando | 01 Asco de Vías y Sitios Públicos. | 03-31 | 178 385 389,36 | 172 685 389,36 |
| | | | 2 | 2 | Atender el plan de 100% de recolección de desechos comunitarios en las 4 divisiones del distrito en el cantón, durante el periodo plan 2020, que contribuya al mejoramiento del ambiente. | 50 | 50% | 50 | 50% | Rosario Obando | 02 Producción de Basura | 03-31 | 488 228 000,00 | 503 228 000,00 |
| | | | 3 | 3 | Brindar el mantenimiento Plan ordenado de la red vial municipal de caminos en lo que respecta mantenimiento de caminos de ripio, boveda, o adoquinado u otros. | 50 | 50% | 50 | 50% | Yelin Aguilar | 03 Mantenimiento caminos de cables y cables | 03-31 | 173 714 859,00 | 162 214 859,00 |
| | | | 4 | 4 | Realizar la transferencia de Ronto de recursos, de acuerdo con las Presupuesta de gastos de no / Ronto administrativo. | 50 | 50% | 50 | 50% | Suzette Dixon | 04 Comedores | 03-31 | 28 000 000,00 | 25 000 000,00 |
| ÁREA AMBIENTAL | ESTRATÉGICA | Dar mantenimiento y asistencia a las comunidades del cantón de Limón. | 5 | 5 | Brindar mantenimiento al 100% de las zonas verdes y cobertura áreas recreativas (Parques y campos en el sector de ornato), de plan ordenado a la planificación municipal, durante el periodo | 50 | 50% | 50 | 50% | Rosario Obando | 05 Parques y otras de ornato | 03-31 | 133 028 119,31 | 149 413 812,55 |
| | | | 6 | 6 | Zona del servicio de limpieza Municipal durante periodo 2020. | 50 | 50% | 50 | 50% | Rosario Obando | 07 Mercaderías y otros | 03-31 | 241 646 657,00 | 204 346 657,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | ESTRATÉGICA | Atender las obligaciones contempladas al uso de inversiones de recursos de los municipios de Aguilar, y... | 7 | 7 | Desarrollo de 7 subdelegados cantidad de actividades y prioridades planificadas y coordinadas, electivamente durante el año calendario 2020. | 0 | 0% | 7 | 100% | Yelin Aguilar | 09 Educación, deportes y otros | 03-31 | 0,00 | 51 988 152,17 |
| | | | 8 | 8 | ... | 50 | 50% | 50 | 50% | Rosario Obando | 07 Mercaderías y otros | 03-31 | 241 646 657,00 | 204 346 657,00 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | ESTRATÉGICA | Promover que el municipio con las actividades protocolarias, clubes y comunitarias que fortalezca los valores tradicionales y culturales del cantón de Limón, que corresponden al gobierno local. | 9 | 9 | ... | 50 | 50% | 50 | 50% | Rosario Obando | 07 Mercaderías y otros | 03-31 | 241 646 657,00 | 204 346 657,00 |
| | | | 10 | 10 | ... | 50 | 50% | 50 | 50% | Rosario Obando | 07 Mercaderías y otros | 03-31 | 241 646 657,00 | 204 346 657,00 |

000006



| | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|-----------|----|--|----|----|------|----|------|--------------------------------|--|------------------------------------|---------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Promover espacios de esparcimiento de las personas dentro del cantón. | Operativo | 8 | Programar el 100% de actividades culturales durante el año 2020, con actividades participativas como programas de competencias a nivel educativas (literaria, cultural), que contribuyan a fortalecer los valores, las competencias, las destrezas y las habilidades de los estudiantes de los centros educativos. | 50 | 50 | 100% | 50 | 100% | Jorge Caba y Jorge Estrella | 09 Educativos, culturales y deportivos | Culturales | 5 184 892,16 | 3 371 067,16 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Desarrollar actividades recreativas y deportivas en el cantón central, pobladas en los municipios y gobiernos locales, en el que participan el personal. | Operativo | 9 | Realizar el 100% de las actividades deportivas con programas en el plan anual, que contribuyan a fortalecer el deporte, la integración y la recreación. | 50 | 50 | 100% | 50 | 100% | Rogardo Puro | 09 Educativos, culturales y deportivos | Deportivos | 5 184 892,16 | 5 184 892,16 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Promover espacios de esparcimiento, educación y recreación al Comité de la Persona Joven. | Mejora | 10 | Apoyar y atención de las actividades del Comité de la Persona Joven, durante el año 2020. | 50 | 50 | 100% | 50 | 100% | Katalina Weid | 09 Educativos, culturales y deportivos | Centros deportivos y de recreación | 2 800 000,00 | 8 785 794,31 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Promover o fortalecer la educación académica con los colaboradores de las oficinas y talleres, a través de programas de formación educativa que fortalezcan las oportunidades de crecimiento profesional. | Mejora | 11 | Promover en el año 2020, el desarrollo de programas de Educación Inicial, Supranivel Secundaria, Nivel Secundario, Secundaria Superior, SHM, oportuno estudios para los colaboradores y en el caso de personas que lo requieran, formación en el área de educación en primera y secundaria. | 50 | 50 | 100% | 50 | 100% | Jorge Caba | 09 Educativos, culturales y deportivos | Educativos | 2 600 000,00 | 2 600 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Promover las diversas actividades artísticas y culturales dentro del cantón, potencializando el talento y las oportunidades de las artistas y espectadores. | Mejora | 12 | Continuar el 100% de las actividades artísticas y culturales, en la Casa de la Cultura, para el disfrute de la Casa de la Cultura. | 50 | 50 | 100% | 50 | 100% | Jorge Edward | 09 Educativos, culturales y deportivos | Culturales | 6 184 892,15 | 5 184 892,15 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Crear espacios para la participación organizada de las mujeres y establecer los mecanismos de la red de mujeres víctimas de violencia y abuso sexual. | Operativo | 13 | Gestionar en la OITM, el desarrollo de 100% de las actividades de educación psicosocial y de fortalecimiento de capacidades, que permitan fortalecer el papel de las mujeres en el año 2020. | 50 | 50 | 100% | 50 | 100% | Jessica Hernández | 10 Servicios Sociales y comunitarios | | 13 411 826,81 | 13 411 826,81 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Generar espacios de atención psicológica que aborde a las mujeres que requieren apoyo psicológico, en coordinación con instituciones del sector público y privado. | Operativo | 14 | Realizar atención psicológica en la Junta de Relaciones con la Comunidad y las diferentes unidades municipales, en caso de ser necesario. | 50 | 50 | 100% | 50 | 100% | Andrés Fuentes | 10 Servicios Sociales y comunitarios | | 7 018 807,74 | 7 018 807,74 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Fomentar la Ley de Equidad y Garantía de Oportunidades en el cantón central, en el año 2020. | Mejora | 15 | Promover en el año 2020, el desarrollo de programas con diversos enfoques de implementación de la Ley de Equidad y Garantía de Oportunidades en el cantón central, en el año 2020. | 1 | 1 | 100% | 1 | 100% | Katherine Chacón | 10 Servicios Sociales y comunitarios | | 7 018 807,74 | 7 018 807,74 |

000007



| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|-----------|----|---|---------------|----|-----|----|-----|-------------------|--|---------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Promover el programa Buzo Empleo, a través de la formación e identificación de jóvenes de empleo de jóvenes y adultos, en las áreas de mayor necesidad laboral, del cantón de Limón. | Operativo | 16 | Establecer convenio con instituciones de formación y capacitación durante el periodo 2020, por medio del programa Buzo Empleo, a través de la creación de mayor espacios de formación para jóvenes y adultos, en las áreas de mayor necesidad laboral en el cantón, con miras a insertarlos en el mercado | Convenio de | 50 | 50% | 50 | 50% | Karen Smith | 10 Servicios Sociales y complementarios. | 7 018 807,74 | 7 018 807,74 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Crear un vínculo de estancias integral con instituciones, que promuevan la capacitación, protección y orientación a la persona en Comedón de Cacha, a través del servicio de alimentación, aseo e higiene personal, espacio espiritual, cambio de ropa y orientación telefónica. | Operativo | 17 | Coordinar las acciones de higiene y atención al edificio de las unidades con el centro de calle (CECUD) EL TRIUNFO, durante el mes de agosto 2020. | Convenio de | 50 | 50% | 50 | 50% | Karen Smith | 10 Servicios Sociales y complementarios. | 1 108 890,00 | 1 108 890,00 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Dar atención integral a la niñez en su primera infancia, con el fin de cumplir con el derecho de los niños y niñas de tener un espacio de salud y alimentación, en procura de su desarrollo integral, además de coadyuvar en la inserción laboral y educativa de los padres y las madres. | Operativo | 18 | Porcentaje de niños y niñas atendidas de forma integral, niños en los procesos de atención del centro de calle (CECUD) EL TRIUNFO, durante el año 2020. | Porcentaje de | 50 | 50% | 50 | 50% | Kimberly Chocalla | 10 Servicios Sociales y complementarios. | 87 376 011,09 | 87 376 011,09 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Dar atención integral a la niñez en su primera infancia, con el fin de cumplir con el derecho de los niños y niñas de tener un espacio de salud y alimentación, en procura de su desarrollo integral, además de coadyuvar en la inserción laboral y educativa de los padres | Operativo | 19 | Porcentaje de niños y niñas atendidas de forma integral, niños en los procesos de atención del centro de calle (CECUD) EL CERRO, durante el año 2020. | Porcentaje de | 50 | 50% | 50 | 50% | Kimberly Chocalla | 10 Servicios Sociales y complementarios. | 87 376 011,09 | 87 376 011,09 |
| DESARROLLO SOCIAL LOCAL | Dar atención integral a la niñez en su primera infancia, con el fin de cumplir con el derecho de los niños y niñas de tener un espacio de salud y alimentación, en procura de su desarrollo integral, además de coadyuvar en la inserción laboral y educativa de los padres | Operativo | 20 | Porcentaje de niños y niñas atendidas de forma integral, niños en los procesos de atención del centro de calle (CECUD) EL CERRO, durante el año 2020. | Porcentaje de | 50 | 50% | 50 | 50% | Kimberly Chocalla | 10 Servicios Sociales y complementarios. | 87 376 011,09 | 87 376 011,09 |

000008



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
Presupuesto Extraordinario N° 2-2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACION ESTRATEGICA | PLAN DE AREA | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | INDICADOR | PROGRAMA | | SUBPROGRAMA | | RUBRO | CATEGORIA | SUBCATEGORIA | DESCRIPCION DEL PROYECTO | VALOR PRESUPUESTADO | VALOR PRESUPUESTADO |
|------------------------------------|--------------|---|-----------|----------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | III | III.1 | III.1.1 | III.1.1.1 | | | | | | |
| DESARROLLO ECONOMICO | OPERATIVO | Adecuar los espacios de coordinación y control de la Seguridad del Cantón Central de Limón. | Operativo | 1 | Mejora en el Distrito Limón | 10 000 000,00 | 10 000 000,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | OPERATIVO | Brindar a los rifas que abarquen el aspecto de optimas condiciones para el desarrollo de sus entidades. | Operativo | 2 | Mejora en el Distrito Limón | 10 000 000,00 | 10 000 000,00 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | OPERATIVO | Brindar a los colaboradores y ciudadanos del Cantón Central de Limón, una adecuada atención en optimas condiciones. | Operativo | 3 | Mejora en el Distrito Limón | 25 000 000,00 | 25 000 000,00 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | OPERATIVO | Brindar a los colaboradores y ciudadanos del Cantón Central de Limón, una adecuada atención en optimas condiciones. | Operativo | 4 | Mejora en el Distrito Limón | 20 000 000,00 | 20 000 000,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | OPERATIVO | Ofrecer a la ciudadanía un aspecto de identidad cultural y de atención. | Operativo | 5 | Mejora en el Distrito Limón | 35 797 100,20 | 35 797 100,20 |
| AREA AMBIENTAL | OPERATIVO | Brindar a la ciudadanía espacios de cuidado y protección del medio ambiente. | Operativo | 6 | Mejora en el Distrito Limón | 100 000 000,00 | 100 000 000,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | OPERATIVO | Brindar a los ciudadanos del Cantón Central de Limón, una adecuada atención en optimas condiciones para el desarrollo de sus actividades. | Operativo | 7 | Mejora en el Distrito Limón | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |

000011

| | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|--|-----------|----|---|---|----|------|----|------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------|----------------|
| DESARROLLO ECONOMICO | Crear un espacio educativo, artístico, cultural de encuentro e integración para que la juventud sea la beneficiada y sea el eje de desarrollo y crecimiento. | Operativo | 8 | Creación de un Espacio de Integración Juvenil Seguro en el Cantón Central de Limón | Montos presupuestados de 7 Montos ejecutados | 50 | 100% | 50 | 100% | 01 Edificios | Quince Edificios | 19 999 999,93 | 19 999 999,93 |
| DESARROLLO ECONOMICO | Organizar a las autoridades un espacio de identificación cultural y artística. | Operativo | 9 | Mejorar en la Casa de la Cultura, Distrito Limón | Montos presupuestados de 7 Montos ejecutados | 50 | 100% | 50 | 100% | 01 Edificios | Quince Edificios | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | Crear un espacio mas amplio que fortalezca los espacios educativos, artísticos, culturales, científicos, encuentros de integración para los adultos mayores. | Operativo | 10 | Construcción del Segundo Módulo del CECUM, Distrito Limón | Montos presupuestados de 7 Montos ejecutados | 50 | 100% | 50 | 100% | 01 Edificios | Quince Edificios | 35 000 000,00 | 35 000 000,00 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Cumplir con las labores de planificación municipal, que cubre la Ley 8229 de Transformación y Competencias. | Operativo | 11 | Realizar el 100% de las acciones operativas acciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, de acuerdo con la Ley 8114 y la de transferencias a 929. | Cantidad de Ejecutados de acciones operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, de acuerdo con la Ley 8114 y la de transferencias a 929. | 50 | 100% | 50 | 100% | 02 Vías de comunicación terrestre | Unidad Técnica de Gestión Vial | 433 839 790,13 | 433 839 790,13 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Mantener las zonas que se detallan de acuerdo con las acciones operativas planificadas | Operativo | 12 | Garantizar los permisos de construcción y extracción de del Primario manteniendo el nivel de las Esclusas del Valle y Vial, durante el periodo 2020 y 2021. | Cantidad de Ejecutados de permisos de construcción y extracción de del Primario manteniendo el nivel de las Esclusas del Valle y Vial, durante el periodo 2020 y 2021. | 50 | 100% | 50 | 100% | 02 Vías de comunicación terrestre | Unidad Técnica de Gestión Vial | 10 000 000,00 | 10 000 000,00 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Mejorar la supervisión de ordenamiento generando mejores condiciones en la capacidad estructural en las Vías de comunicación. | Operativo | 13 | Ejecutar en un 100% el plan de mantenimiento de la supervisión de ordenamiento en las Vías de comunicación, durante el periodo 2020 y 2021. | Cantidad de Ejecutados de planes de mantenimiento de la supervisión de ordenamiento en las Vías de comunicación, durante el periodo 2020 y 2021. | 50 | 100% | 50 | 100% | 02 Vías de comunicación terrestre | Unidad Técnica de Gestión Vial | 276 102 552,92 | 276 102 552,92 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Mejorar la supervisión de ordenamiento, generando mejores condiciones en la capacidad estructural en las Vías de comunicación. | Operativo | 14 | Ejecutar en un 100% el plan de mantenimiento de la supervisión de ordenamiento en las Vías de comunicación, durante el periodo 2020 y 2021. | Cantidad de Ejecutados de planes de mantenimiento de la supervisión de ordenamiento en las Vías de comunicación, durante el periodo 2020 y 2021. | 50 | 100% | 50 | 100% | 02 Vías de comunicación terrestre | Unidad Técnica de Gestión Vial | 43 804 636,94 | 43 804 636,94 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Ofrecer a la ciudadanía las condiciones adecuadas en la capacidad estructural de las Vías de comunicación. | Operativo | 15 | Cumplir con el 85% del presupuesto de mantenimiento en el plan presupuestal municipal, de los 4 distritos del cantón. | Cantidad de Ejecutados de presupuestos de mantenimiento en el plan presupuestal municipal, de los 4 distritos del cantón. | 50 | 100% | 50 | 100% | 02 Vías de comunicación terrestre | Mantenimiento del Vial | 225 000 000,00 | 225 000 000,00 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Mejorar la atención de la red vial cantonal promoviendo la ejecución de nuevos proyectos de obras a los habitantes del cantón. | Operativo | 16 | Compa de mezcla asfáltica para el mantenimiento preventivo y la reparación de las Vías de comunicación para los distritos de las Vías de comunicación en el periodo 2020. | Cantidad de Ejecutados de presupuestos de mantenimiento preventivo y la reparación de las Vías de comunicación para los distritos de las Vías de comunicación en el periodo 2020. | 50 | 100% | 50 | 100% | 02 Vías de comunicación terrestre | Mantenimiento del Vial | 233 842 594,41 | 233 842 594,41 |

000012



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|-----------|----|--|--|----|----|----|----|----|----|----|----|---------------------------|----|---------------------------|----------------|----------------|
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Mejorar la accesibilidad de los habitantes del distrito y sus alrededores. | Operativo | 17 | Reparación de Puente de Estrella. | del Municipio de / Monto ejecutado | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 04 | 02 | Vías del Municipio | 02 | Vías del Municipio | 50 000 000,00 | 50 000 000,00 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Realizar inspecciones necesarias para un mejor control del crecimiento urbano en el cantón. | Operativo | 18 | Controlar las obras del municipio, de las dependencias de las organizaciones de la ciudadanía, en particular de las que se encuentran en el proceso de inscripción para los estudios de factibilidad de las obras. | Prohibida la ejecución de obras municipales que no estén autorizadas por la Ley Orgánica de Planificación Municipal y el Decreto 1993. | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 04 | 04 | Obras urbanísticas | 04 | Obras urbanísticas | 5 684 454,36 | 5 684 454,36 |
| ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Realizar inspecciones necesarias para un mejor control del crecimiento urbano en el cantón. | Operativo | 19 | Controlar e inspeccionar el 90% de las construcciones autorizadas y no autorizadas, olitos, conforme a la Ley. | Reporte de inspecciones realizadas (autorizadas y no autorizadas) | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 | 05 | 05 | Otros proyectos | 05 | Otros proyectos | 513 934 022,78 | 513 934 022,78 |
| DESARROLLO ECONOMICO | Dar a conocer las labores tradicionales de la zona, a través del Embellecimiento del cantón y los principales aspectos culturales que nos caracterizan. | Operativo | 20 | Obras de Embellecimiento en el cantón de Limón durante el periodo 2020. | Obras propuestas / obra realizada | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 08 | 08 | Otros proyectos | 08 | Otros proyectos | 43 981 472,13 | 43 981 472,13 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | Mejorar la infraestructura vial de la Municipalidad. | Operativo | 21 | Reparación y Mantenimiento de Maquinaria. | Monto presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 07 | 07 | Otros fondos de inversión | 07 | Otros fondos de inversión | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | Mejorar la infraestructura vial de la Municipalidad. | Operativo | 22 | Compra de Buzena y Vehículo para el Municipio. | Monto presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 07 | 07 | Otros fondos de inversión | 07 | Otros fondos de inversión | 38 000 000,00 | 38 000 000,00 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Atender a las necesidades de capacitación y desarrollo de los recursos humanos de la Municipalidad. | Operativo | 23 | Adquisición de Equipo de Trabajo de Oficina. | Monto presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 07 | 07 | Otros fondos de inversión | 07 | Otros fondos de inversión | 70 000 000,00 | 70 000 000,00 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | Atender a las necesidades de capacitación y desarrollo de los recursos humanos de la Municipalidad. | Operativo | 24 | Adquisición de Equipo de Trabajo de Oficina. | Monto presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 07 | 07 | Otros fondos de inversión | 07 | Otros fondos de inversión | 40 500 000,00 | 40 500 000,00 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | Atender a las necesidades de capacitación y desarrollo de los recursos humanos de la Municipalidad. | Operativo | 25 | Compra y Mantenimiento de Equipo de Asa de Vías de Mantenimiento de Ferrocarriles. | Monto presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 07 | 07 | Otros fondos de inversión | 07 | Otros fondos de inversión | 4 200 000,00 | 4 200 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Atender a las necesidades de capacitación y desarrollo de los recursos humanos de la Municipalidad. | Operativo | 26 | Reparación del Conector de la Escuela La Bontia, Distrito de / Limón. | Monto presupuestado / Monto ejecutado | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 04 | 04 | Otros edificios | 04 | Otros edificios | 1 500 000,00 | 1 500 000,00 |

000013



| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|-----------|----|---|---|----|----|------|------------------------------------|----|--------------------------------|----|--------------------------------|----------------|----------------|
| DESARROLLO ECONOMICO | Operante en la oportunidad de participar en el sector local, a través de una llave de empleo en procura del caso del medio ambiente. | Operativo | 27 | Implementar acciones para el mejoramiento de la planta de productos de concreto. | Montos de presupuesto / Monto ejecutado | 50 | 50 | 100% | Anthony Babb | 02 | Vías de comunicación terrestre | 02 | Otros proyectos | 40 000 000,00 | 40 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Atender las requerimientos de la ciudadanía y cumplir con proyectos de la Ley 7313, de Promoción al Bienestar. | Operativo | 28 | Reparación del Sotro Comunal de Pueblo Nuevo. | Montos de presupuesto / Monto ejecutado | 50 | 50 | 100% | Yocelin Downs | 01 | Edificios | 01 | Edificios | 5 000 000,00 | 5 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Atender las requerimientos de la ciudadanía y cumplir con proyectos de la Ley 7313, de Promoción al Bienestar. | Operativo | 29 | Construcción de Gardafes, vestuarios e instalaciones deportivas en la cancha de fútbol de Distrito Unión. | Montos de presupuesto / Monto ejecutado | 50 | 50 | 100% | Yocelin Downs | 06 | Otros proyectos | 06 | Otros proyectos | 5 000 000,00 | 5 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Atender las requerimientos de la ciudadanía y cumplir con proyectos de la Ley 7313, de Promoción al Bienestar. | Operativo | 30 | Compra de agua y masas para el salón múltiples de La Bomba, Distrito Matama. | Montos de presupuesto / Monto ejecutado | 50 | 50 | 100% | Yocelin Downs | 07 | Otros fondos de inversión | 07 | Otros fondos de inversión | 750 000,00 | 750 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Atender los requerimientos de la ciudadanía y cumplir con proyectos de la Ley 7313, de Promoción al Bienestar. | Operativo | 31 | Compra de materiales para el Corredor de la Escuela La Bomba, Distrito Matama. | Montos de presupuesto / Monto ejecutado | 50 | 50 | 100% | Yocelin Downs | 07 | Otros fondos de inversión | 07 | Otros fondos de inversión | 250 000,00 | 250 000,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | Realizar la economía local de apertura de fuentes de empleo y | Operativo | 32 | Remodelación del Mercado Municipal Elapa Patromal | Montos de presupuesto / Monto ejecutado | 50 | 50 | 100% | Oscar Vasera | 01 | Edificios | 01 | Edificios | 308 488 988,70 | 308 488 988,70 |
| DESARROLLO ECONOMICO | Comenzar el Canal Central de Limón en uno de los distritos Turibicon Home Port. | Mejora | 33 | Implementar el 100% de Plan de gestión y presupuesto durante el 2020, que incluye cambio de confidencialidad en un Home Port. | Montos de presupuesto / Monto ejecutado | 50 | 50 | 100% | Reynald Smith y Alcaldía Municipal | 07 | Otros fondos de inversión | 07 | Otros fondos de inversión | 50 000 000,00 | 50 000 000,00 |
| ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Atender los 4 distritos del cantón, a través de las autorizaciones que nos beneficia e todos, a través de la Ley. | Operativo | 34 | SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL PARA LOS CUATRO DISTRITOS DEL CANTÓN | Montos de presupuesto / Monto ejecutado | 50 | 50 | 100% | Rosanda Cisando | 02 | Vías de comunicación terrestre | 02 | Vías de comunicación terrestre | 0,00 | 1 526 054,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Atender el cumplimiento del decreto ejecutivo 38182 | Operativo | 35 | Conal. De la planta de tratamiento de aguas negras, Proyecto Habitacional Limón 2000 | Montos de presupuesto / Monto ejecutado | 50 | 50 | 100% | Anthony Babb | 05 | Instalaciones | 05 | Instalaciones | 11 032 470,00 | 11 032 470,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | Planear un horizonte estratégico a mediano y largo plazo, que promueva la dirección de la Municipalidad del cantón central de Limón. | Operativo | 36 | Elaboración de Plan Estratégico del Cantón Central de Limón (Plan Costero) | Montos de presupuesto / Monto ejecutado | 50 | 50 | 100% | Anthony Babb | 07 | Otros fondos de inversión | 07 | Otros fondos de inversión | 5 110 797,32 | 5 110 797,32 |

000014



| DESARROLLO SOCIAL | Cumplir con los compromisos legales a satisfacción de los habitantes de la Urbanización Carlas. | 37 | Instalación del Acarandajo/Planta de Sanitización para la Urbanización Carlas, Dist. Río Blanco | Planta de Tratamiento | 0 | 20% | 100 | 100% | Oscar Valeros y Kimberly Delis | 05 | Instalación | Otras Instalaciones | 0.00 | 100 000 000,00 |
|--------------------|---|----|---|-----------------------|---|------|-----|------|--------------------------------|----|-------------|---------------------|------------------|------------------|
| TOTAL POR PROGRAMA | 98% Metas de Objetivos de Mediana | | | | | 18,8 | 49% | 19,0 | 51% | | | | 2 738 535 502,82 | 2 748 385 048,57 |
| | 92% Metas de Objetivos Operativos | | | | | 49% | | 51% | | | | | | |
| | 37 Metas formuladas para el programa | | | | | | | | | | | | | |

000015



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
Presupuesto Extraordinario N° 2-2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA N: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|--|--|-----------|---|---------------------------------|--------------|---------|-----------|--------------|---------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------|---------------|--------------|---------|
| PLAN DE DESARROLLO SOCIAL | ÁREA ESTRATÉGICA | OBJETIVOS OPERATIVOS | CONTR. N° | MESA | INDICADOR | REGISTRACIÓN | SUMARIA | INDICADOR | REGISTRACIÓN | SUMARIA | INDICADOR | REGISTRACIÓN | SUMARIA | INDICADOR | REGISTRACIÓN | SUMARIA |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | 1 | Ejecutar Partidas Específicas del año 2007. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 100% | 1 | 100% | Vocelin Downs | 02 Vías de comunicación terrestre | 02 Mejoras en la red vial | 0,00 | 4.434.074,65 | | |
| | | | | | | | | | | | | | 0,00 | 1.500.000,00 | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | 2 | Ejecutar Partidas Específicas del año 2007. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 100% | 1 | 100% | Vocelin Downs | 05 Instalaciones | 05 Acueductos | 0,00 | 1.500.000,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | 0,00 | 1.500.000,00 | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | 3 | Ejecutar Partidas Específicas del año 2007. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 100% | 1 | 100% | Vocelin Downs | 01 Edificios | 01 Salones Comunitarios | 0,00 | 1.500.000,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | 0,00 | 1.500.000,00 | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | 4 | Ejecutar Partidas Específicas del año 2009. | Otra propuesta / obra realizada | 2 | 100% | 2 | 100% | Vocelin Downs | 01 Edificios | 01 Otros Edificios | 1.550.000,00 | 1.550.000,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | 1.550.000,00 | 1.550.000,00 | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | 5 | Ejecutar Partidas Específicas del año 2009. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 100% | 1 | 100% | Vocelin Downs | 07 Otros fondos e inversiones | 07 Acueductos | 0,00 | 2.700.000,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | 0,00 | 2.700.000,00 | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | 6 | Ejecutar Partidas Específicas del año 2010. | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100% | 1 | 100% | Vocelin Downs | 05 Instalaciones | 05 Otras instalaciones | 8.350.050,50 | 6.350.050,50 | | |
| | | | | | | | | | | | | | 8.350.050,50 | 6.350.050,50 | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | 7 | Ejecutar Partidas Específicas del año 2010. | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100% | 1 | 100% | Vocelin Downs | 06 Otros proyectos | 06 Otros proyectos | 2.350.000,00 | 20.000.000,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | 2.350.000,00 | 20.000.000,00 | | |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | Ejecutar Partidas Específicas, Ley 7755, Superavil Operativo | 8 | Ejecutar Partidas Específicas del año 2009. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 100% | 1 | 100% | Vocelin Downs | 06 Otros proyectos | 06 Otros proyectos | 0,00 | 4.500.000,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | 0,00 | 4.500.000,00 | | |

000016



| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|---|-----------|----|---|---------------------------------|---|--------|---|--------|---|--------|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7755, Superavil Partidas Especificas saldos de partidas. | Mejora | 9 | Ejecutar 1 Partida Especifica del año 2011. | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 01 Edificios Comunales | Salones Comunales | 3 023 200,04 | 0,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7755, Superavil Partidas Especificas saldos de partidas. | Operativo | 10 | Ejecutar 1 Partida Especifica del año 2009. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0,00 | 1 | 0,00 | 1 | 0,00 | 05 Instalaciones | Acreditados | 0,00 | 4 200 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7755, Superavil Partidas Especificas saldos de partidas. | Operativo | 11 | Ejecutar 1 Partida Especifica del año 2011. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0,00 | 1 | 0,00 | 1 | 0,00 | 07 Otros fondos e inversiones | Otros fondos e inversiones | 0,00 | 9 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7755, Superavil Partidas Especificas saldos de partidas. | Mejora | 12 | Ejecutar 2 Partidas Especificas del año 2012. | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 60,00 | 1 | 60,00 | 1 | 60,00 | 01 Edificios | Otros Edificios | 3 037 884,08 | 3 037 884,08 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7755, Superavil Partidas Especificas saldos de partidas. | Mejora | 13 | Ejecutar 1 Partida Especifica del año 2012. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0,00 | 1 | 0,00 | 1 | 0,00 | 05 Instalaciones | Otras Instalaciones | 0,00 | 1 920 150,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7755, Superavil Partidas Especificas saldos de partidas. | Mejora | 14 | Ejecutar 1 Partida Especifica del año 2012. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0,00 | 1 | 0,00 | 1 | 0,00 | 07 Otros fondos e inversiones | Otros fondos e inversiones | 0,00 | 4 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7755, Superavil Partidas Especificas saldos de partidas. | Operativo | 15 | Ejecutar 3 Partidas Especificas del año 2013. | Otra propuesta / obra realizada | 2 | 60,00 | 1 | 60,00 | 1 | 60,00 | 01 Edificios | Otros proyectos | 1 471 345,49 | 4 500 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7755, Superavil Partidas Especificas saldos de partidas. | Operativo | 16 | Ejecutar 1 Partida Especifica del año 2013. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0,00 | 1 | 0,00 | 1 | 0,00 | 02 Vias de comunicaci n terrestre | Otros proyectos | 0,00 | 4 500 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7755, Superavil Partidas Especificas saldos de partidas. | Mejora | 17 | Ejecutar 1 Partida Especifica del año 2013. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0,00 | 1 | 0,00 | 1 | 0,00 | 05 Instalaciones | Otras Instalaciones | 0,00 | 1 800 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7755, Superavil Partidas Especificas saldos de partidas. | Mejora | 18 | Ejecutar 1 Partida Especifica del año 2013. | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 07 Otros fondos e inversiones | Otros fondos e inversiones | 759 097,18 | 0,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Ley 7755, Superavil Partidas Especificas saldos de partidas. | Operativo | 19 | Ejecutar 4 Partidas Especificas del año 2014. | Otra propuesta / obra realizada | 2 | 180,00 | 2 | 360,00 | 2 | 360,00 | 01 Edificios | Otros Edificios | 2 095 655,92 | 2 095 655,92 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Ejecutar Ley 7755, Superavil Partidas Especificas saldos de partidas. | Operativo | 20 | Ejecutar 3 Partidas Especificas del año 2014. | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0,00 | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 | 02 Vias de comunicaci n terrestre | Otros proyectos | 0,00 | 11 183 441,00 |

000017

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|--|--|-----------|----|------------------------------------|--|---------------------------------|---|------|---|------|---|------|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil Operativo | Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Mejora | 21 | Ejecutar Especificas del año 2014. | 1 Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100% | 0 | 100% | 0 | 100% | Vocelin Downs | 07 Otros fondos de inversiones | 07 Otros fondos de inversiones | 1 140 000,00 | 0,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil Operativo | Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Mejora | 22 | Ejecutar Especificas del año 2014. | 1 Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100% | 0 | 100% | 0 | 100% | Vocelin Downs | 05 Instalaciones | 05 Instalaciones | 340 783,00 | 0,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil Operativo | Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Operativo | 23 | Ejecutar Especificas del año 2015. | 6 Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Otra propuesta / obra realizada | 3 | 50% | 3 | 50% | 3 | 100% | Vocelin Downs | 01 Edificios | 01 Edificios | 5 683 780,50 | 5 683 780,50 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil Operativo | Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Operativo | 24 | Ejecutar Especificas del año 2015. | 2 Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 50% | 1 | 50% | 1 | 100% | Vocelin Downs | 08 Otros proyectos | 08 Otros proyectos | 1 000 000,00 | 26 883 100,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil Operativo | Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Mejora | 25 | Ejecutar Especificas del año 2015. | 1 Partida Ley 7755, Superavil Operativo | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100% | 0 | 100% | 0 | 100% | Vocelin Downs | 05 Instalaciones | 05 Instalaciones | 1 000 000,00 | 0,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil Operativo | Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Mejora | 26 | Ejecutar Especificas del año 2015. | 1 Partida Ley 7755, Superavil Operativo | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 100% | 0 | 100% | 0 | 100% | Vocelin Downs | 07 Otros fondos de inversiones | 07 Otros fondos de inversiones | 1 000 000,00 | 0,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil Operativo | Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Mejora | 27 | Ejecutar Especificas del año 2015. | 7 Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Otra propuesta / obra realizada | 3 | 43% | 4 | 57% | 0 | 100% | Vocelin Downs | 01 Edificios | 01 Edificios | 10 886 993,00 | 10 886 993,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil Operativo | Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Mejora | 28 | Ejecutar Especificas del año 2016. | 5 Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Otra propuesta / obra realizada | 2 | 40% | 3 | 60% | 0 | 100% | Vocelin Downs | 02 Vías de comunicación terrestre | 02 Vías de comunicación terrestre | 4 725 000,00 | 4 725 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil Operativo | Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Operativo | 29 | Ejecutar Especificas del año 2016. | 1 Partida Ley 7755, Superavil Operativo | Otra propuesta / obra realizada | 0 | 0% | 1 | 100% | 0 | 100% | Vocelin Downs | 05 Instalaciones | 05 Instalaciones | 0,00 | 2 700 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil Operativo | Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Mejora | 30 | Ejecutar Especificas del año 2016. | 5 Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Otra propuesta / obra realizada | 2 | 40% | 3 | 60% | 0 | 100% | Vocelin Downs | 06 Otros proyectos | 06 Otros proyectos | 1 344 944,00 | 3 265 098,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil Operativo | Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Mejora | 31 | Ejecutar Especificas del año 2016. | 2 Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Otra propuesta / obra realizada | 1 | 50% | 1 | 50% | 0 | 100% | Vocelin Downs | 07 Otros fondos de inversiones | 07 Otros fondos de inversiones | 540 000,00 | 540 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Superavil Operativo | Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Mejora | 32 | Ejecutar Especificas del año 2017. | 5 Partidas Ley 7755, Superavil Operativo | Otra propuesta / obra realizada | 3 | 60% | 2 | 40% | 0 | 100% | Vocelin Downs | 07 Otros fondos de inversiones | 07 Otros fondos de inversiones | 7 409 103,00 | 17 692 422,00 |

810000



| | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|--|-----------|----|---|---------------------------------|---|------|---|------|---------------|------------------------------------|--|---------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL | Especlar Partidas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | Mejora | 33 | Especlar 5 Partidas Especificas del año 2017. | Otra obra propuesta / realizada | 3 | 100% | 2 | 100% | Vocelin Downs | 01 Edificios | Otros Edificios | 5 415 202,00 | 5 415 202,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Especlar Partidas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | Operativo | 34 | Especlar 2 Partidas Especificas del año 2017. | Otra obra propuesta / realizada | 1 | 60% | 1 | 60% | Vocelin Downs | 02 Vias de comunicació n terrestre | Otros proyectos | 2 700 000,00 | 13 500 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Especlar Partidas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | Operativo | 35 | Especlar 6 Partidas Especificas del año 2017. | Otra obra propuesta / realizada | 3 | 100% | 3 | 100% | Vocelin Downs | 08 Otros proyectos | Otros proyectos | 15 017 254,00 | 15 017 254,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Especlar Partidas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | Mejora | 36 | Especlar 3 Partidas Especificas del año 2018. | Otra obra propuesta / realizada | 2 | 100% | 1 | 100% | Vocelin Downs | 01 Edificios | Otros Edificios | 456 190,00 | 1 500 000,00 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Especlar Partidas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | Operativo | 37 | Especlar 1 Partida Especifica del año 2018. | Otra obra propuesta / realizada | 0 | 0% | 1 | 0% | Vocelin Downs | 02 Vias de comunicació n terrestre | Mantenimien to, reparacio n y trabajos | 0,00 | 9 560 209,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Especlar Partidas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | Mejora | 38 | Especlar 1 Partida Especifica del año 2018. | Otra obra propuesta / realizada | 0 | 0% | 1 | 0% | Vocelin Downs | 05 Instalaciones | Otras instalaciones | 0,00 | 2 000 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Especlar Partidas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | Operativo | 39 | Especlar 6 Partidas Especificas del año 2018. | Otra obra propuesta / realizada | 3 | 100% | 3 | 100% | Vocelin Downs | 06 Otros proyectos | Otros proyectos | 11 163 500,50 | 11 163 500,50 |
| DESARROLLO SOCIAL | Especlar Partidas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | Mejora | 40 | Especlar 3 Partidas Especificas del año 2018. | Otra obra propuesta / realizada | 1 | 60% | 2 | 60% | Vocelin Downs | 07 Otros fondos de inversión | Otros fondos de inversión | 7 490 172,50 | 7 490 172,50 |
| DESARROLLO SOCIAL | Especlar Partidas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | Operativo | 41 | Especlar 9 Partidas Especificas del año 2019. | Otra obra propuesta / realizada | 4 | 100% | 5 | 100% | Vocelin Downs | 01 Edificios | Otros Edificios | 7 690 575,00 | 7 690 575,00 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Especlar Partidas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | Operativo | 42 | Especlar 1 Partida Especifica del año 2019. | Otra obra propuesta / realizada | 0 | 0% | 1 | 0% | Vocelin Downs | 02 Vias de comunicació n terrestre | Otros proyectos | 0,00 | 5 293 321,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Especlar Partidas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | Operativo | 43 | Especlar 2 Partidas Especificas del año 2019. | Otra obra propuesta / realizada | 1 | 100% | 1 | 100% | Vocelin Downs | 05 Instalaciones | Otras instalaciones | 839 190,00 | 2 893 321,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Especlar Partidas Ley 7755, Superavil Especifico saldos de partidas. | Operativo | 44 | Especlar 5 Partidas Especificas del año 2019. | Otra obra propuesta / realizada | 2 | 100% | 3 | 100% | Vocelin Downs | 06 Otros proyectos | Otros proyectos | 6 389 271,50 | 6 389 271,50 |

5 415 202,00



| | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|---|-----------|-----|--------------------------------------|------------|-----------------------|---|------|---|------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Especificas Ley 7755, Partidas 2020. | Operativo | 45 | Ejecutar Especificas del año 2020. | 5 Partidas | Otra propuesta / obra | 2 | 100% | 3 | 100% | 01 Edificios | Otros Edificios | 9 121 358,00 | 9 121 358,00 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | Ejecutar Partidas Especificas, Ley 7755, Partidas 2020. | Operativo | 46 | Ejecutar Especificas del año 2020. | 1 Partida | Otra propuesta / obra | 0 | 100% | 1 | 100% | 02 Vías de comunicación terrestre | Otros proyectos | 0,00 | 2 302 234,00 |
| DESARROLLO ECONOMICO | Ejecutar Partidas Especificas, Ley 7755, Partidas 2020. | Operativo | 47 | Ejecutar Especificas del año 2020. | 1 Partida | Otra propuesta / obra | 0 | 100% | 1 | 100% | 06 Otros proyectos | Otros proyectos | 0,00 | 2 700 000,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Especificas, Ley 7755, Partidas 2020. | Operativo | 48 | Ejecutar Especificas del año 2020. | 5 Partidas | Otra propuesta / obra | 2 | 100% | 3 | 100% | 07 Otros fondos de inversiones | Otros fondos de inversiones | 4 266 166,50 | 4 250 166,50 |
| DESARROLLO SOCIAL | Ejecutar Partidas Especificas, Ley 7755, Partidas 2020. | Operativo | 49 | Ejecutar Especificas del año 2020. | 2 Partidas | Otra propuesta / obra | 1 | 100% | 1 | 100% | 07 Otros fondos de inversiones | Otros fondos de inversiones | 0,00 | 16 819 312,13 |
| SUB-TOTALES | | | 182 | | | | | | | | | | 127 266 630,12 | 284 170 322,79 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | 37% | 37% Malas de Objetivos de Mejora | | | | | | | | | 63% | 48% |
| | | | 63% | 63% Malas de Objetivos Operativos | | | | | | | | | 52% | 48% |
| | | | 28% | 49 Malas Formuladas para el programa | | | | | | | | | 28% | 72% |

000020



SE ACUERDA:

1- Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CHP-08-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal.

ACUERDO APROBADO. –

2- Plan Anual Operativo PAO-2020 del Presupuesto Extraordinario N° 02 de la Municipalidad del Cantón Central de Limón y la aprobación parcial del **Presupuesto Extraordinario Número 02-2020 hasta por la suma de €769.285.074.28** una vez hecha la deducción de la suma de €416.617.709.63 cuya aplicación se pretende para la “remodelación del Mercado Municipal II Etapa correspondiente al área patrimonio histórico y que según el documento tienen su origen en el Superávit Libre reflejado en la liquidación presupuestaria 2019 y €17.686.091.44 procedentes de los recursos del Impuesto al Banano Ley 7313. Ambas sumas de dinero deberán ser consideradas y conservadas como “sin asignación presupuestaria”.

ACUERDO APROBADO. –

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y 3 votos negativos de los Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Alguno quiere justificar su voto negativo, señor Wein Calvin tiene usted el uso de la palabra.

REGIDOR WEIN CALVIN: Justifico mi voto negativo porque siento que no hay claridad al asignar primeramente indica que es parcial cuando indicamos que es parcial automáticamente el restante, aunque se asigne como una partida sin asignación estamos demostrando y diciendo a la Contraloría, señores solo avalamos €700 millones de ese presupuesto.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora Jones Sequeira.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Justifico mi voto negativo porque creo que debía haberse aprobado completamente el presupuesto extraordinario como lo presentó la Administración, hubo un acompañamiento de parte de la Administración y los técnicos, y creo que la explicación que dieron y los montos que dieron del mercado eran los suficientemente claro.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora regidora Wing Ching.

REGIDORA WING CHING: Bueno justifico mi voto porque inmediatamente dije que estaba de acuerdo con el dictamen siempre y cuando eliminaran la palabra sin asignación presupuestaria, si hablamos de transparencia no estamos haciendo consecuentes realmente, vamos a dejar una partida tan grande sin asignar, después que vamos hacer con eso, a mí sinceramente no me vengán con cuentos chinos, si tienen intereses de esos dineros para otras cosas que no sea para terminar la obra, mejor lo dicen expresamente, a mí me preocupa ese montón de gente que se está quedando por fuera; no están viendo realmente que se tiene que terminar la obra, aquí no estamos



con asuntos políticos señores y que quede claro que yo lo dije, porque yo no estoy en contra de la comisión de presupuesto, ni de jurídicos, ni aquí tengo bandera política; simplemente yo me informo, estudio y justifico bien mi voto y a mí nadie me dice como tengo que votar, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Someto a votación el Informe de Minoría CHP-10-2020 presentado por el señor Larry Wein Calvin donde el señor presentó su criterio de que el presupuesto extraordinario N° 02-2020 debe ser aprobado por el monto total que presentó la administración, se somete a votación el Informe de Minoría CHP-10-2020 presentado por el señor Larry Wein Calvin. Los que están de acuerdo en dar conformidad por favor manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, en contra 4 votos; por lo tanto, se da conformidad al dictamen de mayoría presentado por la comisión, por las personas antes mencionadas.

SE ACUERDA: RECHAZAR el Informe de Minoría CHP-10-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal.

ACUERDO APROBADO. -

Se rechaza con 3 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching y 4 votos negativos de los Regidores (as) Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Quien desea justificar su voto negativo, señor Poveda Chinchilla.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias señora presidenta, no podemos aprobar un presupuesto donde se le sigue asignado recursos al mercado, recursos propios de la Municipalidad cuando ya había un préstamo que se había aprobado para finalizar esa obra, un préstamo del Banco Nacional por dos mil millones setecientos setenta y ocho mil colones; que se adjudicó desde el año 2015 y sabemos o más bien no sabemos que es lo que ha pasado con esos recursos, nosotros tenemos que ser responsables a la hora de aprobar los presupuestos y no habido claridad de parte de la administración, de lo que ha pasado con esos fondos, nos han hasta mentido aquí hasta respecto a ese tema. Entonces mejor dejamos sin asignación esos recursos por el momento y si nos logran demostrar de que verdad es necesario asignarle más recursos al mercado y que la obra va avanzar porque sabemos que es necesario que el mercado se termine, todos queremos eso, todos queremos el bien para este pueblo, para los inquilinos del mercado, pero no así de esta manera tan irregular como ha estado actuando esta administración; esta es la justificación de mi voto negativo para ese informe de minoría presentado por el señor Larry Wein.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias señor Poveda, alguna otra persona que quiera justificar su voto negativo, señor García Obregón.



REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Gracias, analizando en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Le ruego a los señores regidores Wing Ching e Hidalgo González, que por favor pongamos atención y escuchemos lo que el compañero está hablando, muchas gracias compañeros; puede continuar.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Gracias; en la en la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizamos todos los informes que tuvimos acerca del mercado y hay algunas situaciones que en lo personal no tengo la claridad y vamos a buscar más información al respecto y como decía el compañero Poveda en el momento en que esa claridad la tengamos y veamos que si podemos invertir en el mercado se hará si es necesario, pero si estamos de acuerdo de que el mercado debe llegar a su fin la obra, que las personas y la ciudad lo necesitan, pero necesitamos aún más claridad para poder asignarle, por el momento para mí queda ese dinero sin asignación presupuestaria como se dictaminó en Comisión de Hacienda y Presupuesto.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Nos restan dos minutos para cumplir con las tres horas que establece el reglamento, tenemos el informe de la modificación presupuestaria de Hacienda y Presupuesto y s es importante que ese documento sea visto, considerando de que hay una partida de lo que son jornales y ocasionales, que son las personas que se tuvo que prescindir de sus servicios por falta de contenido y también hay otros rubros importantes que la administración necesita fortalecer, se les recomienda al Honorable Concejo Municipal 20 minutos a lo sumo si ustedes lo ven a bien, que podamos sesionar para poder ver ese documento y tomar la respectiva decisión; los que estén de acuerdo que sesionemos por 20 minutos máximo por favor manifestarlo levantando la mano; **aprobado por unanimidad.**

Yo quisiera también justificar mi voto negativo al dictamen de comisión de minoría del compañero Larry Wein, en lo particular requiero de más información para tomar una decisión donde yo me pueda sentir segura de la decisión que tomé, definitivamente esto no se trata de un tema de contradecir porque particularmente considero que el directorio debe trabajar de la mano con la administración, debe unir esfuerzos para cumplir cada una de las tareas, sin embargo, pues me apego a la legalidad y hay información de la cual todavía me quedan vacíos y para mí es muy importante conocerla. Por otro lado, ya la Sala Constitucional como todos nosotros conocemos hizo un pronunciamiento de un documento que para mí es una medida cautelar, considero que es importante para el Concejo Municipal conocer los aspectos que menciona Conservación de Patrimonio y Cultura para nosotros asegurarnos que las intervenciones que se vayan a realizar, sean tal y como definió el Ministerio de Cultura en el área de Patrimonio considerando en su gran mayoría, que los recursos que supuestamente se van a invertir va ser para esa segunda parte del proyecto para mí es importante conocerlo, por otro lado, me llamó la atención el hecho de que el señor alcalde en su momento mencionó que ya la obra había sido adjudicada sino tenemos contenido presupuestario no podemos comprometer los fondos entonces son asuntos que me dejaron pensando temas de que no tengo claridad y considero que para tomar



decisiones de esa envergadura, es importante tener clara toda la información, posiblemente la información no se dio en tiempo pero para mí si es necesario conocerla, yo estoy de acuerdo que la gente que desarrolla una actividad comercial en ese sector del boulevard lo hacen en condiciones inhumanas de eso estoy sumamente clara, estoy clara que hay que mejorarles la calidad eso lo apoyo cien por ciento pro hay asuntos a lo interno que nosotros debemos de aclarar y debemos incluso dar a conocer exactamente qué es lo que nosotros vamos hacer, repito mi decisión se basa porque considero de que hay información insuficiente para tomar mi decisión y por otro lado el hecho de que la obra o esa parte de la obra ya fue adjudicada y no se tenía el contenido presupuestario para ejecutar la obra.

Señora Yahuzu Acuña, seguido la señora regidora Wing Ching, tendrá el uso de la palabra. Señora Yahuzu Acuña, por favor para que seamos breves y aprovechemos el tiempo para poder ver el documento de la modificación presupuestaria, adelante señora Acuña.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Gracias señora presidenta, quisiera llamar la atención sobre situaciones que se han venido exponiendo sobre medios de comunicación a nivel nacional, sobre eventuales irregularidades ante los permisos comerciales de construcción en el área de Moín, discúlpeme.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora Yahuzu Acuña, usted se está refiriendo meramente.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Al Plan Regulador que es parte del dicho presupuesto, pero más allá de abrir un espacio de debatir yo quisiera hacer un llamado urgente a la Alcaldía.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora Acuña, por favor puntualice, un momento; al igual que ustedes tuvieron el uso de la palabra la señora tiene el derecho para el uso de la palabra, le pido por favor que se concrete en el uso de la palabra.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Para hacerlo más rápido, es hacerle una petición a la Alcaldía de la necesidad del Plan Regulador que sea puesto ya en vigencia, simplemente es eso.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias señora Acuña, señor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Si es para justificar mi voto no lo iba hacer porque estamos contra reloj, pero se amplió el tiempo de sesión, entonces rápidamente para justificar mi voto, porque se solicitó un informe del mercado, se hizo un informe detallado, sin embargo, los números no suman, las cifras no dan y por esa razón justifico mi voto negativo al aprobar este monto de quinientos ochenta millones para el mercado municipal y obviamente a favor del otro dictamen de este monto no se asigne, gracias.



PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora Wing Ching.

REGIDORA WING CHING: Bueno yo creo que hoy quedamos en evidencia tanto con el convenio del estadio como el presupuesto extraordinario N° 02, tres meses y medio y no pudimos llegar a un consenso, tres meses y medio y no se solicitó toda la información, tres meses y medio y todavía tenemos dudas, tres meses y medio y entonces quedamos sin presupuesto porque los compañeros necesitan que les aclaren un poquito más; yo lo que pienso y con el respeto de todos tal y como lo dijo Poveda nosotros necesitamos asesoría, porque el asesor exclusivo de la presidencia y la vicepresidencia, necesitamos asesores en todas las comisiones, necesitamos que nos asesoren y que nos digan tienen que averiguarse esto, les falta esto, esto se dio aquí en tal plazo, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora Wing hay que solicitarle entonces al señor alcalde que ejecute el acuerdo que se tomó de manera unánime, de que se contrate un asesor legal para el Concejo.

Continuamos con el último capítulo de Dictámenes de Comisión, con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con la Modificación Interna, continuamos.

c) Aprobado Informe CHP-09-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal; que dice:

Informe de Hacienda y Presupuesto
CHP-09-2020

| | |
|--------------------------------|---|
| Fecha de Reunión | Jueves 10 de setiembre del 2020 |
| Hora Inicio | 04:30 pm |
| Hora Finalización | 08:30 pm |
| Miembros de la Comisión | <ul style="list-style-type: none">- Jose Hidalgo González - Coordinador- Lissa Freckleton Owens- Anner García Obregón- Juan Pablo Poveda Chinchilla- Larry Wein Calvin- Lic. Mario Chaves Cambronero - Asesor Legal- Carol Hernández Venegas - Secretaria de Comisiones |
| Invitados | <ul style="list-style-type: none">- Bach. Erick Ríos Quintero - Encargado de Presupuesto- Ricardo Boyer López - Director Administrativo- Kenibeth Winter Rose - Encargada de Planificación |

Agenda del Día

2. Atención al acuerdo SM-0392-2020



Punto N°1. SM-0392-2020

Atención Oficio AML-1341-2020, Modificación Presupuestaria 03-2020 y PAO 2020.

Se conoce oficio AML-1341-2020 donde traslada documento denominad **Modificación Presupuestaria N° 03-2020** por un monto de **¢334.879.450.00**, el cual viene a reforzar la su partida de indemnizaciones y a reforzar la partida de Servicios Básicos (consta de 38 folios) y **Plan Anual Operativo PAO-2020 de la Modificación Presupuestaria N° 03-2020** (17 folios).

Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto se avocan al conocimiento del documento denominado “Modificación Presupuestaria N° 03-2020” remitido por el Concejo Municipal de Limón según acuerdo SM-0392-2020 adoptado en la Sesión Ordinaria Numero 17 celebrada el día 07 de setiembre del 2020.

Según el capítulo de Justificaciones contenida en la modificación propuesta se tiene lo siguiente “tiene como finalidad reforzar subpartida de egresos, tales como jornales ocasionales e indemnizaciones. Así mismo se indican que la propuesta presupuestaria es para atender el acuerdo municipal número SM-0371-2020 del 27 de agosto 2020 según el cual se procedió con la devolución del Presupuesto Extraordinario Número 02-2020 con el fin de incorporar recursos para cumplir con el mandato de la Sala Constitucional dispuesta en el Expediente e incorporar recursos para el proyecto denominado “ Alcantarillado Sanitario para la realización de la obra ambiental en la comunidad de Urbanización Caribe Distrito de Rio Blanco de Limón 20-003430-0007-CO”.

En relación al fortalecimiento de la partida subpartida de “jornales ocasionales” se considera procedente su aprobación por cuanto sirve para el pago de derechos laborales de los trabajadores de la institución y con ello se respalda el ingreso para ellos y sus familias.

En cuanto al capítulo de “indemnizaciones” se remiten y adjuntan las siguientes resoluciones: Resolución Número 0027-04-2020 dictada a las 9 horas del 20 de abril 2020 por la Alcaldía Municipal de Limón según la cual se dispone el reconocimiento de pago a la empresa Tecnología del Este León Romero Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101- 417934 relativo a la Licitación Abreviada Número 2017LA-000005-01PM Contratación de Servicios de Arrendamiento para la Adquisición e Instalación de Equipos Electrónico.

Que en el **POR TANTO SE RESUELVE:**

- A)** Acreditar que los servicios prestados por la empresa Tecnología del Este León Romero Sociedad Anónima cedula jurídica 3-1010-417934 representada por Oscar Eduardo León Rodríguez cédula de identidad 1-1234-0286 sobre el Proceso de Contratación que es Licitación Abreviada Número 2017 LA-000005-01-PM



Contratación de Servicios de Arrendamientos para la Adquisición e Instalación de Equipos Electrónicos fueron efectivamente recibidos por el municipio B) Auxiliar el pago de veintiuno millones cuatrocientos treinta y unos mil doscientos y tres colones con sesenta céntimos menos que corresponden al diez por ciento de utilidad para un total de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS al tipo de cambio del día de hoy sea Quinientos sesenta y tres dólares por dólar.

Al respecto se considera que la responsabilidad acerca de los fundamentos y determinación de la resolución transcrita es de absoluta competencia de la Administración y por lo tanto la ejecución del pago a la empresa contratista es de su responsabilidad. De modo que la habilitación presupuestaria y la aprobación de la propia modificación deben entenderse como tal y no sobre la validez del fondo de lo resuelto en sede administrativa.

Se adjunta también la resolución 0067-08-2020 dictada por la Alcaldía Municipal a las 8 horas del 10 de agosto 2020 mediante la cual se conoce y resuelve el “reclamo administrativo de reajuste de precios de la empresa EBI BERTHIER EBI DE COSTA RICA Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101-.215741 en cuyo por tanto se dispone.

Primero: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política 11 de la Ley General de la Administración Pública, 31 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa y el Decreto Ejecutivo 33411 en concordancia con la circular 03-2027 de la Contraloría General de la República A) Declarar con lugar el reclamo administrativo de reajuste de precios de la empresa EBI BERTHIER DE COSTA RICA Sociedad Anónima y en consecuencia autorizar un monto por dicho concepto (reajuste de precios) por un monto de ₡14.840.85.04 (Catorce millones ochocientos cuarenta mil trescientos ochenta y cinco (sic) por pago del reajuste de precios derivados de la ejecución contractual del proceso de contratación que es la Licitación Pública Numero 2016 LN-000001-01 PM.

En relación al tema esta Comisión estima necesario que es absolutamente necesario que la Administración Municipal rinda un informe acerca de las razones y justificaciones según las cuales en el caso concreto de la licitación supra indicada concurren los elementos para calificarla como “contratación irregular “en los términos del artículo 210 y 214 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa”.

En cuanto al proyecto de “Alcantarillado Sanitario en Urbanización Caribe se ha tenido a la vista copias del Expediente Número 2020-003430-0007 CO interpuesto por Isabel Ascensión Díaz Rivel contra la Municipalidad de Limón. En la sentencia número 2020006692 de las 09:20 horas del 03 de abril 2020. En esa ocasión la Sala Constitucional dispuso lo siguiente; “Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente contra la Municipalidad de Limón. Se ordena a Néstor Mattis Williams y la Margina Reid Reid, en su condición de Alcalde y Presidenta del Concejo, ambos de la Municipalidad de Limón o a quien en su lugar ocupe su lugar, adoptar inmediatamente dentro el ámbito de sus competencias, las medidas que sean necesarias para darle una



solución integral al problema de disposición de aguas en el Residencial Caribe gestionando incluso de ser necesario una modificación presupuestaria, sino contar los recursos en este momento con el fin de que, dentro del plazo máximo de seis meses contados a partir de la notificación de esta sentencia se ejecute la construcción de la planta de tratamiento que se requiere...”

Así las cosas, se estiman procedente la aprobación de la partida incluida en la modificación presupuestaria supra indicada, bajo entendido y sujeción de que la propuesta de la obra debe acatar lo ordenado por la Sala Constitucional que expresamente dispuso el cumplimiento con “una solución integral al problema de disposición de aguas en el Residencial Caribe y que “se ejecute con la construcción de la planta de tratamiento que se requiere”.

Segundo: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal dispone “Son atribuciones del Concejo Municipal: ...b) Acordar los presupuestos...”

POR TANTO:

En consecuencia, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el documento presupuestario denominado Modificación Presupuestaria Número 03-2020 por un monto de €334.879.450.00 y Plan Anual Operativo PAO-2020 de la Modificación Presupuestaria N° 03-2020.

Segundo: Que la aprobación en lo relativo al proyecto denominado Alcantarillado Sanitario de la Urbanización Caribe se fundamenta en el mandato de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y bajo el entendido que se refiere al cumplimiento de una “solución integral de al problema de disposición de aguas en el Residencial Caribe “lo cual deberá incluir una “planta de tratamiento”.

Tercero: Que respecto a las aprobaciones de la partida de jornales ocasionales se estima procedente por cuanto ampara el reconocimiento de derechos laborales a servidores municipales y con ello se cumplen con obligaciones impostergables.

Cuarto: Que respecto al monto incorporado en la modificación bajo la partida de “indemnizaciones” la aprobación se entiende como una “habilitación presupuestaria” pero no significa aval o aprobación acerca de los fundamentos y presupuestos de cada una la resolución administrativa supra indicadas y remitidas como anexos al documento.

Quinto: Que se remita el acuerdo adoptado a la Gerente del Área de Servicios Públicos Remunerados de la Contraloría General de la República a la dirección electrónica contraloriageneral@cgrcr.go.cr.

SE ACUERDA:

1- Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CHP-09-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -



2- Aprobar el documento presupuestario denominado Modificación Presupuestaria Número 03-2020 por un monto de ₡334.879.450.00.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

3- Aprobar el Plan Anual Operativo PAO-2020 de la Modificación Presupuestaria N° 03-2020.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

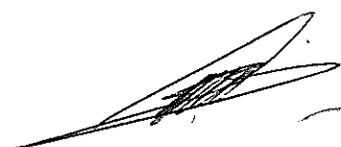
AL SER LAS VEINTE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, LA PRESIDENCIA CIERRA LA SESIÓN.


LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTE MUNICIPAL




SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL

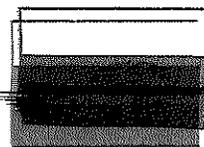



LIC. NÉSTOR MATTIS WILLIAMS
ALCALDE MUNICIPAL





SHAYRA UPHAN WRIGHT
Secretaria del Honorable Concejo Municipal
Municipalidad Cantón Central de Limón
Correos: shayra.uphan@municlimon.go.cr
ost@oimail.com
controlacuerdos@gmail.com
Tel/fax. 2758-03-19



CERTIFICACIÓN

Yo, Shayra Uphan Wright – Secretaria Municipal del Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, hago constar que de la página 01 a la 107 y con números de folios del 0152705 al 00015813 de la Auditoría Interna Municipal; son copias fieles del original del Acta Ordinaria número diecinueve, celebrada el día martes quince de setiembre del dos mil veinte. Hago constar que lo certificado es en lo conducente y que lo omitido no modifica, condiciona ni restringe ni desvirtúa lo transcrito. Lo certificado se encuentra exenta de timbres fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo ocho del Código Municipal. **ES TODO.**

ES CONFORME. Dado en la ciudad de Limón, a las catorce horas con veinte minutos del treinta de setiembre del dos mil veinte, a solicitud del interesado. Exenta de Timbres de conformidad con el artículo 8 del Código Municipal.

SHAYRA
TANISHA UPHAN
WRIGHT (FIRMA)

Firmado digitalmente por
SHAYRA TANISHA UPHAN
WRIGHT (FIRMA)
Fecha: 2020.09.30 14:22:41
-06'00



Shayra Uphan Wright
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Limón